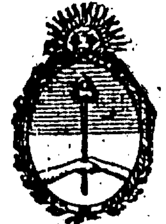


# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina




Buenos Aires, lunes 8 de octubre de 1973

NUMERO 22.764

AÑO LXXXI

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388
Héctor Oreste Zippilli
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición
DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4981
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

# SUMARIO



El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:
1ª Sección: LEGISLACION: 16 páginas
2ª Sección: JUDICIALES: 32 páginas
3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 32 páginas

## LLAMADO A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Para evitar inconvenientes por falta de espacio, se lleva a conocimiento de los interesados que los textos a publicar en el Boletín Oficial deberán ser presentados con cinco (5) días hábiles de antelación a su primera publicación, a saber:

| Avisos presentados el | Se publican desde el | Fecha de Asamblea |
|---|---|---|
| 5/10 | 11 y 15/10 | 22, 23, 24 y 25/10/73 |
| 8/10 | 16/10 | 26/10/73 |
| 9/10 | 17/10 | 27/10/73 |
| 10/10 | 18/10 | 28/10/73 |
| 11/10 | 19/10 | 29, 30 y 31/10/73 |
| 15/10 | 22/10 | 1º/11/73 |
| 16/10 | 23/10 | 2/11/73 |
| 17 y 18/10 | 24/10 | 3/11/73 |
| 19 y 22/10 | 25/10 | 4/11/73 |
| 23/10 | 26/10 | 5/11/73 |

Esta exigencia sólo regir. días 3 al 16/10/73.

Horario de Atención al Público: 12.45 a 17 horas.

Dirección: Santa Fe 1659 - Capital Federal.

LA DIRECCION NACIONAL.





# DECRETOS

## ORGANISMOS DEL ESTADO

### Consejo Nacional Económico.

Régimen de remuneraciones para las autoridades superiores.

DECRETO
Nº 1.502
Bs. As., 23|9|73

VISTO el Decreto 4.134|72 que fija las retribuciones de las autoridades superiores del Consejo Nacional Económico y Social, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar un sistema de automaticidad que regule la movilidad de los niveles de remuneraciones de las autoridades superiores del Consejo Nacional Económico y Social.

Que dicho régimen debe prever adecuadamente además de las remuneraciones del Presidente, Vicepresidente y Secretario General que por el Decreto 4.134|72 fueron fijadas de manera equivalente a las del Ministro, Secretario y Subsecretario del Poder Ejecutivo respectivamente, las de los Consejeros, de acuerdo a la jerarquía y representación de sus funciones y, las de los funcionarios fuera de nivel que establece la estructura orgánica del Consejo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese el siguiente regimen de remuneraciones para las autoridades superiores del Consejo Nacional Económico y Social:

a) Presidente: su remuneración será igual a la suma total que corresponda al cargo de Ministro del Poder Ejecutivo Nacional y se liquidará según los mismos conceptos.

b) Vicepresidente: su remuneración será igual a la suma total que corresponda al cargo de Secretario del Poder Ejecutivo Nacional y se liquidará según los mismos conceptos.

c) Secretario General: su remuneración será igual a la suma total que corresponde al cargo de Subsecretario de Ministerio y se liquidará según los mismos conceptos.

d) Consejeros titulares: su remuneración será el noventa (90) por ciento de la suma total que perciba el Presidente del Consejo Nacional Económico y Social la que se liquidará en concepto de retribución y gastos de representación, por partes iguales.

e) Consejeros alternos: Consejeros suplentes: su remuneración será el cincuenta (50) por ciento de la que por todo concepto perciba mensualmente el consejero titular, la que se liquidará en concepto de retribución y gastos de representación, por partes iguales.

f) Subsecretario Técnico; Subsecretario Administrativo: su remuneración será el setenta y cinco (75) por ciento de la suma total que perciba el Presidente del Consejo Nacional Económico y Social, la que se liquidará en concepto de retribución y gastos de representación, por partes iguales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito P. Llambí

## PROMOCION INDUSTRIAL

Se acuerdan beneficios a dos firmas para instalar sus plantas industriales en la provincia de Tucumán.

DECRETO
Nº 1.355
Bs. As., 20|9|73

VISTO el Expediente ex M.I.M. número 34.842/70, Cde. 1, por el que la firma Cosquín Avícola Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 2.558/72, para instalar en la provincia de Tucumán un complejo avícola integrado, y

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta cumple con las condiciones de dicho decreto y con los objetivos generales que orientan la acción de Gobierno.

Que dado que no existen en la región establecimientos de este tipo, es de significativa importancia promover su instalación de manera de satisfacer las necesidades zonales acercando los centros de producción a los de consumo, obteniéndose así una reducción en los costos, debido a un mejor aprovechamiento de los recursos productivos locales.

Que la medida que se propicia constituye un acto positivo para promover el proceso de diversificación agroindustrial de la provincia de Tucumán, con el consiguiente apoyo al proceso socio-económico que se está operando en el ámbito local y regional.

Que la sociedad se compromete a ocupar una dotación, en el período en que haya alcanzado la capacidad prevista, no inferior a doscientas (200) personas.

Que teniendo en cuenta que la firma beneficiaria explota actualmente un establecimiento con producción similar en la provincia de Córdoba, se deben extremar las medidas conducentes a un mejor contralor del grado de cumplimiento de las obligaciones impuestas y del uso de las franquicias acordadas.

Que en tal orden de ideas, se entiende que resulta oportuno establecer a la recurrente la obligación de constituir un ente societario diferente a efectos de la realización del proyecto promovido.

Que, asimismo, con el fin de conferir celeridad al trámite respectivo, resulta procedente otorgar facultades a la Subsecretaría de Industria para declarar la transferencia de beneficios que deberá operarse.

Que la aprobación de la referida solicitud ha sido propuesta por el Ministerio de Economía en base a lo aconsejado por la Comisión Decreto Nº 3.719/69 —artículo 5º—.

Por ello, en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confiere el Decreto-Ley 19.614/72 y su Decreto reglamentario número 2.558/72,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Cosquín Avícola Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio legal en el kilómetro 21,500, Camino Pajas Blancas, Río Ceballos, provincia de Córdoba y plantas industriales a instalar en las localidades de Ranchillos y Alderete, ambas del Departamento de Cruz Alta, provincia de Tucumán comprendida dentro de los términos del Decreto Nº 2.558/72, con referencia a la instalación de un complejo avícola, destinado a la producción de alimentos balanceados, pollos procesados, pollitos BB, pollitas de alta postura y huevos para consumo, con una capacidad anual de producción de 1.920.000 pollitos BB, 300.000 pollitas de alta postura, 600.000 docenas de huevos, 1.296.000 kgs. de pollos procesados y 18.000 tns. de alimentos balanceados (estos dos últimos rubros en un turno de trabajo).

Art. 2º — La firma Cosquín Avícola Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria deberá realizar el siguiente programa mínimo de producción anual, a partir de la fecha de puesta en marcha de la planta:

| | |
|---|---|
| **Pollitos BB** | |
| 1er. año ........... | 1.000.000 pollitos |
| 2do. año y sigtes. ... | 1.920.000 pollitos |
| **Pollitas de Alta Postura** | |
| 1er. año ............. | 150.000 pollitas |
| 2do. año y sigtes. ..... | 300.000 pollitas |
| **Huevos para consumo** | |
| 1er. año ............. | 300.000 docenas |
| 2do. año ............. | 450.000 docenas |
| 3er. año y sigtes. .... | 600.000 docenas |
| **Alimentos balanceados** | |
| 2do. año ............. | 5.000 tns. |
| 3er. año ............. | 14.000 tns. |
| 4to. año y sigtes. ........ | 18.000 tns. |
| **Pollos procesados** | |
| 1er. año ............. | 600.000 kgs. |
| 2do. año y sigtes. ....... | 1.296.000 kgs. |

La firma beneficiaria deberá poner en marcha el proyecto aprobado dentro de un plazo que no podrá exceder de los doce (12) meses contados a partir de la fecha del presente. A tal efecto recabará la pertinente comprobación de la Subsecretaría de Industria.

Art. 3º — Otórganse a la firma mencionada los beneficios máximos establecidos en el artículo 9º, incisos a), b), c) y ch) del Decreto número 2.558/72.

Art. 4º — Acuérdase también el beneficio previsto en el artículo 9º, inciso d) de dicho decreto hasta la suma de sesenta mil dólares estadounidenses (u$s. 60.000) valor FOB, puerto de embarque o su equivalente en otras monedas, para la introducción de los bienes necesarios para la ejecución del plan de producción aprobado y hasta un cinco por ciento (5 %) del monto anterior para repuestos y accesorios. A ese efecto la firma beneficiaria dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha del presente decreto, deberá presentar a la Subsecretaría de Industria, la nómina de los bienes a introducir del exterior, la que, dentro de los treinta (30) días subsiguientes a dicha presentación, deberá aprobar o rechazar la misma.

El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — Acuérdase a los inversores en la firma Cosquín Avícola Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria el beneficio estipulado en el artículo 10 del Decreto número 2.558/72, consistente en deducir del rédito del año fiscal correspondiente, el setenta por ciento (70 %) de las sumas que se vayan aportando en las condiciones establecidas en el artículo mencionado. Dicha franquicia se aplicará sobre el ciento por ciento (100 %) del capital social de un millón setecientos cincuenta mil pesos ($ 1.750.000), que resulta necesario para la ejecución del plan industrial aprobado por el presente.

Art. 6º — La empresa beneficiaria del presente decreto gozará de la deducción adicional del quince por ciento (15 %) en la escala correspondiente a la exención impositiva contemplada en el artículo 9º, inciso a) del Decreto número 2.558/72, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º de ese régimen.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá constituir un nuevo ente societario a efectos de la explotación del complejo agroindustrial que se aprueba por la presente norma legal, dentro de los doce (12) meses contados a partir de la fecha de la publicación de la misma en el Boletín Oficial.

Art. 8º — Facúltase a la Subsecretaría de Industria para declarar operada la transferencia de los beneficios que se acuerdan por el presente decreto a la firma Cosquín Avícola Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y sus inversionistas, a la sociedad que resulte constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º y a los inversionistas en la misma. A tales efectos y dentro del término establecido en el artículo anterior, la firma deberá acreditar por ante el citado Departamento de Estado la constitución definitiva de la sociedad aludida.

Declarada la transferencia a que alude el párrafo precedente, la firma Cosquín Avícola Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria subsistirá responsable en forma solidaria con la sociedad beneficiaria respecto a las obligaciones establecidas en la presente norma legal durante el término de vigencia de las franquicias que se otorgan.

Art. 9º — Los Bancos Oficiales atenderán las necesidades de crédito para activo fijo y evolución, así como de avales, que la realización del presente proyecto demande, de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

Art. 10. — La firma beneficiaria seleccionará su personal en un ochenta por ciento (80 %) del total, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación con motivo del reordenamiento azucarero, debiendo alcanzar un nivel mínimo de doscientas (200) personas ocupadas al tercer año de la puesta en marcha, nivel que deberá mantenerse en los años siguientes.

Art. 11. — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º, 7º y 10, del presente decreto, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 12. — La firma Cosquín Avícola Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria estará sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los artículos pertinentes del Decreto número 2.558/72.

Art. 13. — La firma beneficiaria informará semestralmente a la Subsecretaría de Industria el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará, en los plazos que esa Subsecretaría fije, las informaciones que se le soliciten para posibilitar el control de aquellas, debiendo permitir las inspecciones que se crea necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados los elementos de juicio requeridos.

Art. 14. — Comuníquese, notifíquese a la interesada, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

DECRETO
Nº 1.356
Bs. As., 20|9|73

VISTO el Expediente ex M.I.M. número 50.167/73 por el que la firma Conelsa Sociedad Anónima (en formación) solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 2.558/72 para instalar en la provincia de Tucumán una planta industrial destinada a producir condensadores electrolíticos de aluminio, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto cumple con las condiciones de dicho decreto.

Que la empresa se compromete a exportar condensadores electrolíticos a partir del tercer año inclusive, desde la fecha de puesta en marcha y por el término de cinco (5) años consecutivos por un monto aproximado de seiscientos mil dólares estadounidenses (u$s. 600.000) anuales.

Que la realización del presente proyecto permitirá abastecer un mercado atendido actualmente en su mayor parte por la importación.

Que la empresa prevé ocupar una dotación, en el período en que haya alcanzado la capacidad prevista no inferior a trescientas diez (310) personas.

Que la firma tiene proyectado a partir de la segunda etapa realizar una integración nacional del orden del sesenta y uno por ciento (61 %) del valor de los insumos totales con el respectivo ahorro de divisas.

Que la aprobación de la referida solicitud ha sido propuesta por el Ministerio de Economía, en base a lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719/69, artículo 5º.

Por ello, en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confiere el Decreto-Ley 19.614/72 y su Decreto reglamentario número 2.558/72,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Conelsa Sociedad Anónima (en formación), con domicilio legal en la calle Florida 353, 6º piso, Capital Federal y planta industrial a instalar en la zona de influencia del ex Ingenio Esperanza, departamento Cruz Alta, provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del Decreto número 2.558/72, con relación a la instalación de una planta destinada a la fabricación de condensadores electrolíticos de aluminio con capacidades que oscilan desde uno (1) a cuatro mil setecientos (4.700) microfaradios y un rango de voltaje de uno (1) a trescientos cincuenta (350) voltios, con una capacidad de producción de treinta y seis millones (36.000.000) de unidades anuales en dos turnos de trabajo.

Art. 2º — La firma Conelsa Sociedad Anónima (en formación) deberá realizar el siguiente plan mínimo de producción anual, a partir de la fecha de puesta en marcha de la planta:

| | |
|---|---|
| 1er. año .......... | 11.000.000 unidades |
| 2do. año .......... | 20.000.000 unidades |
| 3er. año y sigtes. .. | 28.000.000 unidades |

La firma beneficiaria deberá poner en marcha el proyecto aprobado dentro de un plazo que no podrá exceder de los dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de notificación del presente. A tal efecto recabará la pertinente comprobación de la Subsecretaría de Industria.

Art. 3º — Otórgase a la firma mencionada el ciento por ciento (100 %) de los beneficios máximos establecidos en el artículo 9º, incisos a), b), c) y ch) del Decreto número 2.558/72.

Art. 4º — Acuérdase también el beneficio previsto en el artículo 9º, inciso d) de dicho decreto hasta la suma de quinientos ochenta y cinco mil yens (585.000 yens), valor F.O.B. puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas, para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de producción aprobado y hasta un cinco por ciento (5 %) del monto anterior para repuestos y accesorios. A este efecto la firma Conelsa Sociedad Anónima (en formación) dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de notificación del presente decreto deberá presentar a la Subsecretaría de Industria la nómina de los bienes a introducir del exterior, la que dentro de los treinta (30) días subsiguientes a dicha presentación deberá aprobar o rechazar la misma. El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

**Art. 5º** — La empresa beneficiaria del presente decreto gozará de la deducción adicional del quince por ciento (15 %) en la escala correspondiente a la exención impositiva contemplada en el artículo 9º, inciso a) del Decreto número 2.558/72 de conformidad con lo previsto en el artículo 7º de este régimen.

**Art. 6º** — Acuérdase a los inversores en la firma Conelsa Sociedad Anónima (en formación) el beneficio estipulado en el artículo 10 del Decreto número 2.558/72, consistente en deducir del rédito del año fiscal correspondiente, el setenta por ciento (70 %) de las sumas que se vayan aportando en las condiciones establecidas en el artículo mencionado. Dicha franquicia se aplicará sobre el ciento por ciento (100 %) del capital social de tres millones quinientos mil pesos ($ 3.500.000) que resulta necesario para la ejecución del plan industrial aprobado por el presente decreto.

**Art. 7º** — Los Bancos Oficiales atenderán las necesidades de crédito para activo fijo y evolución, así como de avales que la realización del presente proyecto demande, de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

**Art. 8º** — La firma beneficiaria deberá acreditar ante la Subsecretaría de Industria la constitución definitiva de la sociedad en un plazo de un (1) año a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

**Art. 9º** — La firma seleccionará su personal en un ochenta por ciento (80 %) del total, dentro de la mano de obra disponible en la zona de ubicación, con motivo del reordenamiento azucarero y deberá alcanzar un nivel mínimo de trescientas diez (310) personas ocupadas a partir del tercer año de la puesta en marcha, nivel que deberá mantenerse en los años siguientes.

**Art. 10.** — La beneficiaria del presente decreto en el plazo de cinco (5) años contados a partir del 3er. año de la fecha de puesta en marcha de la planta autorizada por este decreto, deberá realizar exportaciones de los productos a elaborar a que se alude en el artículo 1º, por un monto de tres millones de dólares estadounidenses (u$s. 3.000.000) o su equivalente en otras monedas valor F. O. B., Puerto de embarque, debiendo mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a trescientos mil dólares estadounidenses (u$s. 300.000) o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B., Puerto de embarque.

**Art. 11.** — La firma beneficiaria del presente decreto deberá acreditar ante la Subsecretaría de Industria, dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al vencimiento de cada uno de los períodos anuales, el monto total de las exportaciones realizadas en el mismo en cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente.

**Art. 12.** — El sólo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo 10, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial previa, a ingresar una suma equivalente al importe de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente acto, en forma proporcional a las exportaciones no realizadas con respecto al total del compromiso, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina para los descuentos en general a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos desde la fecha de iniciarse el período en que se registró el incumplimiento y hasta el día de efectuarse el pago. Si a la finalización del lapso de cinco (5) años, no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstos en el artículo 10, la firma no hubiera realizado exportaciones por el monto total indicado en el citado artículo, la misma deberá ingresar el importe de los derechos mencionados, en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha de iniciarse el último período y hasta el día de efectuarse el pago. El importe que resulte, en caso de incumplimiento total o parcial, deberá depositarse en la Administración Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales. Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionado precedentemente, la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, el Ministerio de Economía —Subsecretaría de Industria— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicho Ministerio pasará los antecedentes a la Administración Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por vía judicial.

**Art. 13.** — El incumplimiento del compromiso de exportación establecido por el artículo 10 queda supeditado al normal abastecimiento del mercado interno. En casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados que determinen la necesidad de incrementar el porcentaje de la producción destinada al mercado interno, el Ministerio de Economía queda facultado para eximir a la empresa beneficiaria de la responsabilidad emergente del incumplimiento de las obligaciones correspondientes al compromiso de exportación impuesto conforme a los períodos y montos que se determinen.

**Art. 14.** — La firma beneficiaria informará semestralmente a la Subsecretaría de Industria el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará, en los plazos que esa Subsecretaría fije, las informaciones que se le soliciten para posibilitar el control de aquellas, debiendo permitir las inspecciones que se crea necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados los elementos de juicio requeridos.

**Art. 15.** — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º, 9º y 14 del presente, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

**Art. 16.** — La firma Conelsa Sociedad Anónima (en formación) estará sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los artículos pertinentes del Decreto número 2.558/72.

**Art. 17.** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

Se otorga una prórroga para el plazo de puesta en marcha de un plan industrial.

DECRETO
Nº 1.432
Bs. As., 23|9|73

VISTO el Expediente ex SEIM. número 339.379/65, en el que la firma Industrias Betcel Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Constructora e Inmobiliaria solicita se le otorgue una prórroga del plazo de puesta en marcha del plan industrial destinado a la construcción de viviendas prefabricadas promovido por el Decreto número 11.967|65, aplicatorio del régimen del Decreto Nº 3.113|64, y

CONSIDERANDO:

Que el financiamiento de las inversiones previstas se ha visto agravado en razón de distintas circunstancias.

Que la solicitante ha debido reactualizar el monto de las inversiones originariamente previstas.

Que en lo concerniente al equipamiento a importar, dicha reactualización obedece a la devaluación del dólar estadounidense con relación al franco suizo, debiendo la empresa soportar parte de la diferencia resultante como condición de la operación convenida en su momento.

Que en lo referido a las inversiones locales, la reactualización realizada se generó como consecuencia de la inflación registrada en los últimos años.

Que, asimismo, la carencia de una política eficaz, coherente y estable en materia de viviendas ha obstaculizado la realización de las negociaciones conducentes a la concreción del proyecto promovido.

Que las causas aludidas, obviamente, no son imputables a la peticionante.

Que los objetivos perseguidos con el dictado del Decreto número 11.967/65 se mantienen vigentes.

Que, en consecuencia, se estima oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

**Artículo 1º** — Fíjase en veinte (20) meses, a contar desde la fecha de notificación del presente decreto, el plazo para la instalación y puesta en marcha del proyecto industrial promovido en virtud de las disposiciones del Decreto número 11.967/65.

**Art. 2º** — Libérase a la firma Industrias Betcel Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Constructora e Inmobiliaria, de la responsabilidad emergente del incumplimiento de la obligación de iniciar el proyecto industrial promovido en virtud de las disposiciones del Decreto número 11.967/65, dentro del término fijado por dicho acto autoritativo y sus normas modificatorias.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

Se declara a una firma comprendida dentro de los términos del decreto 2.558|72.

DECRETO
Nº 1.498
Bs. As., 23|9|73

VISTO el expediente ex M.I.M. número 38.421|72 por el que la firma "MG 72 S.R.L." (en formación) solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 2.558|72, para la instalación en la provincia de Tucumán, de una fábrica de grasas alimenticias, y

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta cumple con las condiciones de dicho decreto y con los objetivos generales que orientan la acción de Gobierno;

Que la producción de la planta estará destinada a satisfacer el mercado regional y la materia prima a utilizar será de origen provincial;

Que la empresa se compromete a ocupar una dotación, en el período en que haya alcanzado la capacidad prevista, no inferior a las veinticinco (25) personas;

Que la aprobación de la referida solicitud ha sido propuesta por el Ministerio de Economía, en base a lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719|69, artículo 5º

Por ello, en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confiere el Decreto-Ley 19.614|72 y su decreto reglamentario número 2.558|72.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

**Artículo 1º** — Declárase a la firma "MG 72 S.R.L." (en formación) con domicilio legal y planta industria ubicada en "Los Vallistos" Departamento de Cruz Alta, ambos de la provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del Decreto número 2.558|72, con relación a la instalación de una planta destinada a la fabricación de grasas alimenticias, con una capacidad de producción de dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) kilogramos anuales por turno de trabajo.

**Art. 2º** — La firma "MG 72 S.R.L." (en formación) deberá realizar el siguiente plan mínimo de producción anual, a partir de la fecha de puesta en marcha de la planta:

| | kilogramos |
|---|---|
| 1er. año ................ | 600.000 |
| 2do. año ................ | 960.000 |
| 3er. año y siguientes .. | 1.440.000 |

La firma beneficiaria deberá poner en marcha el proyecto aprobado, dentro de un plazo que no podrá exceder de los doce (12) meses, contados a partir de la fecha del presente. A tal efecto recabará la pertinente comprobación de la Subsecretaría de Industria.

**Art. 3º** — Otórgase a la firma mencionada el ciento por ciento (100 %) de los beneficios máximos establecidos en el artículo 9º, incisos a), b), c) y ch) del Decreto número 2.558|72.

**Art. 4º** — Acuérdase a los inversores en la firma "MG 72 S.R.L." (en formación) el beneficio estipulado en el artículo 10 del Decreto número 2.558|72, consistente en deducir del rédito del año fiscal correspondiente, el setenta por (70 %) de las sumas que se vayan aportando en las condiciones establecidas en el artículo mencionado. Dicha franquicia se aplicará sobre el ciento por ciento (100 %) del capital social de quinientos doce mil treinta y siete pesos ($ 512.037) que resulta necesario para la ejecución del plan industrial aprobado por el presente.

**Art. 5º** — Los Bancos oficiales atenderán las necesidades de crédito para activo fijo y evolución, que la realización del presente proyecto demande, de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

**Art. 6º** — La firma beneficiaria seleccionará su personal en un ochenta por ciento (80 %) del total, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación, con motivo del reordenamiento azucarero, y deberá alcanzar un nivel mínimo de veinticinco (25) personas ocupadas, a partir del tercer año de la puesta en marcha, nivel que deberá mantenerse en los años siguientes.

**Art. 7º** — La firma "MG 72 S.R.L." (en formación) deberá acreditar ante la Subsecretaría de Industria la constitución definitiva de la sociedad en un plazo de un (1) año a partir de la fecha del presente decreto.

**Art. 8º** — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º, 6º y 7º del presente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

**Art. 9º** — La firma "MG 72 S.R.L." (en formación) estará sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los artículos pertinentes del Decreto número 2.558|72.

**Art. 10.** — La firma beneficiaria informará semestralmente a la Subsecretaría de Industria el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará, en los plazos que esa Subsecretaría fije, las informaciones que se le soliciten para posibilitar el control de aquéllas, debiendo permitir las inspecciones que se crea necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados, los elementos de juicio requeridos.

**Art. 11.** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito P. Llambí.

## IMPORTACION

Otórgase franquicia a una Federación.

DECRETO
Nº 1.030
Bs. As., 6|9|73

VISTO el Expediente Nº 52.826|73 del Registro del ex Ministerio de Industria y Minería, y

CONSIDERANDO:

Que la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas solicita se la exima del pago de derechos de importación para la introducción al país de un equipo duplicador de cassette TAD R-1017, completo;

Que la entidad recurrente expuso como fundamento de su solicitud que el bien de que se trata le ha sido donado por las Iglesias Evangélicas de los Estados Unidos de Norteamérica, para ser usado en la reproducción de cassettes con mensajes bíblicos e himnos evangélicos para utilizarlos en la promoción educativa y teológica;

Que atento a las especiales circunstancias que concurren en el presente caso y teniendo en cuenta el carácter de la entidad recurrente, es posible considerar favorablemente el pedido interpuesto;

Por ello, en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo en el artículo 138, párrafo 1, punto c), 2, punto c) y 4 de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

**Artículo 1º** — Exímese a la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas del pago de derechos de importación para la introducción al país de (1) equipo duplicador de cassette TAD R-1017, completo.

**Art. 2º** — La franquicia que se acuerda en el artículo 1º queda condicionada a que el bien de que se trata sea afectado exclusivamente al destino invocado, quedando la entidad beneficiaria obligada a no transferir su propiedad, posesión o tenencia, por un lapso de tres (3) años, a contar desde el 1º de enero del año siguiente de aquel en que se efectúe el despacho para consumo de plaza.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Administración Nacional de Aduanas, a sus efectos.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

## BECA

DECRETO
Nº 1.031
Bs. As., 6|9|73

VISTO el Expediente Nº 113.000|73 del Registro del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, relacionado con la beca de especialización otorgada por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña, para que un técnico especializado del citado Instituto realice estudios sobre "Ecología de pasturas naturales" en la University College de Wales, Aberystwyth, Inglaterra, por el término de doce (12) meses, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Británico se hará cargo de una retribución mensual en concepto de beca y del pago de pasajes, vía aérea ida y vuelta del becario,

quedando a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria el pago del complemento mensual;

Que se ha procedido a la selección del candidato, cuya propuesta cuenta con la conformidad del organismo patrocinante;

Que el programa de estudios es adecuado a las funciones que viene cumpliendo en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta y por lo tanto se beneficiará el desarrollo ulterior de los planes de trabajo en que participe y de los que integre en el futuro el técnico que se designe;

Que la autorización para realizar los estudios mencionados se encuadra en las disposiciones del artículo 6º inciso f) del Régimen de Licencias de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 1.429 de fecha 22 de febrero de 1973;

Por ello, atento lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase licencia con goce de haberes, conforme con el artículo 6º, inciso f) del Régimen de Licencias aprobado por Decreto Nº 1.429/73, al ingeniero agrónomo Roberto Alfredo Neumann, técnico especializado del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, para hacer uso de la beca a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2º — La licencia tendrá una duración de doce (12) meses, a partir del 17 de setiembre de 1973, debiendo el causante dar cumplimiento a lo prescripto en el Decreto Nº 9.748 del 29 de diciembre de 1967.

Art. 3º — Asígnase al ingeniero agrónomo Roberto Alfredo Neumann, como complemento de beca, de acuerdo con la reglamentación vigente en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en materia de Becas y Comisiones al Exterior hasta la suma de ciento nueve libras (109 libras) mensuales.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto debe ser imputado al presupuesto del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, conforme al siguiente detalle: Becas: Sección 1 — Sector 1 — Organismo Descentralizado 062 — Jurisdicción 31 — Finalidad 8 — Función 10 — Programa 201 — Inciso 31 — Partida Principal 3150 — Partida Parcial 601.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

## JUICIOS

### Demanda contra una empresa.

DECRETO
Nº 995

Bs. As., 31/8/73

VISTO el Expediente Nº 40.435/63 del registro del Ministerio de Economía —Obras Públicas— referente a los trabajos de construcción de la Escuela Superior de la Policía Federal en el solar comprendido entre la Avenida José María Moreno, y las calles Guayaquil y Rosario de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones números 170/66 y 681/67 corrientes a fojas 125 y vuelta y 15 y 16 del Corresponde Nº 3 agregado como fojas 155, se adjudicó a la empresa "Valls y Zanelli Ingenieros Civiles, Sociedad Colectiva", posteriormente adquirida por "Valls y Zanelli, Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" la ejecución de la primera y segunda etapas de los trabajos de construcción de la referida Escuela, consistentes, en lo fundamental, en la erección de una estructura de hormigón armado de cuatro pisos, albañilería de sótano, excavaciones y demolición parcial y reparaciones en el edificio existente.

Que próximas a su terminación las obras complementarias a cargo de un tercer contratista y estando ya completadas las cargas correspondientes en el edificio, aparecieron graves e importantes deficiencias y fisuras que sugerían fallas en la estructura resistente y sus bases.

Que luego de diversos estudios y ensayos técnicos llevados a cabo inclusive por la propia empresa Valls y Zanelli Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y en especial por la inspección técnica llevada a cabo el día 6 de abril de 1973 ha quedado definitivamente comprobado que las fallas existentes se han originado por deficiencias de cálculo y error en el armado de la estructura de hormigón; sobrecarga del suelo, sobrepasando groseramente su capacidad portante; mala ejecución del hormigón, y baja calidad del mortero utilizado, todo lo cual compromete la estabilidad del edificio y ha ocasionado su ruina parcial.

Que desde un punto de vista estrictamente legal, es innegable la responsabilidad civil que por los vicios y ruina de la obra cabe atribuir a la citada ex contratista frente a las claras previsiones contenidas en los artículos 1.646 y 1.646 bis, del Código Civil.

Que resulta aconsejable deducir con la mayor premura acción judicial de resarcimiento de daños y perjuicios contra la citada empresa, adquirente del fondo de comercio de la ex contratista, teniendo en cuenta que la prescripción liberatoria es de un año contado desde la aparición de la ruina, que ha sido prorrogado por igual lapso por las intimaciones que dan cuenta las actuaciones expediente Nº 40.435/63 —Corresponde 8—, obrante a fojas 162 (12 y 16) de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 3.986 del Código Civil.

Por ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Autorizar al señor Coordinador Jurídico de Obras Públicas del Ministerio de Economía para que por intermedio de los señores letrados apoderados que designe, deduzca contra la empresa Valls y Zanelli Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 217 de esta ciudad, demanda judicial por resarcimiento de todos los daños y perjuicios originados por los vicios de construcción y ruina parcial de las obras correspondientes a la construcción de la Escuela Superior de la Policía Federal ubicada en esta capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía —Obras Públicas—.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

### Representación del Estado.

DECRETO
Nº 569

Bs. As., 14/8/73

VISTO el Expediente Nº 34.242 del registro de la Secretaría de Informaciones de Estado, en relación a los autos caratulados: "Ayliffe Tomás Guillermo y otros c/La Nación Argentina (Secretaría de Informaciones de Estado), s/Cobro de Diferencias Salariales", los que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2 a cargo del doctor Carlos Adolfo Senestrari, Secretaría Nº 4 del doctor Juan Carlos Pereira Pinto, lo propuesto por el señor Secretario de Informaciones de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ejercer la defensa del interés del Estado Nacional en los mencionados autos, en los que se reclama el cobro de diferencias salariales de ex-agentes de la Secretaría de Informaciones de Estado en un monto indeterminado que surgirá de la prueba a aportarse en los mismos, así como sus intereses y costas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º, inciso c), de la llamada Ley Nº 17.516 y Decreto Nº 379/63.

Por ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Procurador del Tesoro de la Nación a asumir la defensa del Estado Nacional en los autos caratulados: "Ayliffe Tomás Guillermo y otros c/La Nación Argentina (Secretaría de Informaciones de Estado), s/Cobro de Diferencias Salariales", los que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2 a cargo del doctor Carlos Adolfo Senestrari, Secretaría Nº 4 a cargo del doctor Juan Carlos Pereira Pinto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Angel F. Robledo.
Antonio J. Benítez.

## TIERRAS FISCALES

### Título de propiedad.

DECRETO
Nº 525

Bs. As., 13/8/73

VISTO este Expediente Nº 2.111/52 (A. G. P. N.), del que resulta:

Que con fecha 13 de agosto de 1952 (fs. 12), la ex Administración Nacional de Parques Nacionales —hoy Servicio Nacional de Parques Nacionales—, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Agricultura y Ganadería, concedió en venta a doña María Rosa Deligia de Mura, de conformidad con las obligaciones establecidas por la Ley Nº 12.103 y su Decreto Reglamentario (modificado por la llamada Ley Nº 18.594 y su Decreto Reglamentario Nº 637/70), el lote 11 de la manzana 8 bis, del pueblo Puerto Iguazú, Provincia de Misiones (fs. 167), y

CONSIDERANDO:

Que como la inspección practicada a la tierra de que se trata (fs. 115), ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y estando abonado el precio estipulado (fs. 131), corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas.

Que habiendo fallecido la concesionaria (fs. 51) fue declarado único y universal heredero de la misma, su hijo legítimo don Antonio Mura (fs. 152/153), por cuyo motivo corresponde extender a nombre de éste el respectivo título de propiedad.

Por ello y atento al dictamen legal de fojas 169,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Decláranse cumplidas por don Antonio Mura, argentino naturalizado, matrícula individual Nº 10.707.696, clase 1931, todas las obligaciones impuestas por ley, respecto del lote 11 de la manzana 8 bis, del pueblo Puerto Iguazú, Provincia de Misiones y en consecuencia otórguesele el respectivo título de propiedad conforme a la llamada Ley Nº 18.594 y su Decreto Reglamentario Nº 637, de fecha 6 de febrero de 1970 y Decreto Nº 32.530, del 21 de octubre de 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

## ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

### Nómina de oficios especializados.

DECRETO
Nº 4.887

Bs. As., 23/5/73

VISTO el Decreto Nº 1.428, del 22 de febrero de 1973, que aprobó el Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario precisar el contenido específico de algunas normas que con un alcance más amplio y general forman parte integrante del escalafón mencionado;

Que entre las mismas se encuentran las referentes a calificación de oficios;

Que resulta equitativo reconocer el derecho a la percepción del adicional por subrogancia a los agentes que se encuentran desempeñando otro cargo retenido por el titular;

Que la naturaleza compleja y diversa de los Organismos cuyo personal se encuentra comprendido en los alcances del escalafón, como asimismo el dinamismo que debe caracterizar a las formas de aplicación de estas normas para que se adapten a situaciones característicamente cambiantes hace menester asignar las funciones de interpretación y adecuación de sus prescripciones;

Por ello,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, a los efectos de la aplicación del artículo 23, inciso b) del Decreto Nº 1.428/73 la nómina de oficios especializados incluida en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Modifícase el artículo 44 inciso f) del citado decreto que quedará redactado de la siguiente forma:

f) Certificados de estudios extendidos por organismos gubernamentales o internacionales, correspondientes a cursos especiales completos, con duración no inferior a tres (3) meses, excluidos los que correspondan a lapsos de estudio que aun cuando excedan el período no completen el respectivo curso.

Certificados de estudio que acrediten haber aprobado el ciclo básico de enseñanza media, cuando su duración no sea inferior a tres (3) años.

Certificado de capacitación técnica para los agentes de los agrupamientos Mantenimiento y Producción, Servicios Generales y Embarcado.

Para este último será excluyente con la percepción del Adicional por Patente.

Art. 3º — Agrégase como inciso d) al artículo 48 del Decreto Nº 1.428/73, lo siguiente.

d) Que el titular se encuentre desempeñando otro cargo con retención del propio

Art. 4º — La Comisión creada por Decreto Nº 3.770/71 tendrá a su cargo, durante noventa (90) días a partir de la fecha del presente decreto, la interpretación de las normas del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y el dictado de las aclaraciones que resulten necesarias.

Asimismo quedará facultada para efectuar las modificaciones, ampliaciones o supresiones que estime pertinente en la nómina aprobada por el artículo 1º.

Las consultas que se formulen a la precitada comisión deberán ser elevadas por intermedio de los organismos centrales competentes de cada jurisdicción y por las respectivas juntas de reclamos previstas en el artículo 84 de la Ley 20.172, incluyendo su opinión fundada.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Rubens G. San Sebastián.

Anexo I

OFICIOS ESPECIALIZADOS
(Artículo 23 - inciso b)

Albañil - Fumista Amiantista
Calderero
Carpintero de Obra Blanca
Carpintero de Ribera
Carpintero Ebanista
Carpintero Enchapador
Carpintero Marcador Madera Bruto
Carpintero Marcador Madera Limpio
Carpintero Marquetero
Carpintero Maquinista - Machimbrero Tupista.
Carpintero Modelista
Carpintero Mueblero
Carpintero Tallista
Cementista
Cobrero
Conductor Equipos Móviles Pesados
Decorador
Electricista Baterista
Electricista Bobinador
Escultor
Estereotipista
Fotograbador en Hueco
Fotógrafo Fototransportista
Frentista
Fresador
Fundidor Moldeador
Galvanosplástico
Grabador Offset Seco
Grabador Guillocher
Grabador - Transferista - Terminación de Planchas Pantográficas
Herramentista
Herrero Artístico
Herrero Artístico de Obra
Herrero Herrajista
Instrumentista de Aparatos Eléctricos y Mecánicos
Linotipista
Maquinista de Calcografía
Maquinista de Tipografía
Maquinista de Huecograbado
Maquinista de Offset
Matricero
Mecánico
Montador - Ajustador de Mecánica Gráfica
Noyero
Relojero Cronometrista
Soldador
Tipógrafo
Tornero Fresador
Trazador
Varaderista
Yesero Artístico

## ORGANISMOS DEL ESTADO

Amplíase el plazo fijado por decreto Nº 1.111/73, sobre transferencia de organismos provinciales con competencia laboral.

DECRETO
Nº 1.653

Bs. As., 2|10|73

VISTO lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 1.111|73, lo informado por el Ministerio de Trabajo de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el número de los actos legales y materiales a cumplirse para la transferencia de los organismos provinciales con competencia laboral, sus bienes y personal afectado, al ámbito nacional, así como las previsiones necesarias a efectuar en materia de estructura de los organismos del Ministerio de Trabajo de la Nación que asumirán las responsabilidades de las funciones que se transfieren, exigen la ampliación del plazo previsto por el citado artículo 2º del Decreto Nº 1.111|73, a fin de posibilitar en mejor grado la implementación de los actos a realizarse entre el Ministro de Trabajo de la Nación y los Gobernadores de Provincias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

**Artículo 1º** — Amplíase el plazo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 1.111|73 hasta el 14 de diciembre de 1973.

**Art. 2º** — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Estado de Trabajo.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese:

LASTIRI.

**Ricardo Otero.**

## ADSCRIPCION

DECRETO
Nº 429

Bs. As., 7|8|73

ATENTO a razones de servicio y conforme a lo prescripto por el Decreto-Ley Nº 3.891|57, modificatorio del Artículo 35º de su similar Nº 23.573|56,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

**Artículo 1º** — Adscríbese a partir del 20 de julio de 1973 al Comité Federal de Radiodifusión —COMFER— dependiente de la Presidencia de la Nación, al agente de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación — Agrupamiento Administrativo — Categoría 21, D. Carlos Alberto Freire (M. I. 4.778.993).

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.

**Benito P. Llambí.**



# RESOLUCIONES

Subsecretaría de Comercio

## EXPORTACION

Se modifican los precios índice establecidos para algunos subproductos ganaderos, cereales, aceites y subproductos oleaginosos.

RESOLUCION
Nº 7

Bs. As., 2|10|73.

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.761|71, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación para algunos subproductos ganaderos.

Por ello y en uso de las facultades que le otorga el Artículo 2º del Decreto Nº 245|73 y el Artículo 3º del Decreto Nº 973|73.

**El Subsecretario de Comercio**
**Resuelve:**

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por las Resoluciones ex-MC Nros. 63|71, 79|73, SSC 1096|73, 12|73, 19|73 y 2|73 para los productos comprendidos en los siguientes Items de la Nomenclatura de Exportación:

| | | Unidad | u$s. |
|---|---|---|---|
| 05 04 00 01 | Mondongo vacuno, congelado | | |
| | — crudo | t. neta | 600.— |
| 05 14 00 03 | Tripas saladas | | |
| | I — Vacunas | | |
| | — orilla exportación todo calibre | p\|madeja | 1,25 |
| | — orilla rayada y domestica todo calibre | " | 0,80 |
| | — salame exportacion 50 mm. arriba | " | 2,10 |
| | — salame exportacion 50 mm. abajo | " | 1,25 |
| | — salame pedazos cortos 50 mm. arriba | " | 0,90 |
| | — salame pedazos cortos 50 mm. abajo | " | 0,55 |
| | — salame pedazos cortos sin calibrar | " | 0,60 |
| | — salame rayada 50 mm. arriba | " | 1,40 |
| | — salame rayada 50 mm. abajo | " | 1,20 |
| | II — Ovinas | | |
| | — exportación | " | 2,40 |
| | — domésticas | " | 1,55 |
| | — plaza y\|o Brasil y\|o pedazos (para mercado brasileño únicamente) | " | 1.— |
| | III — Porcinas | | |
| | — orilla hilos largos | " | 1,55 |
| | — orilla hilos cortos | " | 0,90 |
| | — orilla rechazo no apto para embutido | kg. neto | 0,18 |
| | IV — Equinas (tripas) | p\|madeja | 0,90 |
| 05 04 00 05 | Vejigas y tragapastos, salados o secos | | |
| | — Vacunas | | |
| | — vejigas saladas | p\|docena | 1,05 |
| | — vejigas secas con o sin pico | " | 0,60 |
| | — tragapastos secos | " | 0,08 |
| 05 04 00 09 | Los demás | | |
| | I — Vacunos | | |
| | — librillos | t. neta | 200.— |
| | — chinchulines congelados | " | 400.— |
| | — tripones enteros todo calibre y bolsas de tripón | p\|unidad | 0,2[illegible] |
| | — pellejos de tripón | " | 0,10 |
| | — culatas | " | 0,15 |
| | III — Porcinos | | |
| | — estómagos | t. neta | 150.— |
| | — estómagos incomestibles | " | 150.— |
| | — recortes de estómagos, excluyendo mucosas rojas (cuajares) sin seleccionar para uso industrial (incomestibles) | " | 80.— |
| | — músculos de estómagos | " | 150.— |
| | — culatas | p\|unidad | 0,11 |
| 05 06 00 01 | Descarnes y residuos de cueros para elaboracion de colas, etc. | | |
| | — recortes o pedazos de cueros vacunos secos (garras) | t. neta | 2[illegible]0.— |
| | — lados de descarnes de cueros vacunos sin curtir | " | 250.— |
| 05 06 00 09 | Los demás | | |
| | — Tendones vacunos congelados | " | 300.— |
| 05 08 00 02 | Huesos no especificados | | |
| | — Vacunos | | |
| | — industriales | " | 175.— |
| | — enteros de frigorifico (curcubijos) | " | 10[illegible].— |
| | — enteros de campo consumo | " | 128.— |
| 05 08 00 03 | Huesos triturados o molidos | | |
| | I — Vacunos triturados de frigorifico | | |
| | — a granel | t. neta | 112.— |
| | — en bolsas | " | 118.— |
| | II — Vacunos triturados de campo consumo | | |
| | — a granel | " | 105.— |
| | — en bolsas | " | 111.— |
| | III — Vacunos molidos de frigorifico | | |
| | — a granel | " | 112.— |
| | — en bolsas | " | 116.— |
| | IV — Vacunos molidos de campo consumo | | |
| | — a granel | " | 105.— |
| | — en bolsas | " | 111.— |
| | V — Vacunos molidos y triturados de frigorifico | | |
| | — a granel | " | 112.— |
| | — en bolsas | " | 118.— |
| | VI — Vacunos molidos y triturados de campo consumo | | |
| | — a granel | " | 105.— |
| | — en bolsas | " | 111.— |
| 05 08 00 09 | Los demas | | |
| | — Vacunos | | |
| | — harinas de huesos tipo frigorifico y\|o huesos calcinados molidos | " | 85.— |
| | — harina de hueso campo consumo | " | 8[illegible].— |
| 05 15 00 01 | Sangre seca | " | 300.— |
| 23 01 00 03 | Harina de higados | " | [illegible]0.— |
| 23 01 00 05 | Guano ganadero | | |
| | — guano de frigorifico con 6,5 % a 7 % de amoniaco | " | 40.— |
| 41 01 [illegible] 06 | Cueros yeguarizos salados | | |
| | I — Equinos salados mataderos | | |
| | a) Potros de 12 a 20 kilos | | |
| | — buenos | kg. neto | 0,52 |
| | — rechazos | " | 0,23 |
| | b) Potros de 20 kilos arriba | | |
| | — buenos | " | 0,64 |
| | — rechazos | " | 0,35 |
| | c) Potrancas de 7 a 12 kilos | | |
| | — buenos | " | 0,31 |
| | — rechazos | " | 0,17 |
| | II — Equinos salados campos | | |
| | a) Potros 12 kilos arriba | | |
| | — buenos | " | 0.37 |
| | — desechos | " | 0,28 |
| | b) Potrancas 7 a 12 kilos | | |
| | — buenos | " | 0,21 |
| | — desechos | " | 0,[illegible]2 |
| 41 01 01 07 | Cueros yeguarizos secos | | |
| | I — Potros 4 1\|2 kilos arriba | | |
| | — buenos | " | 0,86 |
| | — inservibles | kg. neto | [illegible] |
| | II — Potrancas 2 a 4 1\|2 kilos | | |
| | — buenos | " | 0,43 |
| | — inservibles | " | 0,28 |
| 53 02 02 04 | Pelo de cerdo | | |
| | — porcino sin elaborar | " | 0.16 |

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

**Miguel Revestido.**

RESOLUCION
Nº 5

Bs As., 2|10|73.

VISTO lo dispuesto por el Articulo 1º del Decreto Nº 2.761|71, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Comision Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios indice de algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos.

Por ello y en uso de las facultades que le otorga el Articulo 2º del Decreto Nº 245|73 y el Articulo 3º del Decreto Nº 973|73.

**El Subsecretario de Comercio**
**Resuelve:**

1º — Modificanse los precios indice de exportación establecidos por las Resoluciones ME Nº 45|73 y SSC Nros. 22|73, 32|73, 3|73 y 5|73 para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura de Exportación:

| | | Unidad | u$s |
|---|---|---|---|
| 10 02 00 01 | Centeno, excluido para semilla | | |
| | — A granel con hasta un 15 % embolsado | t. | 109.— |
| | — Mas del 15 % embolsado | t. | 111,30 |
| 10 03 00 01 | Cebada, excluida para semilla | | |
| | — A granel con hasta un 15 % embolsado | t. | 109.— |
| | — Mas del 15 % embolsado | t. | 111,65 |
| 10 03 00 03 | Cebada cervecera | | |
| | — A granel con hasta un 15 % embolsado | t. | 109.— |
| | — Mas del 15 % embolsado | t. | 111,65 |
| 10 04 00 01 | Avena, excluida para semilla | | |
| | — A granel con hasta un 15 % embolsado | t. | 106.— |
| | — Más del 15 % embolsado | t. | 108,65 |
| 10 05 00 01 | Maiz, excluido para semilla | | |
| | — A granel con hasta un 15 % embolsado | t. | 113.— |
| | — Más del 15 % embolsado | t. | 115,80 |
| 10 07 00 05 | Kafir, excluido para semilla | | |
| | — A granel con hasta un 15 % embolsado | t. | 109.— |
| | — Mas del 15 % embolsado | t. | 111,30 |
| 10 07 00 13 | Sorgo granifero, excluido para semilla | | |
| | — A granel con hasta un 15 % embolsado | t. | 109.— |
| | — Más del 15 % embolsado | t. | 111,30 |
| 11 02 03 03 | Avena despuntada | | |
| | — A granel con hasta un 15 % embolsado | t. | 110.— |
| | — Más del 15 % embolsado | t. | 112,65 |
| 15 07 01 00 | Aceite de soya | | |
| | — A granel y\|o envasado | t. | 486.— |
| 15 07 03 00 | Aceite de cacahuete o maní | | |
| | — A granel y\|o envasado | t. | 525.— |
| 15 07 05 00 | Aceite de girasol (maravilla) | | |
| | — A granel y\|o envasado | t. | 514.— |

| | | Unidad | u$s |
|---|---|---|---|
| 15 07 07 00 | Aceite de lino | | |
| | — A granel y/o envasado | t. | 675.— |
| 23 02 00 12 | Afrecho y afrechillo de trigo | t. | 83.— |
| 23 02 00 13 | Pellets de afrecho y afrechillo | | |
| | — De trigo, a granel con hasta un 10 % embolsado ... | t. | 85.— |
| | Tortas de semillas oleaginosas | | |
| 23 04 00 02 | De girasol | t. | 156.— |
| 23 04 00 03 | De lino | t. | 197.— |
| | Expellers | | |
| 23 04 00 07 | De girasol | t. | 156.— |
| 23 04 00 08 | De lino | t. | 197.— |
| | Pellets | | |
| 23 04 00 14 | De girasol | | |
| | — De harina de girasol (hasta el 3 % de contenido graso) | t. | 155.— |
| | — De tortas de girasol (más del 3 % de contenido graso | t. | 156.— |
| | — De expellers de girasol (más del 3 % de contenido graso) | t. | 166.— |
| 23 04 00 15 | De lino | | |
| | — De harina de lino (hasta el 3 % de contenido graso). | t. | 194.— |
| | — De tortas de lino (mas del 3 % de contenido graso). | t. | 197.— |
| | — De expellers de lino (mas del 3 % de contenido graso). | t. | 197.— |
| | Harinas y borras | | |
| 23 04 00 21 | Harina de girasol | t. | 154.— |
| 23 04 00 22 | Harina de lino | t. | 191.— |
| 23 04 00 30 | Residuos no especificados de la fabricación de aceites vegetales, excluido el de lino. | | |
| | Tortas de semillas oleaginosas | | |
| | — De soya | t. | 214.— |
| | Expellers | | |
| | — De soya | t. | 214.— |
| | Pellets | | |
| | — De soya | | |
| | — De harina de soya (hasta el 3 % de contenido graso) | t. | 208.— |
| | — De tortas de soya (mas del 3 % de contenido graso) | t. | 214.— |
| | — De expellers de soya (mas del 3 % de contenido graso) | t. | 214.— |
| | Harinas y borras | | |
| | — Harina de soya | t. | 207.— |

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

**Miguel Revestido.**

---

**Administración Nacional de Aduanas**

## Se suspenden las exportaciones de diversos granos.

DISPOSICION ANTANE.

Nº 1.246

Bs. As., 25|9|73

VISTO el decreto Nº 1.326, publicado por Boletín ANA. Nº 148|73, y la Circular Télex Nº 87|73,

Por ello,

**El Jefe del Departamento Técnica Aduanera Dispone:**

**Artículo 1º** — Suspéndese a partir de las cero horas, del día 26|9|73, inclusive, en adelante, las exportaciones de las mercaderías de las posiciones: 10.07.00.06 Kafir para semilla: 10.07.00.14 Sorgo granífero, para semilla; 10.07.00.16 Sorgo azucarado para semilla y 12.03.00.03 de Sorgos forrajeros para pastoreo, de variedades híbridas y no híbridas.

Exceptúanse de la suspensión establecida precedentemente, los embarques de las mercaderías aludidas que se realicen al amparo de permisos de embarque oficializados ante el Departamento Operativa Capital y las Aduanas, hasta el día 25|9|73, inclusive.

**Art. 2º** — Lo dispuesto por los artículos 1º 2º y 3º del decreto 1.326|73, rige a partir de las cero horas del día 26|9|73, inclusive.

**Art. 3º** — Publíquese en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas y en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.

**Luis A. Sirio.**

---

**Subsecretaría de Comercio Interior**

# ABASTECIMIENTO

## Carnes.

## Se modifican normas establecidas por la Resolución 897|73.

RESOLUCION

Nº 1.854

Bs. As., 2|10|73

VISTO las Resoluciones Nº 897, del 16|8|73 y Nº 1.440, del 18|9|73, de esta Subsecretaría, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.440|73 se suspendió hasta el 30|9|73 la vigencia de la Resolución Nº 897|73, de esta Subsecretaría;

Que al reimplantarse su vigencia, a partir del 1º de octubre de 1973, corresponde adecuar y aclarar su aplicación;

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Interior

Resuelve:

**Artículo 1º** — Dejar sin efecto la norma establecida en el artículo 2º de la Resolución Nº 897|73, de esta Subsecretaría, referente a las operaciones de compra o consignación de novillos desde estancias, para cualquier destino.

"A los efectos del artículo anterior, las correspondientes liquidaciones al gancho se ajustarán a un precio máximo de pesos 7,37 por kilo limpio del peso res en playa de faena".

**Art. 2º** — A los efectos del artículo 3º de la citada Resolución Nº 897|73, aclárase que rige para las haciendas adquiridas en la zona central ganadera allí mencionada, cualesquiera sea la ubicación de los establecimientos donde se faenen.

**Art. 3º** — La presente Resolución comenzará a regir al día siguiente de su difusión pública.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Miguel Revestido.**

---

**Junta Nacional de Carnes**

## Carnes porcinas.

## Fecha en que comenzará a regir el nuevo régimen de clasificación y tipificación oficial.

RESOLUCION

Nº I-159

Bs. As., 2|10|73

VISTO, la Resolución Nº I-98|73, y

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo régimen de clasificación y tipificación oficial de las carnes porcinas, implica la utilización de una elevada cantidad de sellos oficiales;

Que, por tal causa, debe otorgarse un plazo prudencial a las empresas faenadoras para que amplíen el palco de tipificación oficial, a efectos de posibilitar que los agentes técnicos de esta Junta y el personal de selladores de los frigoríficos puedan cumplir normalmente su cometido;

Que, por otra parte, se hace necesario que los tipificadores oficiales realicen continuas prácticas con el fin de adaptarse al nuevo régimen aprobado;

Que, a tales efectos, corresponde postergar la fecha de vigencia del citado instrumento legal;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes

Resuelve:

**Artículo 1º** — El nuevo régimen de clasificación y tipificación oficial de las carnes porcinas aprobado por Resolución Nº I-98 de fecha 28 de agosto de 1973, comenzará a regir a partir del día 3 de diciembre próximo.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Miguel Revestido.**

---

**Ministerio de Trabajo**

# TRABAJO

## Trabajadores marítimos.

## Normas para la contratación de personal embarcado.

RESOLUCION

Nº 126

Bs. As., 25|9|73

VISTO la sanción de la Ley número 20.624 y

CONSIDERANDO:

Que compete al Ministerio de Trabajo el ejercicio del Poder de Policía en todo lo inherente al cumplimiento de la legislación laboral nacional y provincial y la fiscalización de los regímenes de trabajo marítimo, fluvial y portuario (art. 1º, incs. 2 y 5).

Que es necesario proveer un ordenamiento uniforme en materia de trabajo marítimo tendiente a lograr una justa y equitativa distribución de los recursos humanos y una adecuada utilización de los mismos, fijando pautas para la normal contratación del personal embarcado.

Que deben privar idénticos principios en lo que hace a habilitaciones a jerarquía superior de los trabajadores marítimos, ejercitándose un eficaz contralor de las disponibilidades de los profesionales habilitados con sus títulos correspondientes.

Que ello hace al logro de una auténtica justicia social, en lo que se halla empeñado el Gobierno nacional y popular.

Por ello,

El Ministro de Trabajo

Resuelve:

**Artículo 1º** — A partir del dictado de esta resolución, el personal marítimo que deba embarcarse en los buques y|o artefactos navales que componen el elenco de la marina mercante nacional, incluso los buques pesqueros, surtos en todos los puertos del país, deberá presentar a los fines de su embarco, la correspondiente boleta sindical expedida por la asociación profesional representativa de la actividad de que se trate y signataria de la respectiva convención colectiva de trabajo.

**Art. 2º** — El contrato de ajuste deberá estar de acuerdo a las disposiciones de los convenios colectivos vigentes.

**Art. 3º** — Las solicitudes de habilitaciones del personal marítimo a la jerarquía superior deberán estar conformadas por la asociación profesional respectiva en los términos determinados por el artículo 1º.

**Art. 4º** — El contralor y fiscalización de todo lo dispuesto en la presente Resolución será ejercida por el Ministerio de Trabajo.

**Art. 5º** — Derógase toda Resolución que se oponga a la presente.

**Art. 6º** — Regístrese, comuníquese y hágase saber a la Prefectura Naval Argentina y entidades representativas interesadas; remítase copia autenticada a la División Publicaciones y Biblioteca y archívese.

**Otero.**

---

**Instituto Nacional de Cinematografía**

# CINEMATOGRAFIA

## Se adecúa el Visto de una Resolución y se confirma desde su vigencia.

RESOLUCION

Nº 367

Bs. As., 27|9|73

VISTO la Resolución Nº 123|70, y

CONSIDERANDO:

El dictado del Decreto-Ley Nº 20.170 que introdujo algunas modificaciones al Decreto-Ley Nº 17.741 obligado a adecuar el Visto de la citada norma.

Por ello,

**El Subdirector Nacional de Cinematografía Resuelve:**

**Artículo 1º** — Adecuar el Visto de la Resolución Nº 123|70 estableciendo que el mismo se refiere a los artículos 2º inciso j), 10, 11 y 13, 21, 22, 24 inciso a), 25 al 27, 65 y 66 del Decreto-Ley Nº 17.741|68 (modificado por Decreto-Ley Nº 20.170|73), y confirmarla desde su vigencia.

**Art. 2º** — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Mario J. E. Soffici.**

---

**Dirección General Impositiva**

# IMPUESTOS

## Internos.

## Alcoholes. Modificación de un artículo de las Normas Generales.

RES. GRAL (I.I.)

Nº 1.564

Bs. As., 3|10|73

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el artículo 151 de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos —Alcoholes— (Res. Gral. número 1.080), establece las condiciones que deben reunir los tanques receptores de alcoholes en las destilerías sometidas al régimen del tanque cerrado.

Que la disposición mencionada estipula que la capacidad de los tanques no deberá exceder de 30.000 litros y que en caso de necesitar la fábrica mayor capacidad, se aumentará la cantidad de tanques, norma que tiene su antecedente en el artículo 112, Título III de la ex Reglamentación General de Impuestos Internos que, con la finalidad de asegurar la exactitud de las mediciones que se realizan en esos recipientes, exigía también espesores mínimos de las chapas empleadas en la construcción de los tanques.

Que la construcción de establecimientos extensos, para la ubicación de la mayor cantidad de tanques requeridos constituye en la actualidad, teniendo en cuenta el alto costo de la edificación, una pesada carga que el Fisco debe evitar, siempre que no se afecten las garantías de seguridad establecidas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

1º — Sustitúyese el artículo 151 de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos —Alcoholes— (Res. Gral. Nº 1.080) por el siguiente:

151 — Condiciones de los mismos: Los tanques receptores serán cilindros rectos, metálicos, de eje vertical y base plana, con sus juntas unidas con soldadura autógena o eléctrica, pudiendo admitirse la base curva cuando sean vitrificados.

Los materiales con que estén construidos tendrán el espesor suficiente para impedir su posible deformación.

No se permitirá la instalación de receptores de más de 50.000 litros. En caso de que la fábrica requiera mayor capacidad, se aumentará la cantidad de tanques.

Podrá autorizarse el uso de tanques de materiales no metálicos cuando ofrezcan suficientes condiciones de seguridad. En estos casos deberán tener la forma indicada para los metálicos o bien la de paralelepípedos rectos.

De comprobarse que por falta de espesor, deficiencia de los materiales empleados en la construcción de los tanques receptores, o cualquier otra circunstancia se han producido en éstos deformaciones que pudieran influir en el resultado de la medición de su contenido, quedarán de hecho inhabilitados y se procederá a su inmediata eliminación del circuito cerrado.

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Leonel R. Massad.**

---

**Administración Nacional de Aduanas**

# ADUANA

## Adóptanse medidas tendientes a solucionar la permanencia en depósito de mercaderías caídas en rezago y cuyo despacho al consumo no está permitido.

RESOLUCION

Nº 3.181

Bs. As., 28|9|73

VISTO: Que el Decreto Nº 2.118|71, la vigencia de cuyas disposiciones fuera prorrogada por los Decretos números 2.867|72, 4.233|73 y 1.080|73 hasta el 31 de diciembre de 1977, dispuso la suspensión transitoria de la im-

portación de mercaderías comprendidas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación detalladas en el Anexo que forma parte integrante de dichos decretos; y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto de gobierno estimó prudente suspender las importaciones de aquellas mercaderías que por su naturaleza o destino no resultan indispensables para el desarrollo económico del país, asegurando correlativamente una efectiva defensa en la producción nacional y la actividad de las fuentes de trabajo;

Que actualmente se encuentran en depósitos fiscales una apreciable cantidad de mercaderías afectadas a la referida suspensión de importación, que al no haber cumplido oportunametne con todos los requisitos exigidos por el Decreto Nº 2.118|71 para encuadrarse en la excepción prevista en su artículo 2º, no se despacharon a consumo y en consecuencia a la fecha, la mayoría de las partidas se encuentran en situación de rezago;

Que al respecto, cabe destacar que el artículo 182 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) faculta a esta Administración Nacional para regular la salida a remate de cualesquiera mercadería con el objeto de no perturbar el desenvolvimiento de la Industria y el Comercio de la plaza;

Que tratándose de mercaderías de importación suspendida no se estima prudente comercializarlas para el consumo interno del país, ya que ello desvirtuaría el propósito de la medida señalada al permitir el ingreso a plaza por vía de la subasta;

Que en consecuencia, se considera que a fin de contribuir al descongelamienot de los almacenes fiscales es necesario adoptar las medidas pertinentes para dar solución a una prolongada permanencia en depósitos de mercaderías caídas en rezago, cuyo despacho a consumo no está permitido y, por lo tanto, se estima que podría concederse a los interesados un plazo razonable para proceder al reembarco de las respectivas partidas; en caso contrario, la autoridad aduanera dispondría su venta en pública subasta con destino a su reexportación;

Que por otra parte resulta conveniente hacer uso de la facultad que otorga a esta Administración Nacional, el artículo 12 del Decreto Nº 8.598|67, que determina que si la venta de mercaderías en condiciones de ser enajenadas resultare antieconómica o inconveniente, este organismo podrá por resolución fundada, ordenar su destrucción;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le acuerdan los artículos 4º y 6º de la Ley de Aduana, t. o. 1962 y sus modificatorias;

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

**Artículo 1º** — Concédese un plazo de sesenta (60) días, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, para que los respectivos importadores, propietarios o consignatarios, procedan a reembarcar al exterior las mercaderías almacenadas en los depósitos fiscales, afectadas al régimen de suspensión de importación establecido por el Decerto Nº 2.118|71, que se encuentran declaradas en situación de rezago. Vencido el término previsto en el párrafo anterior, las indicadas mercaderías serán vendidas en pública subasta con destino a su reexportación o, en su caso, destruidas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12º del Decreto Nº 8.598|67.

**Art. 2º** — Si la situación de rezago aún no hubiera sido declarada, al dar el aviso previsto en el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduanas (modificado por el Decreto-Ley 17.586|67) las Aduanas intimarán al interesado que reembarque al exterior su mercadería dentro del término fijado en el artículo anterior o en el de cuarenta (40) días contado desde la fecha de la resolución que declare el rezago, si este último resultara mayor en el caso concreto, bajo apercibimiento de procederse a la venta de la mercadería para su reexportación o a su destrucción, si ésta correspondiere, conforme a lo dispuesto en el artículo 12º del Decreto número 8.598|67.

**Art. 3º** — Dése cuenta a la Subsecretaría de Economía, comuníquese a la Cámara de Importaciones y al Centro de Despachantes de Aduana, publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas, cumplido, a los Departamentos Operativa Capital y Técnica Aduanera para su conocimiento y efectos.

**Raúl M. Masotta,**
Administrador Nacional de Aduanas

**Junta Nacional de Carnes**

## CARNES

### Contralor de las faenas bovinas y porcinas.

RESOLUCION

Nº I-80

Bs. As., 2|8|73.

VISTO la Resolución Nº J-320|59, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adoptar las medidas tendientes a un más efectivo contralor de las faenas bovinas y porcinas que realizan los establecimientos y sus respectivos usuarios;

Por ello, y conforme a las facultades conferidas por el Decreto número 55|73,

EL INTERVENTOR EN LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

RESUELVE:

**Artículo 1º** — Los establecimientos faenadores de bovinos y porcinos que cuenten con el servicio de clasificación y tipificación oficial, deberán entregar al Tipificador de la Junta Nacional de Carnes, antes del comienzo de la faena, una "Lista de Matanza" confeccionada conforme al modelo que se da como Anexo I y que forma parte integrante de la presente resolución.

**Art. 2º** — La "Lista de Matanza", a que se refiere el artículo 1º tendrá el carácter de declaración jurada, debiendo ser firmada por un responsable de la empresa y conformada por el Servicio de Inspección Veterinaria destacado en el establecimiento, en la que se testificará el programa total de cabezas a sacrificarse en el día, las que deberán estar en existencia en corrales. Dicho programa de faena podrá reducirse en un diez por ciento como máximo, pero de ninguna manera deberá incrementarse, salvo en casos de excepción debidamente documentados y exclusivamente para faenas con destino a exportación. Dicha excepción deberá ser solicitada por nota que revestirá el carácter de declaración jurada, exponiendo las causales que medien para tal fin, la que previa conformidad del Servicio de Inspección Veterinaria, será autorizada por el Tipificador de este Organismo, si lo considerare justificable.

**Art. 3º** — Los funcionarios técnicos de la Junta Nacional de Carnes, no darán comienzo a las tareas de clasificación y tipificación oficial, hasta tanto el establecimiento faenador no les haga entrega de la "Lista de Matanza", citada en los artículos precedentes, debidamente confeccionada.

**Art. 4º** — Los establecimientos faenadores numerarán correlativamente las reses que se sacrifiquen en cada jornada, partiendo diariamente del número uno (1), en la parte externa del garrón, de cada una de las correspondientes medias reses, mediante un sello que deberá estamparse antes del serruchado de las reses.

**Art. 5º** — Derógase la Resolución Nº J-320 de fecha 2 de julio de 1959 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

**Art. 6º** — La falta de cumplimiento a las disposiciones de la presente resolución, hará pasible a los establecimientos faenadores de las penalidades previstas en el artículo 22º del Decreto-Ley 8.509|56 y leyes modificatorias.

**Art. 7º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día 13 de agosto de 1973.

**Art. 8º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Enrique G. Valente.**

**LISTA DE MATANZA** ANEXO I

Nº de Orden................

Establecimiento ..........................................................

Matanza del día .... de ............................ de 19....

Especie ..........................................

| Nº de tropa | Nº guía | USUARIO | REMITENTE | PROCEDENCIAS | | | | Transporte | Horas de viaje | CANTIDAD DE CABEZAS | | | | Estado sexual | RECIBIDA | | | Kilos vivos | | MUERTOS | | TPF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | E M RF | Provincia | Dpto. o partido | Estación | | | Total de tropa | Remanente anterior | Faena | Remanente | | Día | Mes | Hora | Total | T\|M | V | C | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

.......................................
Firma y sello

.......................................
Firma y sello

# CONCURSOS

NUEVOS

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

Llámase a concurso abierto a partir del 3 al 9 de octubre para cubrir un cargo A—XI en el Departamento de Despacho.

Condiciones: Dactilografía; conocimientos generales de oficina. redacción propia.

e. 8|10 Nº 6.338 v. 8|10|73

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 3|10 al 3|10|73.

# AVISOS OFICIALES

NUEVOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR**

**Ley Nº 11,723 - Buenos Aires**

**7 DE AGOSTO DE 1973**

**Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57**

1.206.380 — Chabela Nº 443 45. Bs. As., Cap., abril-junio 73
1.206.381 — Desventuras de Larguirucho Nº 49|54. Bs. As., Cap. abril-junio 73.
1.206.382 — 2001. Nº 60. Bs. As., Cap., julio 1973.
1.206.383 — Gran album de cinenovelas completas. Nº 7. Bs. As., Cap., julio 73.
1.206.384 — Gran Album María Rosa Nº 151. Bs. As., Cap., julio 73.
1.206.385 — Radiolandia Nº 2.333|45. Bs. As., Cap., abril-junio 73.
1.206.386 — Revista del Notariado. Tomo 16. Bs. As., Cap., junio 73.
1.206.387 — La rosa blanca. Nº 8|10, Bs. As., Cap., junio-agosto 73.
1.206.388 — Seguros. Nº 33. Bs. As., Cap., julio 73.
1.206.389 — T. V. Guía. Nº 506|18. Bs. As., Cap., abril-junio 73.
1.206.390 — Vosotras. Nº 1930|38. Bs. As., Cap., mayo-junio 73.
1.206.391 — What's on in Buenos Aires. Nº 19|21. Bs. As., Cap. mayo-julio 73.
1.206.392 — Boletín mensual, Asociac. de Ganaderos y Agricultores. Nº 332. Bs. As., julio 73. B. Blanca.
1.206.393 — La Capital, Nº 21.100|128. Bs. As., junio 73. M. del Plata.
1.206.394 — El deporte en Tres de Febrero. Nº 30. Bs. As., julio 73. Caseros.

**Obras Inscriptas**

1.206.428 — Amor regresa ya. Canc. Letr.: Livi. Edt.: Korn. Bs. As., julio 73.
1.206.429 — Amor regresa ya. Canc. Mús. Livi. Edt.: Korn. Bs. As., julio 73.
1.206.430 — No serás más un solitario. Balada. Letr.: Tormenta. Edt.: Korn. Bs. As., julio 73.
1.206.431 — No serás más un solitario. Balada Mús: Mariano Barabino. Edt: Korn. Bs. As., julio 73.
1.206.432 — Volveré a Buenos Aires en primavera. Balada. Letr.: Tormenta. Edt.: Korn. Bs. julio 73.
1.206.433 — Volveré a Buenos Aires en Primavera. Balada. Mús.: Tormenta. Edt. Korn. Bs. A.: julio 73.
1.206.434 — Tus palabras en la almohada. Balada. Letr.: King Clave, Tulio de Rose. Edt.: Korn. Bs. As., julio 73.
1.206.435 — Tus palabras en la almohada. Balada. Mús.: King Clave. Tulio de Rosé. Edt.: Korn. Bs. As., julio 73.
1.206.436 — Por qué diste vuelta la cara. Balada. letr.: King Clave, Beto Orlando. edt.: Korn Bs As, julio 73.
1.206.437 — Por qué diste vuelta la cara Balada. Mús.: King Clave, Beto Orlando Edt.: Korn. Bs. As., julio 73.
1.206.438 — Te llevo en lo produndo de mi ser. Canc. Letr.: Manuel Singuenza, Chito Galindo. edt. Korn. Bs. As., julio 73.
1.206.439 — Te llevo en lo profundo de mi ser. Canc. Mús. Manuel Singuenza. Chito Galindo. Edt.: Korn. Bs. As., julio 73.
1.206.440 — Para mi amor una carta. Balada.. Letr.: King Clave. Edt.: Korn. Bs. As., julio 73.
1.206.441 — Para mi amor una carta. Balada. Mús.: King Clave. Edt.: Korn. Bs. As., julio 73.
1.206.442 — —Dame todo lo que tengas. Balada. Letr.: King Clave. Edt.: Korn. Bs. As., julio 73.
1.206.443 — Dame todo lo que tengas. Balada. Mús.: King Clave. Edt.: Korn Bs. As., julio 73.
1.206.444 — Para qué vivir sin ti. Canc. Letr.: King Clave. Edt.: Korn. Bs. As., julio 73.
1.206.445 — Para qué vivir sin ti. Canc Mús.: King Clave. Edt.: Korn. Bs. As., julio 73.
1.206.446 — Deja entrar la claridad. Balada. Letr.: Villano Fulio. Edt.: Korn Bs. As., julio 73.
1.206.447 — Deja entrar la claridad. Balada. Mús.: Miguel Orlando Iacopetti. Edt.: Korn. Bs. As., julio 73.
1.206.449 — Regreso a la realidad. Chamamé. Mús.: Crescencio Lezcano. Edt. Korn Bs. As., julio 73.
1.206.450 — Y hay más todavía. Marcha. Letr.: André, Juan Carlos Jiménez, Rufino y Ramalo. Edt.: Korn. Bs As., julio 73.
1.206.451 — Y hay más todavía, Marcha Mús.: André, Juan Carlos Jiménez y Ramalo. Edt.: Korn. Bs. As., julio 73.
1.206.452 — Te quiero mi litoral. Canc del litoral. Letr.: Nicolás Oroño. Edt. Korn. Bs. As., julio 73.
1.206.453 — Te quiero mi litoral. Canc. del litoral. Mús.: Nicolás Oroño. Edt Korn Bs. As. julio 73.
1.206.454 — Esperanza de un niño — canc. Letr.: Nicolás Oroño. edt. Korn. Bs. As. julio|73.
1.206.455 — Esperanza de un niño — canc. Mús.: Nicolás Oroño. edt Korn. Bs. As. julio|73.
1.206.456 — Es tu amor quien se va — chamamé. Letr.: Gregorio Martínez Riera. edt. Korn. Bs. As. julio|73.
1.206.457 — Es tu amor quien se va — chamamé. Mús.: Crescencio Lezcano. edt. Korn. Bs. As. julio|73.
1.206.458 — Paraje Las Tablas — chamamé. Mús.: Crescencio Lezcano. edt. Korn. Bs. As. julio|72.
1.206.459 — Quemándome en Carnaval — escondido. Letr.: Pablo Raúl Trullenque. edt. Korn. Bs. As. julio|73.
1.206.460 — Quemándome en Carnaval — escondido. Mús.: Carlos Carabajal. edt.: Korn Bs. As. julio|73.
1.206.461 — Sinfonía en el Ruedo — pasodoble. Mús.: Gasparín. Roy Marciano. edt. Korn. Bs. As. julio|73.
1.206.462 — Scorpio me está esperando — shake. Letr.: Nicolás D'Alessandro, Carlos Rando. edt. Korn. Bs. As. jul|73.
1.206.463 — Scorpio me está esperando — shake. Mús.: Nicolás D'Alessandro. edt. Korn. Bs. As. julio|73.
1.206.488 — Instalaciones aplicadas en los edificios - Obras Sanitarias - Servicios contra incendios — aut.: Julio César Lemme. edt.: Luis y Félix Fossati. SRL. Bs. As. julio|73.
1.206.496 — Orbita — bimestr. a|2. Nº 11|12. prop. dir.: Víctor Isaam Glaiman. Bs. As. Cap. abril|julio|73
1.206.524 — Audacia de un sueño — triste (Impromtu). Mús. y edt.: José Alberani. Bs As. julio|73. (Transcr. para 1 ó 4 guit.: Víctor Román Garriga).
1.206.539 — Estrategia — bimestr.: a|5. Nº 22. prop.: Juan E. Guiglialmelli, Enrique Vera Villalobos. dir.: Juan Enrique Guglialmelli. Bs. As. Cap. 3er. bimiestr|73.
1.206.540 — Una voz amiga, mens. a/19, Nº 7, Prop.: Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús. Dir.: Pedro Rama. Bs. As., julio/73.
1.206.558 — Adaggio Nº 1. Mi mayor. Mús.: guit.: Américo de Turris (y edit.) Bs. As., agosto/73.
1.206.559 — Vals vienés Nº 1, Mi menor. Mús. guit.. Américo de Turris (y edt.) Bs. As., agosto/73.
1.206.560 — Barcarola veneciana Nº 1. Re menor. Mús. guit. y etd.: Américo de Turris. Bs. As., agosto/73.
1.206.569 — Noches de Bacanal, tango. Mús.: Jose Ignacio Rivero (y edt.). Bs. As., abril/73.
1.206.570 — Noches de Bacanal, tango. Letra y edt.: Osvaldo Amadeo Perrone. Bs. As., abril/73.
1.206.591 — Impuesto a la revaluación de la hacienda hembra bovina. Aut.: Ricardo Adrogué, Jorge H. Acosta. Edt.: (Ricardo Adrogué). Bs. As., agosto/73.
1.206.592 — Mickey, seman.. a/I, Nº 1, Prop.: Edit. Tucumán. Direc.: Ernesto Moore, Salvador Schifer. Bs. As., julio/73.
1.206.594 — Calden de octubre. Aut.: Abel Osvaldo Lema. Edt.: Campos. Bs. As., marzo/73.
1.206.598 — Sala de Representantes de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 1. Prop.: H. Sala de Representantes de la Ciudad de Buenos Aires. Dir. Daniel Zattera. Bs. As., Cap. mayo/73.
1.206.599 — Ecos de Mar de Ajó, mens. a/25, Nº 289. Prop.: Sauces. Francisco Luis Rivolta. Dir.: Juan Antonio Justo Amengual. Bs. As., junio/73. Mar de Ajó.
1.206.600 — Nuestra Idea, mens. Nº 58. Prop.: Asociac. del Magisterio de Santa Fe. Dir.: Susana Codoni de Pujato. Santa Fe, marzo/73.
1.206.601 — Boletín Informativo. Consejo de Ingenieros de la Provincia de Santa Fe. Nº 206 07. Prop.: C. de Ingenieros de la Prov. de S. Fe. Dir.. Basilio J. Sasián. S. Fe, Rosario, 6º bim/72.
1.206.602 — Diario de Sesiones Nº 1, sem. Prop.: Honorable Legislatura de la Provincia. 118º period. Dir.: José Feliciano Grau. San Salvador de Jujuy, mayo/73.

**DISCOS**

**Editados por Sicamericana (L.d.)**

1.206.395 — Disco Nº 100055: Concierto en Mi bemol may. Oboe y orq. (Bellini) y/o Int.: Los Solistas de Zagreb. Dir.: Antonio Janigro. Bs. As., agosto/72.
1.206.396 — Disco Nº 100057: Obertura del Barón Gitano y/o (Johann Strauss, padre e hijo). Int.: Sir John Barbirolli. Bs. As., oct./72.
1.206.397 — Disco Nº 100056: Concierto p/ piano y orq. Re bemol mayor. (Khachaturian). Int.: Mindru Katz. Dir.: Sir Adrián Boult y orq. Bs. As., oct./72.
1.206.398 — Disco Nº 100054: La Peri y/o (Paul Dukas). Int.: Jean Martinon y orq. Nac. O.R.T.F. Bs. As., marzo/72
1.206.399 — Disco Nº 100053. Concierto para órgano, orq. de cuerdas y timbales. (sol men.) y/o (F. Poulenc). Int.: Jean Martinon y orq. Nac. del O.R.T.F. Bs. As., junio/72.
1.206.400 — Disco Nº 100045. Sonata. violín y piano (Franz Listz) y|o. Int.: Alfredo Cámpoli (viol.). Valerie Tryon. Bs. As., junio|72.
1.206.401 — Disco Nº 100044. Pavana Nº 1 y|o (Luis de Milán) y|o. Int.: Ernesto Bitetti. Bs. As. abril|72.
1.206.402 — Disco Nº 100036. Obertura de El Francotirador, y|o. (Weber), Int. Theodor Guschlbauer (dir.) y orq. Bs. As., abril|72.
1.206.403 — Disco Nº 12955. Crece por tu Cuenta. y|o. Aut. varios. Int.: John Schroeder. Bs. As. oct|71.
1.206.404 — Disco Nº 100003. Una Sinfonía de Londres (Sinf. Nº 2). (Ralph Vaughan Williams). Dir.: Sir John Barbirolli y orq. Halle. Bs. As., oct.|72.

**Discos Simples**

1.206.405 — Disco Nº 31911. Volvió el Rock and Roll, y|o. Aut. varios. Int.: Stop. Bs. As., oct|72.
1.206.406 — Disco Nº 31908. Para ti en tu día Madre, y|o. Aut. e int.: Daniel Patiño. Bs. As. set|72.
1.206.407 — Disco Nº 31782. Yo Quiero Ver y|o. Aut. varios. Int.: Anamaría y Mauricio y orq. Bs. As., mayo|72.
1.206.408. — Disco Nº 31.793: Che Piba Divina y|o. Aut.: Lucho Brossard. Int.: Los Team Agers. Bs. As., febr.|72.
1.206.409 — Disco Nº 31794. Hoy al Despertar y|o. (A. E. Soria). Int. Magia Blanca. Bs. As., febr.|72.
1.206.410 — Disco Nº 31772. No te Puedo Sacar de mi Mente y|o. Aut. varios. Int.: Jefferson. Bs. As., abril|72.
1.206.411 — Disco Nº 31775. Shabala y|o. Aut. varios. Int.: Frederic Francois. Bs. As., enero|72.
1.206.412 — Disco Nº 31781. Sabor a Vacaciones y|o. Aut. varios. Int. Banana Bs. As., enero|72.
1.206.413 — Disco Nº 31744. Déjame Escuchar y|o. Aut. varios. Int.: Las Cuatro Monedas. Bs. As., nov.|71.
1.206.414 — Disco Nº 31714. Che, Un Beso es muy Poco y|o. Aut. varios. Int.: Banana. Bs. As., set.|71.
1.206.415 — Disco Nº 31778. Canción de mi Dolor y|o. Aut. e Int.: Santiago Elizalde y orq. Bs. As., marzo|72.
1.206.416 — Disco Nº 31777. Baile de Caridad y|o. Aut. varios. Int.: Fanny. Bs. As., marzo|72.
1.206.417 — Disco Nº 31856. Sansón y Dalila y|o. Aut. varios. Int.: Sheila y orq. Bs. As., mayo|72.
1.206.418 — Disco Nº 31855. El León Duerme esta Noche (Wimoweh) y|o. Aut. varios. Int.: Dave Newman. Bs. As., mayo|72.
1.206.419 — Disco Nº 31833. Poppa Joe, y|o. Aut. varios. Int.: Honey Pie. Bs. As., marzo|72.

**Discos dobles**

1.206.420 — Disco Nº 60378. Qué Será Real y|o Aut. varios. Int.: Sabú y orq. Bs. As., dic.|71.
1.206.421 — Disco Nº 60377. Así Te Canto Madre, y|o. Aut. varios. Int.: Coquimarola y orq. Bs. As., agosto|72.
1.206.422 — Disco Nº 60375. Juan Chamamé, y|o. Aut. varios. Int.: Hnos. Cena. Bs. As., dic|71.
1.206.423 — Disco Nº 60383. Cuento de los Pichoncitos, y|o. Aut. e Int.: Rodolfo Zapata. Bs. As., julio|72.
1.206.424 — Disco Nº 60381. No Sé Qué Tiene Tu Amor, y|o. Aut. varios. Int.: Godoy-Zoloaga. Bs. As., agosto|72.
1.206.425 — Disco Nº 60380. Chaqueño Soy, y|o. Aut. varios. Int.: Hnos. Cardozo. Bs. As., junio|72.
1.206.426 — Disco Nº 60379. Soldadito Boliviano, y|o. Aut. varios. Int.: Paco Ibáñez. Bs. As., enero|72.
1.206.427 — Disco Nº 60376. Calvario del Hachero, y|o. Aut. varios. Int.: Los Sin Nombre Bs. As., dic.|71.

**Editados por Odeón (Simples)**

1.206.530 — Disco Nº HS|332. Canción Para Mi Infancia, y|o. Aut. varios. Int.: Sol Naciente. La Pampa, julio|72, Santa Rosa.
1.206.595 — Disco Nº 12027. Minué Federal, y|o. Aut. varios. Int.: Los Cantores de Santiago. Bs. As., julio|73.

**Contratos Cesión de Derechos sobre Obras Literarias, Correspondientes al mes de julio de 1973**

1.201.471 — 3|7|1973 — Dunod Editeur, a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Strategie D'Entreprise a Lonterme". de J. Wanty e I. Halberthal, de los cuales son propietarios.
1.201.472 — 3|7|1973 — George Allen & Unwin Ltd., a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Organising and Integrating the Infant day", de Joy Taylor, de los cuales son propietarios.
1.201.473 — Thomas Nelson & Sons Ltd., a favor de El Ateneo S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra "Experimental Marketing", de E. J. Davis, de los cuales son propietarios.
1.201.763 — 5|7|1973 — Comisión Rioplatense de Literatura Cristiana, a favor de Editorial y Librería La Aurora S. A, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Nuevo Testamento", comentado por William Barclay, Mateo I, de los cuales son propietarios.
1.201.766 — 5|7|1973 — Juan Carlos Gatti y José Esteban Cardama, a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Manual de Dermatología", de la cual son autores.
1.202.288 — 11|7|1973 — Juan J. Bajarlía, a favor de Editorial Acme S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los números de la muerte" de la cual son autores.
1.202.289 — 11|7|1973 — Lisardo Alonso a favor de Editorial Acme S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Lydia y la venganza", de la cual es autor.
1.202.290 — 11|7|1973 — Gerve Agency a favor de Editorial Acme S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Ho-I-Man and his Friends", de Jane Sherrod y Zel Thayer. de los cuales son propietarios.
1.202.291 — 11|7|1973 — Scott Meredith Literary Agency a favor de Editorial Acme S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Killed's Payoff", de Ed MacBain, de los cuales son propietarios.
1.202.292 — 11|7|1973 — Scott Meredith Literary Agency a favor de Ediciones Minotauro S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The man in the High Castle", de Philip K. Dick, de los cuales son propietarios.
1.202.293 — 11|7|1973 — Scott Meredith Literary Agency, a favor de Editorial Sudamericana S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Naked and Dead", de Norman Mailer, de los cuales son propietarios.
1.202.294 — 11|7|1973 — Scott Meredith Literary Agency, a favor de Ediciones Minotauro S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Voices of Time", de J. G. Ballard, de los cuales son propietarios.
1.202.770 — 13|7|1973 — Harcourt Brace Jovanovich Inc. a favor de Ed. El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "A. Theary of Financial Analysis", de E. Lerner y W. Carleton. de los cuales son propietarios.
1.202.771 — 13|7|1973 — McGraw Hill Book Company a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Manacing the Introduction of Computer Systems". de R. Tomiln, de los cuales son propietarios.
1.202.772 — 13|7|1973 — Héctor Vicente Morel a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El libro de los prodigios o las clavículas del Gran Salomón" de la cual es autor.
1.202.773 — 13|7|1973 — Horacio Fidel Cardo, a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Los grandes maestros soviéticos", de la cual es autor.
1.202.774 — 13|7|1973 — Horacio Fidel Cardo a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Go" (Fundamentos del ataque y la defensa) de la cual es autor.
1.203.165 — 17|7|1973 — W. B. Saunders Company a favor de Editorial Mundi S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La ciencia de los materiales dentales", de Skinner y Phillips, de los cuales son propietarios..
1.203.594 — 19|7|1973 — Alexander Gralnick a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Psychiatric Hospital as a Therapeutic Instrumnet". de los cuales son propietarios.
1.203.595 — 19|7|1973 — Trans Editions a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Child in his Family", Vol. I,

de James Anthony y Cyrille Keupernik, de los cuales son propietarios.

1.203.596 — 19|7|1973 — Trans Editions a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Social Foundations of Educations", de Cole S. Bremberck, de los cuales son propietarios.

1.203.597 — 19|7|1973 — Trans Editions a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Child Development: A Core Approach", de Irving B. Weiner y David Elkind, de los cuales son propietarios.

1.203.598 — 19|7|1973 — Trans Editions a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra, "Memory and Attention", de Donald A. Norman, de los cuales son propietarios.

1.203.599 — 19|7|1973 — Martin Secker y Warburg Limited a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Thinking About Thinking", de J. W. Reeves, de los cuales son propietarios.

1.203.600 — 19|7|1973 — John Wiley y Sons Ltd., a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Schlars in Context" de W. J. Campbell, de los cuales son propietarios.

1.203.601 — 19|7|1973 — UNESCO, a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Mathematics in primary education", de Z. P. Dienes, de los cuales son propietarios.

1.203.602 — 19|7|1973 — Edward De Bono a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la Obra: "Practical Thinking", de la cual es autor.

1.203.603 — 19|7|1973 — Joseph Di Leo a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Young Children an Their Drawings" de la cual es autor.

1.204.300 — 24|7|1973 — Curtis Brown Ltd. a favor de Editorial Sudamericana S. A. cediendo todos los derechos de edicion de la obra: "The new Society", de Peter F. Drucker, de los cuales son propietarios.

1.204.301 — 24|7|1973 — David McKay Co. Inc., a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "A Nation of Strangers", de Vance Packard, de los cuales son propietarios.

1.204.575 — 24|7|1973 — Janet Louise Roberts a favor de Editorial Atlántida S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Matrimonio de inconveniencia", de la cual es autor.

1.204.301 — 24|7|1973 — David Mac Kay Company, a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Lo que todo niño desearía que sus padres supieran", de Lee Salk, de los cuales son propietarios.

1.204.750 — 26|7|1973 — Harper y Row Publishers Inc. a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Desenvolvimiento del Hombre", de Jonas Salk, de los cuales son propietarios.

1.204.751 — 26|7|1973 — Howard Fast a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Hessiano" de Howard Fast.

1.204.752 — 26|7|1973 — Ephraim Kishon a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Tipo vivo, Salomón" de la cual es autor.

1.204.753 — 26|7|1973 — Rizzoli Editore S.P.A. a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El viaje misterioso" de Alberto Bevilacqua, de los cuales son propietarios.

1.204.754 — 26|7|1973 — Federico Peltzer a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El silencio", de la cual es autor.

1.204.755 — 26|7|1973 — Editions Albin Michel a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los fósforos de madera", de Robert Sabatier, de los cuales son propietarios.

1.204.756 — 26|7|1973 — Librairie Plon a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El mico" de F. Mauriac, de los cuales son propietarios.

1.204.757 — 26|7|1973 — Les Presses de la cite a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Sauveterre" de Jean Larteguy, de los cuales son propietarios.

1.204.758 — 26|7|1973 — Les Presses de la cite a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Quimeras Negras" de Jean Larteguy, de los cuales son propietarios.

1.204.759 — 26|7|1973 — Editions Robert Laffont a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Cortejo de los vencedores" de Max Gallo, de los cuales son propietarios.

1.204.760 — 26|7|1973 — Pont-Neuf Editions a favor de Emecé Editores S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El halcón de maheux, de Jean Carriere, de los cuales son propietarios.

1.204.761 — 26|7|1973 — Ross Mac Donald a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La bella durmiente" de la cual es autor.

1.204.762 — 26|7|1973 — Editions Denoel a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Devastación", de René Barjavel, de los cuales son propietarios.

1.204.932 — 27|7|1973 — Siglo XXI Editores S. A., México a favor de Siglo XXI Argentina S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Economía del bienestar, Economía del Socialismo", de Maurice Dobb, de los cuales son propietarios.

1.204.933 — 27|7|1973 — Siglo XXI Editores S. A. (México), a favor de Siglo XXI Argentina Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Intercambio desigual", de A. Emmanuel, de los cuales son propietarios.

1.204.934 — 27|7|1973 — Siglo XXI Editores S. A. (México), a favor de Siglo XXI Argentina Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Si vienen por ti en la mañana" de Angela Davis y otros, de los cuales son propietarios.

1.204.935 — 27|7|1973 — Siglo XXI Editores S. A. (México), a favor de Siglo XXI Argentina Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Fascismo y Dictadura", de Nicos Paulantzas, de los cuales son propietarios.

1.204.936 — 27|7|73 — Siglo XXI México a favor de Siglo XXI Argentina Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Colonialismo y Enajenación" de Renato Zahar, de los cuales son propietarios.

1.204.937 — 27|7|73 — Siglo XXI (México), a favor de Siglo XXI Argentina Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Teoría de la Revolución en el Joven Marx" de Michel Lewy, de los cuales son propietarios.

1.204.938 — 27|7|1973 — Siglo XXI Editores S. A. (México), a favor de Siglo XXI Argentina Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Pensamiento del Ché Guevara", de Michel Lewy, de los cuales son propietarios.

1.204.939 — 27|7|1973 — Siglo XXI Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Cálculo Económico y Formas de Propiedad", de Charles Bettelheim, de los cuales son propietarios.

1.204.940 — 27|7|1973 — Tierra Nueva a favor de Siglo XXI Argentina S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Extensión o Comunicación" (La Concientización en el medio rural), de Paulo Freire de los cuales son propietarios.

1.204.942 — 27|7|1973 — The C. V. Mosby Company a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Physiology of Exercise", de Laurence E. Morenhouse, Augusto T. Miller, de los cuales son propietarios.

e.8|10 Nº 5.808 v.8|10|73

---

**8 DE AGOSTO DE 1973**

**Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley número 12.063|57**

1.206.605 — Estrategia, Nº 22. — Buenos Aires, Capital, julio|73.

1.206.606 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos, Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas, Nº 3826|34. — Buenos Aires, Capital, julio|73.

1.206.607 — Integración, Nros. 7|9. — Buenos Aires, nov.|abril|73. — H. Ascasubi.

1.206.608 — Legislación Educativa Clasificada, Nros. 6|7. — Buenos Aires, Capital, mayo, junio|73.

1.206.609 — Le Quotidien, Nº 4820|27. — Buenos Aires, Capital, julio|73.

1.206.610 — Páginas Pirelli, Nº 6. — Buenos Aires, Capital, mayo|junio|73.

1.206.611 — La Palabra Ucrania, número 2110|21. — Buenos Aires, abril, junio|73.

1.206.612 — La Prensa, Nº 35630|660. — Buenos Aires, julio|73.

1.206.613 — Radio y Televisión Práctica, Nº 1245|58. — Buenos Aires, Capital, julio|73.

1.206.614 — Reseñas de Diagnóstico, números 7|8. — Buenos Aires, Capital, agosto|73.

1.206.615 — Sänger - Zeitung, número 174|83. — Buenos Aires, agosto a julio|73. — D. Bosco.

1.206.616 — Sígueme, número 8. — Córdoba, junio|73.

1.206.617 — Oji, Agencia Noticiosa, número 176|79. — Buenos Aires, Capital, julio|73.

1.206.618 — Boletín Informativo número 640|41. — Buenos Aires, Capital, julio|73.

1.206.619 — Camuo. Nº .. — Buenos Aires julio|73. — Haedo.

**Obras Inscriptas:**

1.206.640 — Dibujo I. Industrial. Aut.: María V. Polti. Edt. Cesarini Hnos. — Buenos Aires, marzo|73.

1.206.641 — Dibujo II. Industrial. Aut.: María V. Polti. Edt. Cesarini Hnos. — Buenos Aires, marzo|73.

1.206.642 — Dibujo III. Industrial. Aut.: María V. Polti. Edt. Cesarini Hnos. — Buenos Aires, marzo|73.

1.206.643 — Business English, Comerc. IV. Aut.: Orfilia Esther París, ilustr.: Raúl Laml Bernard. Edt. Cesarini Hermanos. — Buenos Aires, octubre 72.

1.206.644 — Materiales de Construcción, 4ª edc. Aut.: M. F. Pasman Edt. Cesarini Hnos. — Buenos Aires, mayo|73.

1.206.645 — Electrotecnia. Aut.: Adolfo Jorge Renaud. Edt. Cesarini Hnos. — Buenos Aires, abril|73, (4º).

1.206.646 — Geometría. Curso Moderno, Esc. Industr. Iº. Aut.: Miguel M. Tajani, Manuel J. Vallejo. Edt. Cesarini Hnos. 20ª edc. — Buenos Aires, 1|73.

1.206.647 — Seguridad e Higiene Industrial, 3ª edc. Aut.: A. Dembo. Edt. Cesarini Hnos. — Buenos Aires, marzo|73.

1.206.648 — An English Book For Industrial Schools, 9ª edc. (I). Aut.: Orfilia Esther París. Edt. Cesarini Hnos. — Buenos Aires enero|73.

1.206.649 — An English Book For Industrial Schools, 6ta. edc. (IIº) Aut.: Orfilia Esther París Edt. Cesarini Hnos. — Buenos Aires, enero|73.

1.206.650 — An English Book For Secondary Schools, 2ª reimpresión. Aut.: Orfilia Esther París, Edt. Cesarini Hnos. Cta. edc. — Buenos Aires, enero|73.

1.206.651 — Cultura Musical, 30ª edc. (1º). Aut.: E. L. Benvenuto y E. G. Benvenuto. Edt. Cesarini Hnos. Colab.: Luis Diego Pedreira. — Buenos Aires, enero|73.

1.206.652 — Cultura Musical, 2º comercial, 30ª edc. Aut.: E. L. Benvenuto, E. G. Benvenuto. Dib.: Luis Diego Pedreira. Edt. Cesarini Hnos. — Buenos Aires, enero|73.

1.206.653 — Cultura Musica 3º, 26ª edición. Aut.: E. L. Benvenuto E. G. Benvenuto. Dib.: Luis Diego Pedreira. Edt. Cesarini Hnos. — Buenos Aires, enero|73.

1.206.654 — Curso Gradual de Mecanografía y Correspondencia Comercial, 6ª edición. Aut: José Adolfo Basirico. Edt. Cesarini Hnos. — Buenos Aires, enero|73.

1.206.655 — Guía de Trabajos Prácticos de Biología, IIº Aut.: G. P. Vicario. Edt. Cesarini Hnos. — Buenos Aires, mayo|73.

1.206.656 — Contabilidad Mercantil (I) 24ª edc. Aut.: Pedro J. S. Lougc. Edt. Cesarini Hnos. — Buenos Aires, enero|73.

1.206.657 — Contabilidad Mercantil (3), 20ª edc. Aut.: Pedro J. S. Lougc. Edt. Cesarini Hnos. — Buenos Aires, enero|73.

1.206.658 — Contabilidad Práctica, 3º, 22ª edc. Aut.: Pedro J. S. Lougc. Edt. Cesarini Hnos. — Buenos Aires, enero|73.

1.206.659 — Contabilidad Aplicada, 4º, 15ª edc. Aut.: Pedro J. S. Lougc. Edt. Cesarini Hnos. — Buenos Aires, enero|73.

1.206.660 — Guía de Trabajos Prácticos de Biología, Iº. Aut.: G. P. Vicario. Edt. Cesarini Hnos. — Buenos Aires, abril|73.

1.206.661 — Documentos de Historia Argentina, 5ª edc. Autores: Anón. Selección: Martha L. Etchart, Martha C. Douzon. Edt. Cesarini Hnos. — Buenos Aires, enero|73.

1.206.677 — Nuevos Esquemas de Psicología Elemental. Aut.: Alfredo B. Blanco (y edit.) 1ª edc. — Buenos Aires, abril|73.

1.206.678 — Nuevo Diccionario Español — Guaraní, Guaraní español, 10 edc. aut.: Antonio Ortiz Mayans — edt. Librer. Platero — Bs. As., junio|73.

1.206.748 — Con Toda el Alma, milonga — Mús.: Armando Lacava — Ernesto F. Franco — edt. Edifón — Bs. As. dic.|71.

1.206.749 — Tecnología de la Madera. — aut.: y edt.: Ramón Abraham López Zigaran — San Miguel de Tucumán, junio|73.

1.206.750 — El Estandarte Evangélico — mens. a|90, Nº 1 — prop.: Iglesia Evangélica Metodista Argentina — dir.: Aníbal Sicardi — Bs. As., cap., agosto|73.

1.206.761 — Super Espía, mens. a|I. Nº 1 — prop.: Edic. Record — dir.: Alfredo Agustín Scutti — Bs. As., Cap. agosto|73.

1.206.766 — Toda la voz — aut.: Andrés Fidalgo — edt. La Rosa Blindada — Bs. As., marzo|71.

1.206.774 — Viajando (con)... de Buenos Aires a Carlos Paz — Guía — aut.: (Eduardo S. Seisdedos) — (sic), edt. Seisdedos Edit. Cba., Carlos Paz junio|73.

1.206.781 — Petróleo Argentino bimestr. a|24 — Nº 73 — prop.: Sindicatos Petroleros del Estado (S.U.P.E.) — dir.: Diego S. Ibáñez — Bs. As., cap. mayo|73.

1.206.789 — Carta Terrestre y Catalogo de Estrellas Fugaces.aut.: Néstor Groppa (y editor) — San Salvador de Jujuy, mayo|junio|73.

1.206.793 — Las Luchas de Clases en Francia — aut.: Carlos Marx — otros: Engels, y|o Edt.: Claridad — Vicast.: Tristan Suárez — 3º edc. Bs. As., marzo|73.

1.206.801 — Mundo Entrerriano, seman. a|I — Nº 33 — prop. dir.: Nicolás Vileri — E. Ríos, Paraná, agosto|73.

1.206.802 — Minerva Ginecológica Argentina, mens. a|3 — Nº 7 — prop.: Minerva Médica Argentina S. R. L. — dir.: Gerardo Arias Aguilar — Bs. As., cap., marzo|73.

1.206.803 — Minerva Médica Argentina — mens. — a|4 — Nº 26 — Prop.: Minerva Médica Argentina S. R. L. — dir.: Gerardo Arias Aguilar — Bs. Aires, Cap., febrero 1973.

1.206.804 — Minerva Psiquiátrica Argentina — mens. a|2 — Nº 5 — prop. Minerva Médica Argentina S. R. L. — dir.: Gerardo Arias Aguilar — Bs. Aires, Cap., febrero 1973.

1.206.805 — Minerva Pediátrica Argentina — mens. — a|4 — Nº 27 — prop.: Minerva Médica Argentina S. R. L. — dir.: Gerardo Arias Aguilar — Bs. Aires, Cap., febrero 1973.

1.206.806 — Ona — biseman. — Nº 272 — prop. dir.: Benito Portela — Bs. Aires, cap.|agosto 1973.

1.206.810 — Enfoque Valorativo de la Teoría Neoclásica de la Demanda — aut.: Jorge E. Fernández Pol — edt.: El Coloquio — Bs. Aires, agosto 1973.

1.206.811 — Una Introducción al Estudio de las Empresas Transnacionales — aut.: Jorge E. Fernández Pol — edt.: El Coloquio — Buenos Aires, agosto 1973.

1.206.812 — Elementos Básicos de Economía — t|II — aut.: Fernando V. Tow — edt.: El Coloquio — Bs. Aires, junio 1973.

1.206.813 — Ensayos y Estudios —, cuatrimestral — a|I — Nº 2.3 — prop.: Jorge Benjamín Estrella — dir.: Jorge Benjamín Estrella — Néstor A. Grau — San M. de Tucumán, 1º cuatrim|73.

**DISCOS**

**Editados por Odeon (L. d)**

1.206.620 — Disco Nº 4168 — Los Lanceros, y|o — Aut. varios — Int.: Hermanos Abrodos y su Conj. — Bs. Aires, julio 1973.

1.206.621 — Disco Nº 4169 — La Rodada y|o — aut. varios — Int.: Alberto Marino y orqu. — Buenos Aires, julio|73

1.206.622 — Disco Nº 51031: — Estancia La Nélida, y|o — Int.: Mario Romero y su Conj. — Dúo Pérez|Ramírez — Aut. varios — Bs. Aires, julio 1973

**Editados por Sicamericana (L. d.)**

1.206.791 — Disco Nº 70672: — Extiéndete que me Encontrarás, y|o — Aut. varios — Int.: Los Cinco Latinos — Bs. Aires, febrero 1970.

1.206.792 — Disco Nº 70.673: — M Espera, y|o — aut. varios — Int.: Los Cinco Latinos — Bs. Aires, febrero 1970.

e.8|10 Nº 5.811 v.8|10|73

---

**9 DE AGOSTO DE 1973**

**Ley Nº 11.723 - Buenos Aires**

1.206.814 — El Carpintero, Nº 3. Bs. As., cap|julio|73.

1.206.815 — Ciudad Nueva, Nº 103. Bs. As., cap|julio|73.

1.206.816 — Cronista Informativo, Nº 284|85. Bs. As., cap|abril|junio|73.

1.206.817 — Encuentro, Nº 11. Bs. As., cap|abril|junio|73.

1.206.818 — La Gaceta del Diabético, Nº 30. Bs. As., cap|julio|73.

1.206.819 — Gaceta del Turismo Latinoamericano, Nº 32. Bs. As|, mayo|julio|73.

1.206.820 — La Nación, Nº 36516|546. Bs. As., cap|julio|73.

1.206.821 — Nash Klych, Nº 1891|94. Bs. As., cap|julio|73.

1.206.822 — Prensa aérea, Nº 24|30. Bs. As., cap|marzo|junio|73.

1.206.823 — La Nación, revista. Nº julio|73.

**Obras Inscriptas**

1.206.843 — Manual de Dermatología, 6ª ed., aut.: Juan Carlos Gatti - José Esteban Cardama. Edt. El Ateneo. Colab.: Hugo Néstor Cabrera, y|o. Bs. As., mayo|73.

1.206.844 — Emergencias en Odontología, 2ª edc. Auts.: Franq M. McCarthy (y direcc.) - Robert G. Andrews - Seymour J. Carra, y|o. Edt.: El Ateneo. Trad.: Anón. Spervis|trad.: Carlos Galli Mario Mariño. Bs. As., febr|73.

1.206.846 — Neurología. Aut.: Julio Aranovich. Edt. El Ateneo. Bs. As., abril|73. Lanús Oeste.

1.206.847 — Contabilidad (II) 14 edc. Aut.: Francisco Cholvis. Edt. El Ateneo. Bs. As., abril|73.

1.206.848 — Contabilidad (I°) 14 edc. Aut.: Francisco Cholvis. Edt. El Ateneo. Bs. As., set|72.

1.206.849 — Educación y Comunidad. Aut.: Daniel S. Schipani - Daniel E. Tinao. Edt. El Ateneo. Asesor: María Arschia Tula. y|o. Bs. As. febr|73.

1.206.851 — Taxonomía de los Objetivos de la Educación, 3° edc. Manuales 1|2. Aut.: (I) Benjamín S. Bloom - Max D. Engelhart - Edward J. Furst y|o (II): David R. Krathwohl - Benjamín S. Bloom - Bertram B. Masia y colab. Trad.: Marcelo Pérez Rivas. Edt. El Ateneo. Bs. As., II|73.

1.206.850 — Estética del Lector. aut.: José Edmundo Clemente. Edt. El Ateneo. 4° edc. Bs. As., abril|73. Lanús Oeste.

1.206.853 — El Proceso de la Comunicación, 3ª reimpr|aut.: David K. Berlo. Edt. El Ateneo. Bs. As., enero|73. Trad.: Silvina González Roura - Giovanna Winckhler. Bs. As., enero|73.

1.206.854 — Organización del Comercio y de la Empresa, 14 edc. Aut.: Francisco Cholvis. Edt. El Ateneo. Bs. As., marzo|73.

1.206.855 — Política de Adquisiciones y Gestión de Stocks. Aut.: Julio César Loun Oliver. Edt. El Ateneo. Bs. As., oct|73. Lanús Oeste.

1.206.856 — Sistemas de Decisión Gerencial, 3° edc. Aut.: Howard L. Timms. Trad.: Juan J. Thomas. Edt. El Ateneo. Bs. As., nov|72.

1.206.857 — Procesamiento Electrónico en la Empresa. Aut.: Rober W. Swanson. Edt. El Ateneo. Trad.: Adolfo Pablo Francklin Di Marco. Bs. As., oct|71. brino de Soriano. Edt.: El Ateneo Bs. As. 73.

1.206.859 — Un Programa Básico para Observar y Orientar al Educando. Aut.: Esperanza E. Correa - Margarita Sobrino de Soriano. Edt. El Ateneo. Bs As. 73.

1.206.860 — Matemática 1. Aut.: Armando O. Rojo - Silvia C. Sánchez - Mario Greco. Edt. El Ateneo. 1ª edc. Bs. As. marzo|73.

1.206.869 — Eso. Publicandus Mensuarium. Mens. a|I-N° 000. Prop. dir.: Enrique Daniel Blanchard. — Bs. As., Cap., julio|73.

1.206.870 — Lecciones Elementales de Política. Aut.: Germán J. Bidart Campos. Edt. Ediar. — Bs. As., junio|73.

1.206.875 — La Forreña, zamba. Letr.: Paco Garrido. — Edt. Música Argentina e Internacional. — Bs. As., agosto|73.

1.206.876 — La Forreña, zamba. Mús.: Paco Garrido. — Edit.: Música Argentina e Internacional. — Bs. As., agosto|73.

1.206.877 — Un Mañana sin Penas, balada. — Letr.: Abel Ramón González Pérez. — Edit.: Música Argentina e Internacional. — Bs. As., agosto|73.

1.206.878 — Un Mañana sin Penas, balada. — Mús.: Abel Ramón González Pérez. — Edit.: Música Argentina e Internacional. — Bs. As., agosto|73.

1.206.879 — Chaguar Punco, polka correnT. — Mús.: Paco Garrido. — Edt Música Argentina e Internacional. — Bs. As., agosto|73.

1.206.880 — Una Paloma para mi Amor, balada. — Letr.: King Clave, Beto Orlando. — Edit.: Música Argentina Internacional. — Bs. As., agosto|73.

1.206.881 — Una Paloma para mi Amor, balada. — Mús.: King Clave, Beto Orlando. — Edt.: Música Argentina e Internacional. — Bs. As., agosto|73.

1.206.882 — Sembramos Amor sin Conocerlo, balada. — Letr.: Abel Ramón González Pérez. — Edit.: Música Argentina e Internacional. — Bs. As., agosto|73.

1.206.883 — Sembramos Amor sin Conocerlo, balada. — Mús.: Abel Ramón González Pérez. — Edit.: Música Argentina e Internacional. — Bs. As. agosto|73.

1.206.884 — Te Reclamo en Cada Instante, balada. Letr.: Salvador Bellone-Luis Acosta. Edit. Mús.: Argentina e Internac. Bs. As., 8|73.

1.206.885 — Te Reclamo en Cada Instante, balada. Mús.: Salvador Bellone-Luis Costa. Edit. Mús. Argentina e Internac. Bs. As., 8|73.

1.206.887 — Palabra en Testimonio. Aut. Carlos Penelas. Edit Adunar. Bs. As., 7|73. 1ª edic.

1.206.893 — Tiempo, mens. N° 58, Prop. Dic.: Julio Schverdfinger. Bs. As, Cap. 7|73.

1.206.895 — Tribuna, biseman. N° 503. Prop. Dir.: Juan Ramón Nazar, Trenque Lauquen, 7|73, Bs. As.

1.206.903 — El Intocable Chamame, polca. Letr.: Zulema Alcayaga. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 8|73.

1.206.904 — El Intocable Chamamé, polca. Mús.: Waldo Belloso. Edit.: Mundo Musinal. Bs. As., 8|73.

1.206.905 — Zorro Está, pasod. Letr.: Zulema Alcayaga. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 8|73.

1.206.906 — Zorro Está, pasod. Mús.: Waldo Belloso. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 8|73.

1.206.907 — A volar con Chamamé, vals. Letr.: Zulema Alcayaga. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 8|73.

1.206.908 — A Volar con Chamamé, vals. Mús.: Waldo Belloso. Edit.: Mundo Musical, Bs. As., 8|73.

1.206.909 — Mágico Paisaje, polca. Letr.: Carlos A. Garrido. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 8|73.

1.206.910 — Mágico Paisaje, polca. Mús.: Domy Sentieri. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 8|73.

1.206.911 — El Encuentro Nacional, cueca, Letr.: Domy Sentieri-Carlos A. Garrido. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 8|73.

1.206.912 — El Encuentro Musical, cueca. Mús.: Domy Sentieri-Clemente Tenreiro-Carlos A. Garrido. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 8|73.

1.206.913 — Saravah, beat. Letr. Orlando Jiménez-Jorge Carlos. Edit. Melograf. Bs. As., 8|73.

1.206.914 — Saravah. beat. Mús.: Orlando Jiménez-Jorge Carlos. Edit. Meligraf. Bs. As., 8|73.

1.206.915 — Como la Lluvia al Verano; canc. Letr.: Reynaldo Daniel Altamirano. Edit.: Melograf. Bs. As., 8|73.

1.206.916 — Como la Lluvia al Verano, can. — Mús.: César Martos. Edit. Melograf. Bs. As., 8|73.

1.206.917 — Eterna Amada, canc. Letr.: Julio Sáenz. Edit.: Melograf. Bs. As., 8|73.

1.206.918 — Eterna Amada, canc. Mús.: Reynaldo Daniel Altamirano. Edit.: Melograf. Bs. As., 8|73.

1.206.919 — Bati-Chamamé, ranchera. Mús.: Waldo Belloso. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 8|73.

1.206.920 — Bati-Chamamé, ranchera. Letr.: Zulema Alcayaga. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 8|73.

1.206.921 — A Colonia Rivadavia, chamamé. Mús.: P. Cerini-M. Flores-W. Cerini. Edit.: Mundo Musical. Bs. Bs, 6|73.

1.206.922 — Caral Rival, chamamé. Mús.: Domy Sentieri-P. Cerini-Mario Rodríguez. Edit.: Mundo Musical. Bs. As.

1.206.923 — A Mamita. Letr.: Dora A. Boccazzi (y Edit.). Bs. As., 7|73.

1.206.924 — A Mamita. Mús. y Edit.: Dora A. Boccazzi. Bs. As., 7|73.

1.206.925 — Juegos Rítmicos para Jardín de Infantes. Mús. y Edit.: Dora A. Boccazzi. Bs. As., 7|73.

1.206.926 — Manojo de Páginas Simples. Aut.: Juana Rimedio (y Edit.). Ilustr. V. Rimedio. Bs. As., 7|73.

1.206.953 — Filmar y Ver, mens. N° 1. Prop.: Ernesto F. Davison. Dir.: Ernesto Felipe Davison. Bs. As., 8|73.

1.206.954 — Sänger-Zeitung. Id. Alemán. N° 183. Mensual. Prop.: Unión de Asociaciones Corales Alemanas del Río de la Plata. Dir.: Augusto Winnerlein. Bs. As., Quilmes, Don Bosco, 7|73.

1.206.955 — Semanario Cumbres. N° 253. Prop. Dir.: Juan Cupertino Saavedra. Bs. As., Cap., 8|73.

1.206.956 — La Mañana, diario. N° 5819, a|21. Prop. Dir.: Oscar Casimiro Cabreros. Bs. As., 8|73, Bolívar.

1.206.957 — Cristianismo y Existencialismo. Edit.: Edic. Certeza. Aut.: Arnoldo Canclini. Bs. As., 11|72.

1.206.958 — Responsabilidad Social y Política (según el Nuevo Testamento). Aut.: C. E. B. Cranfield-A. Skevington Wood. V|Cast.: Samuel Escobar-Felipe Lewis. Edit.: Edic. Certeza. Bs. As., 11|72.

1.206.959 — Jesús El Forjador de Discípulos. Aut.: Ada Lum. Edit.: Edic. Certeza. Trad.: Adam F. Sosa. Revis. y Adapt.: Samuel Escobar. Bs. As., 8|72.

1.206.960 — Jesús El Radical. Aut.: Ada Lum. Edit.: Edic. Certeza. Trad.: Adam Sosa. Bs. As., 6|72.

1.206.842 — Compendio de farmacología. 1° edic. (1ª reimpr.). Autor: Manuel Litter. Adapt. y coordinac.: Cristino Anguiano Rueda. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, abril 1973.

1.206.845 — Embriología humana. 5° edic. Autor: Gradley M. Patten. Editor: El Ateneo. Trad.: Félix P Etchegoyen. Bs. Aires, noviembre 1969.

1.206.852 — Biología general. Autor: Angel Bianchi Lischetti. Editor: El Ateneo. 19ª edic. Buenos Aires, marzo 1973.

1.206.858 — Obstetricia. 3ª edic. Autores: Ricardo Schwarcz, Silvestre Sala, Carlos Duverges. Editor: El Ateneo (reimpr.). Colab.: Fuad Ahuad y otros. Buenos Aires, mayo 1973.

1.206.861 — Cosmética dermatológica práctica. 4ª edic. Autores: Marcial I. Quiroga, Carlos F. Guillot. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, marzo 1973. Lanús Oeste.

1.206.862 — Farmacología. 4ª edic. Autor: Manuel Litter. Editor: El Ateneo. 3ª reimpresión. Buenos Aires, enero 1973.

1.206.863 — Fisiología humana. 4ª edic. 4ª reimpr. Autores: Bernardo A. Houssay, Roberto Caldeyro Barcia, Alberto B. Houssay y otros. Colab.: César Bergada y otros. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, febrero 1973, Lanús Oeste.

1.206.864 — Biología celular. 8ª edic. Autores: E. D. P. De Robertis, W. W. Nowinski, F. A. Saez. Editor: El Ateneo. (2ª reimpresión). Buenos Aires, noviembre 1972, Lanús Oeste

1.206.961 — Encuentros bíblicos. Autora Ada Lum. Editor: Edic. Certeza. Trad.: Adam Sosa. Buenos Aires, enero 1972.

1.206.962. — Viaje a la antigüedad. Texto: Jean Petrus. Ilustr.: Jean Giannini, Jean Steen, Trad.: Francisca Prado Blanco Editor: El Ateneo. (1ª edic.) Buenos Aires, enero 1973.

1.206.963 — Práctica de venta minorista. Autor: Delbert J. Duncan. Editor: El Ateneo. Trad.: Manuel Barbera. (1ª edic.). Buenos Aires, enero 1973.

1.206.964 — Tablas de logaritmos a cinco decimales. Autor: J. Hellel. Introduc. y superv.: Lauro Alterisio Editor: El Ateneo. (1° edic.). Buenos Aires, enero 1973

1.206.965 — Análisis económico de los impuestos en el cuadro general de las finanzas públicas. Autor: John F. Due. Vers.: Enrique Jorge Reig. Editor: El Ateneo. 3ª edic. Reimpr. Buenos Aires: octubre 1972.

1.206.966 — Contabilidad (IV). 15ª edic. Autor: Francisco Cholvis. Editor: El Ateneo; Buenos Aires, marzo 1973.

1.206.977 — Círculo de Jefes y Oficiales Jubilados de Policía de la Provincia de Buenos Aires. Trim. a|X. N° 27. Prop. Círculo de Jefes y Oficiales Jubilados de Policía de la Prov. de Buenos Aires Director: Salmeron Dandido Horce. Bs. Aires, mayo 1973. La Plata.

1.206.978 — La verdad sobre la propiedad de la tierra en la Argentina. Autor: Saturnino M. Zemborain. Editor: Instituto de Estudios Económicos de la Sociedad Rural Argentina. Bs. Aires, julio 1973.

1.206.979 — Album de Figuras Acme y Suplemento maestro. Aut.: Cristina E. Fritzsche, Irene Almaraz de Ansaldo. Hebe San Martín de Duprat y otros. Dib.: Pablo A. Pereyra y otros. Editor: Acme Agency. Bs. Aires, febrero 1973

**Correcciones**

**Día 1° de agosto de 1973**

1.205.658 — Bases psicosociales de la educación - III: La psicología educacional en el ámbito cultural y escolar. Autor: Oscar V. Oñativia. Editor: Guadalupe. Buenos Aires, mayo 1973.

e.8|10 N° 5.810 v.8|10|73

---

**10 DE AGOSTO DE 1973**

**Comunicación Publicaciones Periódicas - Decreto Ley N° 12.063|57**

1.206.997 — Todos Juntos — N° 12|14 — Bs. As. Cap. mayo|julio|73.

1.206.998 — Universitas — N° 29 — Bs. As. Cap. junio|73.

1.206.999 — Compromiso con el Pueblo — N° 11|14 — Bs. As. Rojas julio|73.

1.207.000 — Graphos — N° 15 — Bs. As. julio|73 — B. Blanca.

1.207.001 — Guión — N° 706|08 — Bs. As. julio|73 — Lincoln.

1.207.002 — Mensaje — N° 29 — Bs. As. marzo-julio|73 — San Andrés.

1.207.003 — Notirotary — N° 142|45 — Bs. As. julio|73 — V. López.

1.207.004 — Orientación Empresaria — N° 331 — Santa Fe. julio|73 — Rafaela.

1.207.005 — Revista Informativa de la Federación Argentina de Expendedores de Nafta del Interior — N° 14 — Santa Fe — Rosario, mayo|73.

1.207.006 — La Tierra — N° 6558|62 — Santa Fe — Rosario, mayo|73

**Obras inscriptas**

1.207.007 — Guía Pedagógica para Docentes de Cirugía — Autor: Emir Alvarez Gardiol — Edit.: La Médica — Santa Fe, Rosario — junio|73.

1.207.008 — Elementos de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal Aduanera — 13ª edic. — Autor: Gualterio Monacelli — Edit. El Ateneo — Bs. As. enero|73.

1.207.009 — El Mundo Poético Infantil — Autor: Fryda Schultz de Mantovani — Edit.: El Ateneo — 4ª edic. — Bs. As. mayo|73 — Avellaneda.

1.207.010 — Educación y Plenitud Humana — 9ª edic — Autor: Juan Mantovani — Edit.: El Ateneo — Bs. As. agosto|72 — Avellaneda.

1.207.011 — Un Impuesto al valor agregado para Argentina — Autor: Jorge Macon, Pedro F. J. Pavesi — Edit.: El Ateneo — 1ª edic. — Bs. As. enero|73.

1.207.012 — Auscultación del Corazón y Fonocardiografía — 1ª edic. — Autor: Aubrey Leatham — Edit.: El Ateneo — Trad.: Alfredo Buzzi — Bs. As nov|72.

1.207.013 — Tablas Taquimétricas para el Sistema Sexagesimal — 9ª edic. — Autor: W. Jordan — Edit.: El Ateneo — Trad.: No fig. — Pról.: C. Baldas — Bs. As. marzo|73 — Avellaneda.

1.207.014 — La Educación Tecnológica — Autor: Giovanni Gozzer y colab. — Trad.: Ezequiel Raggio — Edit.: El Ateneo — 1ª edic. — Bs. As. nov|72 Lanús Oeste.

1.207.015 — Parto sin temor y Parto sin Dolor — 10ª edic. — Autor: Ricardo V. Gavensky — Edit.: El Ateneo — Bs. As. enero|73.

1.207.016 — Introducción a la Psicopatología. — Autor: Shervert H. Frazier Arthur C. Garr — Edit.: El Ateneo — 2ª edición. Trad.: Orma Lorenzo — Bs As. enero 73.

1.207.017 — Filosofía — Autor: Gregorio Fingermann — Edit.: El Ateneo — 10ª edic. — Bs. As. dic|73.

1.207.018 — Lógica y Teoría del Conocimiento — Autor: Gregorio Fingermann — 24ª edic. — Edit.: El Ateneo — Bs. As. mayo|71 — V. Alsina.

1.207.019 — La Enuresis — Autor: Didier J. Duche — Edit.: El Ateneo — 1ª edic. — Trad. Aliola Isabel Revello — Bs. As. set|72 — Avellaneda.

1.207.020 — Conducción y Liderazgo — Autor: Douglas G. Basil — Edit.: El Ateneo — Trad.: Aníbal C. Leal — Bs. As. nov|72 — 1° edic.

1.207.021 — Contabilidad — V — 14ª edic. — Autor: Francisco Cholvis — Edit.: El Ateneo — Bs. As. mayo|73.

1.207.022 — Contabilidad — III — 14ª edic. — Autor: Francisco Cholvis — Edit.: El Ateneo — Bs. As. marzo|73.

1.207.035 — Nueva Historia Eclesiástica Argentina — (Del Conc. de Trento al Vaticano II). — Autor: Juan Carlos Zuretti. — Fotos: Antonio Lascano González — Bs. As. agosto|72 — R. Calzada.

1.207.036 — Geografía: América y Antártida 4ª edic. — III — autor: Elida Elba Alemán, Alberto López Raffo — Edit.: Itinerarium S. A. Colab.: Nicolás Notar. — Bs. As. febr. 73. — R. Calzada.

1.207.037 — Geografía: Europa y Oceanía — 6ª edic. — Autor Elida Elba Alemán, Alberto López Raffo — Edit.: Itinerarium S. A. — Colab.: Nicolás Notar — Bs. As., febr 73.

1.207.038 — Geografía General Asia y Africa. — 8ª edic. — Autor: Elida Elba Aleman, Alberto López Raffo — Edit. Itinerarium. — Bs. As. enero 73.

1.207.039 — Propedéutica Filosófica — (Prefacio al Sistema de la Ciencia: G. W. F. Hegel). — Versión y Exposición: Juan R. Sepich Lange. — Edit. Itinerarium. — Serie F, vol. I. — Bs. As., junio 72.

1.207.040 — Exploración para un tiempo de Cambio. — Aut. y edit.: Lía S. Martínez de Moras Mom, Susana Elvira Speroni. — Colab.: María Cristina Rodríguez, y|o. — Bs. As., julio 73.

1.207.046 — Cuento para Contar. canc. — Letra: Hilda Barani — Edit. Pigal. Bs. As., julio 73.

1.207.047 — Cuento para Contar. canc. — Mús.: Hilda Barani — Edit.: Pigal. — Bs. As., julio 73.

1.207.048 — Hacia el Surco. Canc. sureña. Letr. Roberto Margarido. Edit.: Pigal. Bs. As., julio|73.

1.207.049 — Hacia el Surco. Canc. sureña. Mús.: Raúl Mercado. Edit.: Pigal. Bs. As., julio|73.

1.207.050 — Canto a mi Nostalgia. Zamba. Letr.: Susana Deegar. Edit.: Pigal. Bs. As., julio|73.

1.207.051 — Canto a mi Nostalgia. Zamba. Mús.: Alberto Cogorno. Edit.: Pigal. Bs. As., julio|73.

1.207.052 — Alza tu Canto Mujer. Canc. Letr.: Adelina Villanueva. Edit.: Pigal. Bs. As., julio|73

1.207.053 — Alza tu Canto Mujer. Canc. Cús.: Adelina Villanueva. Edit.: Pigal. Bs. As., julio|73

1.207.054 — Hijo del Sur. Canc. Letr.: Horacio Peñalva. Edit.: Pigal. Bs. As., julio 1973.

1.207.055 — Hijo del Sur. Canc. Mús.: Julio Lacarra. Edit.: Pigal. Bs. As., julio 1973.

1.207.056 — Zamba de Yuyo. Zamba. Letr.: Hilmar Callejas. Edit.: Pigal. Bs. As., julio 1973.

1.207.057 — Zamba de Yuyo. Zamba. Mús.: Horacio Quiroga Mora. Edit.: Pigal. Bs. As., julio|73.

1.207.058 — Canción Para el Sueño de mi Niño. Canc. Letr.: Eduardo Rodríguz Yáñez. Edit.: Pigal. Bs. As., julio 1973.

1.207.059 — Canción Para el Sueño de mi Niño. Canc. Mús.: Roberto Palmer Edit.: Pigal. Bs. As., julio|73.

1.207.060 — Cuequita del Parral. Cueca Letr.: Eduardo Rodríguez Yáñez. Edit.: Pigal. Bs. As., julio|73.

1.207.061 — Cuequita del Parral. Cueca Mús.: Roberto Palmer. Edit.: Pigal. Bs. As., julio|73.

1.207.062 — Canción Para Creer. Canc. Letr.: Pocha Barros. Edit.: Pigal. Bs Aires, julio|73.

1.207.063 — Canción Para Creer. Canc. Mús.: Roberto Palmer. Edit.: Pigal. Bs Aires, julio|73.

1.207.064 — Canción Para el Amigo Ausente. Canc. Letr.: Roberto Palmer. Bs. As., julio|73.

1.207.065 — Canción Para el Amigo Ausente. Canc. Mús.: Roberto Palmer. Edit.: Pigal. Bs. As., julio|73.

1.207.066 — Argentina Vital. Canc. Letr.: León Benaros. Edit.: Pigal. Bs. Aires, julio 1973.
1.207.067 — Argentina Vital. Canc. Mús.: Ramón Navarro. Edit.: Pigal. Bs. As., julio 1973.
1.207.068 — El Viejo Rancho. Milonga. Letr.: Angel Valentín Pérez. Edit.: Pigal. Bs. As., julio|73.
1.207.069 — El Viejo Rancho. Milonga. Mús.: Roberto Palmer. Edit.: Pigal. Bs. As., julio|73.
1.207.070 — Tiempo de Alojas. Escondido. Letr.: Felipe Rojas. Edit.: Sinfonía. Bs. As., julio|73.
1.207.071 — Tiempo de Alojas. Escondido. Mús.: Eduardo Marcos. Edit.: Sinfonía. Bs. As., julio|73.
1.207.072 — La del Mismo Lao. Chacarera Letr.: Marcelo Ferreyra. Edit.: Sinfonía. Bs. As., julio|73.
1.207.073 — La del Mismo Lao. Chacarera. Mús.: Eduardo Marcos. Edit.: Sinfonía. Bs. As., julio|73.
1.207.074 — Gatito del Gaucho. Gato. Letr.: Oscar Valles. Edit.: Sinfonía. Bs. As., julio|73.
1.207.075 — Gatito del Gaucho. Gato. Mús.: Hnos. Simón. Edit.: Sinfonía. Bs. As., julio|73.
1.207.076 — Mi Valle de Calingasta. Cueca. Letr.: Roberto Palmer. Edit.: Sinfonía. Bs. As., julio|73.
1.207.077 — Mi Valle de Calingasta. Cueca. Mús.: Roberto Palmer. Edit.: Sinfonía. Bs. As., julio|73.
1.207.078 — Adonde se Irán mis Penas. Milonga Letr.: Pocha Barros. Edit.: Sinfonía. Bs. As., julio|73.
1.207.079 — Adonde se Irán mis Penas. Milonga. Mús.: Robertol Parmer. Bs. Aires, julio|73. Edit.: Sinfonía.
1.207.080 — Cacho Betún. Canc. Letr.: Marcelo Cohen de Levis. Edit.: Sinfonía. Bs. As., julio|73.
1.207.081 — Cacho Betún. Canc. Mús.: Javier E. Zentner. Edit.: Sinfonía. Bs. Aires, julio|73.
1.207.082 — Todo lo que Sabe la Vidalita. Vid|chayera. etr.: Hugo De Santis. Edit.: Sinfonía. Bs. As., julio|73.
1.207.083 — Todo lo que Sabe la Vidalita Vid|chayera. Mús.: Ramón Navarro. Edit.: Sinfonía. Bs. As., julio|73.
1.207.084 — Los Campos Verdes del Mar Can. Letr.: Víctor Heredia. Edit.: Melodía Bs. As., julio|73.
1.207.085 — Los Campos Verdes del Mar. Canc. Mús.: Víctor Heredia. Edit.: Melodía. Bs. As., julio|73.
1.207.086 — Quién Hace Brillar el Sol. Canc. Letra: Víctor Heredia. Edit.: Melodía. Bs. As., julio|73.
1.207.087 — Quien Hace Brillar el Sol. Canc. Mús.: Víctor Heredia. Edit.: Melodía. Bs. As., julio|73.
1.207.088 — Como Amo Yo. Canc. Letra: Víctor Heredia. Edit.: Melodía. Buenos Aires, julio|73.
1.207.089 — Como Amo Yo. Canc. Música: Víctor Heredia. Edit.: Melodía Bs. Aires, julio|73.
1.207.090 — Nostalgia Incaica. Canción. Letra: René Careaga. Edit.: Melodía. Bs. As., julio|73.
1.207.091 — Nostalgia Incaica. Canción. Música: René Careaga. Edit.: Melodía. Bs. As., julio|73.
1.207.092 — Pastor de Coplas. Zamba. Letra: José Oyola. Edit.: Melodía. Buenos Aires, julio|73.
1.207.093 — Pastor de Coplas. Zamba. Música: Ramón Navarro. Edit.: Melodía. Bs. As., julio|73.
1.207.094 — La Rosa es tu Lanza. Canción. Música: Roberto Palmer. Edit.: Melodía. Bs. As., julio|73.
1.207.095 — La Rosa es tu Lanza. Canción. Letra: Leonardo Castillo. Edit.: Melodía. Bs. As., julio|73.
1.207.096 — Alborozo Coya. Motivo Religioso. Mús.: Antonio Pantoja. Edit.: Melodía. Bs. As., julio|73.
1.207.097 — Alborozo Coya. Motivo Religioso. Letra: Oscar Valles. Edit.: Melodía. Buenos Aires, julio|73.
1.207.098 — El Cóndor Vuelve. Canc latinoamericana. Letra: Armando Tejada Gómez. Edit.: Lagos. Bs. As., julio|73.
1.207.099 — El Cóndor Vuelve. Canción latinoamericana. Mús.: Eduardo Aragón. Edit.: Lagos. Bs. As., julio|73.
1.207.100 — Canto a Sudamérica. Canc. Mús.: Eduardo Falú. Edit.: Lagos. Buenos Aires, julio|73.
1.207.101 — Canto a Sudamérica. Canc. Letra: Jaime Dávalos. Edit.: Lagos Buenos Aires, julio|73.
1.207.102 — Canción por El. Canción. Letra: Leonardo Castillo. Edit.: Lagos Buenos Aires, julio|73.
1.207.103 — Canción por El. Canción. Música: Roberto Palmer. Edit.: Lagos Buenos Aires, julio|73.
1.207.104 — Canción de Paloma y Niño Canción. Letra: Leonardo Castillo. Editado: Lagos. Bs. As., julio|73.
1.207.105 — Canción de Paloma y Niño Canc. Mús.: Roberto Palmer. Edit.: Lagos. Bs. As., julio|73.
1.207.107 — Leyenda del Río. Canc. Letra: Leonardo Castillo. Edit.: Lagos. Buenos Aires, julio|73.
1.207.108 — Leyenda del Río. Canc. Música: Roberto Palmer. Edit.: Lagos. Buenos Aires, julio|73.
1.207.109 — Enero ha de estar Trayendo. Zamba. Letra: Juan Gofil. Edit.: Lagos. Bs. As., julio|73.
1.207.110 — Enero ha de estar Trayendo. Zamba. Mús.: Eduardo Lagos. Edit.: Lagos. Bs. As., julio|73.
1.207.111 — Cielito del Prisionero. Cielito. Letra: Aníbal Sampayo. Edit.: Lagos. Bs. As., julio|73.
1.207.112 — Cielito del Prisionero. Cielito. Mús.: Aníbal Sampayo. Edit.: Lagos. Bs. As., julio|73.
1.207.150 — Vendrás a mis Brazos. Chamamé. Mús.: Toto Maidana. Edit.. Pamsco. Bs. As., julio|73.
1.207.151 — Vendrás a mis Brazos. Chamamé. Letra: Eduardo Rodríguez. E. Esquivel. Edit.: Pamsco. Bs. As., julio|73.
1.207.152 — Regalito para Dos. Chamamé. Mús.: Enrique Cena, Salvador Jara. Edit.: Pamsco. Bs. As., julio|73.
1.207.153 — Regalito para Dos. Chamamé. Letra: Enrique Cena. Américo Cardinales. Edit.: Pamsco. Bs. As., julio|73.
1.207.154 — Serenata a mi Guaina. Chamamé. Mús.: Roberto Galarza. Faustino Romero. Edit.: Pamsco. Buenos Aires, julio|73.
1.207.155 — Para vos Zulema. Chamamé. Mús.: Enrique Cena, Salvador Jara. Edit.: Pamsco. Bs. As., julio|73.
1.207.156 — Para vos Zulema. Chamamé. Letra: Enrique Cena, Salvador Jara. Edit.: Pamsco. Bs. As., julio|73.
1.207.177 — Rebelde Fe. Aut.: Zulema Ledesma. Edit.: Cía. Impresora Argentina. Bs. As., abril|73.
1.207.197 — Porqué Vivís al Revés. Tango. Mús. y Edit.: Héctor Silva. Buenos Aires, mayo|73.
1.207.198 — Porqué Vivís al Revés. Tango. Letra y Edit.: Roberto E. Sagardoy. Bs. As., mayo|73.
1.207.202 — Manual de Enfermedades Infecciosas. Clínica y Epidemiología. Aut.: Enrique José Libonatti, Artun Tchoulamjan. Edit.: López. Libr., Edit.: Buenos Aires, marzo|73.
1.207.203 — Enfermedades del Tejido Conectivo. Aut.: Osvaldo García Morteo Patricio M. Cossio, Ana A. Porrini, y|o Edit.: López. Libr.|Edit. Bs. As., junio|73.
1.207.204 — Demartología en el Pregrado. Aut.: Pedro Horacio Magnin. Colab.: Carlos F. Guillot, y|o. Edit.: López. Libro|Edit.: Bs. As., abril|73.
1.207.205 — Queratosis Displasicas. Autores: Julio M. Borda, Jorge Abulafia. Edit.: Lópeb. Libr.|Edit. Buenos Aires, marzo|73.
1.207.210 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela. Mens. a|19. Nº 224, Prop.: Soc. Anón. de Hacendados de Rafaela. Dir.: Emilio Adolfo Chatelet. Santa Fe. Rafaela, julio|73.
1.207.211 — Yani. Bolet. Inf. Mens. número 1|2. Prop. Dir.: Juan Yani. San Justo. Bs. As., agosto|73.
1.207.212 — Precio de Gremio. Mens. a|I. Nº 1. Prop.: Alfredo Salvador Espósito. Dir.: Juan Carlos Espósito. Bs Aires, Capital, agosto|73.
1.207.213 — La Idea. Quinc. Nº 1698. Prop. Dir.: Temistocles Pedernera. C. del Eje, Córdoba, agosto|73.
1.207.214 — El Progreso. Quinc. en a|26. Nº 632. Prop. Dir.: Isaac Pluda. Morón, Hurlingham, Bs. As., junio|73.
1.207.215 — La Voz Nueva Apostólica. Mens a|22. Nº 210. Prop.: Iglesia Nueva Apostólica Sud América. Dir.: Aurellano Andrés César Martón. Buenos Aires, Cap., agosto|73.
1.207.216 — Boletín de Informaciones Bancarias. Anual. Nº 8. Prop.: Instituto Interamericano de Promoción y Relaciones Bancarias. Dir.: Carlos Juan Carranza. Córdoba, Rep. Argentina|1972.
1.207.219 — Laboratorio de Estrategia Empresaria. Manual. Aut.: W. J. Reddin. Trad.: Jorge Chapiro. Edit.: Chapiro y Asociados. Bs As., dic.|72.

e.8|10 Nº 5.809 v.8|10|73

---

## 13 DE AGOSTO DE 1973

**Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57**

1.207.220 — Nuestro Banco en la Argentina. Nº 44|46. Bs. As., cap., febr|julio|73.
1.207.221 — El Evangelista, Nº 4. Bs. As., cap., agosto|73.
1.207.222 — Historia del Boxeo, Nº 41|46. Bs. As., cap., enero|julio|73.
1.207.223 — El Licitador, Nº 1078|137. Bs. As., cap., julio|73.
1.207.224 — Noticiero Neofarma, Nº 6. Bs. As., cap., agosto|73.
1.207.225 — El Orfebre, Nº 271. Bs. As., cap., julio|73.
1.207.226 — Revista Marítima, Nº 1049|52. Bs. As., cap., julio|73.
1.207.227 — Summa, Nº 64|65. Bs. As., cap., julio|73.
1.207.228 — El Surco-John Deere, Nº 4. Bs. As., cap., agosto|73.
1.207.229 — El Verbo Ruso, Nº 504|05. Bs. As., cap., julio|73.

**Obras inscriptas**

1.207.230 — Psicología de la aptitud creadora. Aut.: María Helena Novaes. Edt. Kapelusz, 1ª edc. Trad.: Elena Haydée Duarte. Bs. As., V|73.
1.207.231 — Sistemas operativos. Aut.: D. W. Barron. Edt. Kapelusz. 1ª edc. Trad.: Gustavo A. Pollitzer. Bs. As., abril|73.
1.207.232 — La computadora a su alcance. Aut.: A. B. Bolt - M. E. Wardle. Edt.: Kapelusz. 1ª edc. Trad.: Gustavo A. Pollitzer. Bs. As., abril|73.
1.207.233 — Series metodologicas de ejercicios en atletismo. Aut.: A. Kirsch - K. Koch. Edt. Kapelusz, 1ª edc. Bs. As., abril|73. Trad.: Christina Hardekopf.
1.207.234 — Condicionamiento físico para la juventud. Aut.: K. Koch. Trad.: Christina Hardekopf. Edt. Kapelusz, 1ª edc. Bs. As., abril|73.
1.207.235 — Cómo investigar el comportamiento humano. Aut.: M. E. Doherty - K. M. Shemberg. Trad.: Juan Jorge Thomas. Edt. Kapelusz, 1ª edc. Bs. As., mayo|73.
1.207.236 — Expresión corporal, primer nivel. Aut.: Elida M. Demarchi - Iris M. Fiore de Cedro. Edt. Kapelusz, 1ª edc. Bs. As., abril|73.
1.207.237 — Nuevo valor de los actos escolares. Aut.: Roberto E. Zugaro. Edt. Kapelusz, 1ª edic. Bs. As., marzo|73.
1.207.238 — Prehistoria - Oriente - Grecia Aut.: Alfredo Traversoni. Edt. Kapelusz. Bs. As., marzo|73, Avellaneda.
1.207.239 — El valor educativo de las manualidades. Aut.: Euward L. Mattil. Edt. Kapelusz. Trad.: Iris Ucha de Davie, 1ª edc. Bs. As., abril 73.
1.207.240 — Cómo modificar la conducta infantil. Aut.: Garth J. Blackham - Adolph Silberman. Edt. Kapelusz, 1ª edc. Trad.: Juan Jorge Thomas. Bs. As., abril|73.
1.207.241 — Marcos para cuadros. Aut.: P. Nuttall. Edt. Kapelusz, 1ª edc. Trad.: Yolanda K. de Stock. Bs. As., abril|73.
1.207.242 — Alhajas sencillas. Aut.: E. W. Stevens. Edt. Kapelusz, 1ª edc. Trad.: Yolanda K. de Stock. Bs. As., abril|73.
1.207.243 — Antología 3 — Análisis de textos. Aut.: María Hortensia P. M. de Lacau - Mabel V. M. de Rosetti. Edt.: Kapelusz, 1ª edc. Bs. As. febr|73.
1.207.244 — Antología 3 - Ciclo Bás. y Comercio (... aplicac. de Técnicas). Aut.: María Hortensia P. M. de Lacau - Mabel V. M. de Rosetti. Edt.: Kapelusz, 1ª edc. Bs. As., enero|73.
1.207.245 — Carrera, salto y lanzamiento en la escuela elemental. Aut.: K. Koch. Edt.: Kapelusz, 1ª edc. Trad.: Christina Hardekopf. Bs. As., abril|73.
1.207.246 — Castellano actual - Lenguaje y comunicación - 2º. Aut.: Anón. Asesoran: María Hortensia P. M. de Lacau - Mabel V. M. de Rosetti. Edt. Kapelusz, 1ª edc. Bs. As., febr.73.
1.207.247 — The Teacher's Guide to English Alive C. Aut.: Ana Rosa R. de Genijovich, María V. F. Barrenechea, María E. Barral de Berretta, y|o. Edt.: Kapelusz. 1ª edc. Bs. As.. enero|73.
1.207.248 — La Conducción Educativa del Primer Grado. Guía. Maestro. Aut.: Laura Castro de Amato. Edt.: Kapelusz. 1ª edc. Bs. As., mayo|73.
1.207.249 — El Enfoque Conjuntista en la Enseñanza de la Matemática. Aut.: César A. Trejo. Edt.: Kapelusz. 1ª edc. Bs. As, mayo|73.
1.207.250 — Matemática Financiera. Fichas... (Profesor). Aut.: Osvaldo N. Di Vincenzo. Edt.: Kapelusz, 1ª ed. Bs. As., enero|73.
1.207.322 — Como no supe querer. Canc. Música: Edgardo Urraco. Edt.: Emylson. Bs. As., junio|73.
1.207.323 — Como no supe querer. Canc. Letra: Edgardo Urraco. Edt.: Emylson. Bs. As., junio|73.
1.207.366 — El Primer Verso. Milonga. Música: Pablo del Cerro. Edt.: Korn. Bs. As., mayo|73.
1.207.367 — Vidala del Yanarca. Vidala. Mús.: Pablo del Cerro. Edt.: Korn. Bs. As., mayo|73.
1.207.368 — Yo me he críao a puro campo. Milonga. Mús.: Pablo del Cerro. Editor: Korn. Buenos Aires, mayo 1973.
1.207.369 — Monte callado. Milonga. Música: Pablo del Cerro. Editor: Korn. Bs. Aires, mayo 1973.
1.207.370 — La flecha ya está en el aire. Canción. Mús.: Pablo del Cerro. Editor: Korn. Buenos Aires, mayo 1973.
1.207.371 — De aquellos cerros vengo. Canción. Mús.: Atahualpa Yupanqui. Editor: Korn. Buenos Aires, mayo 1973.
1.207.372 — Yo quiero un caballo negro. Canción. Mús.: Pablo del Cerro. Editor: Korn. Buenos Aires, mayo 1973.
1.207.373 — Para rezar en la noche. Canción. Mús.: Raúl Maldonado. Editor: Korn. Buenos Aires, mayo 1973.
1.207.374 — En el Tolima. Canción. Mús.: Atahualpa Yupanqui. Editor: Korn. Bs. Aires, mayo 1973.
1.207.375 — Lo miro al viento y me río. Milonga. Mús.: Atahualpa Yupanqui. Editor: Korn. Buenos Aires, mayo 1973.
1.207.376 — Ave que pasas cantando. Canción. Mús.: Atahualpa Yupanqui. Editor: Korn. Buenos Aires, mayo 1973.
1.207.377 — Danza de la paloma enamorada. Danza. Mús. Atahualpa Yupanqui. Editor: Korn. Bs. Aires, mayo 1973.
1.207.378 — El primer verso. Milonga. Letra: Atahualpa Yupanqui. Editor: Korn. Buenos Aires, mayo 1973.
1.207.379 — Vidala del Yanarca. Vidala. Letra: Atahualpa Yupanqui. Editor: Korn Buenos Aires, mayo 1973.
1.207.380 — Yo me he criao a puro campo. Milonga. Letra: Atahualpa Yupanqui. Editor: Korn. Bs. Aires, mayo 1973.
1.207.381 — Monte callado. Milonga. Letra: Atahualpa Yupanqui. Editor: Korn. Buenos Aires, mayo 1973.
1.207.382 — La flecha ya está en el aire. Canción. Letra: Atahualpa Yupanqui. Editor: Korn. Buenos Aires, mayo 1973.
1.207.383 — De aquellos cerros vengo. Canción. Letra: Romildo Risso. Editor: Korn. Buenos Aires, mayo 1973.
1.207.384 — Yo quiera un caballo negro. Canción. Letra: Atahualpa Yupanqui. Editor: Korn. Buenos Aires mayo 1973.
1.207.385 — Para rezar en la noche. Canción Letra Atahualpa Yupanqui. Editor: Korn. Buenos Aires, mayo 1973.
1.207.386 — En el Tolima. Canción. Letra: Atahualpa Yupanqui. Editor: Korn. Buenos Aires, mayo 1973.
1.207.387 — Lo miro al viento y me río. Milonga. Letra: Romildo Risso. Editor: Korn. Buenos Aires, mayo 1973.
1.207.388 — Ave que pasas cantando. Canción. Letra: Romildo Risso. Editor: Korn. Buenos Aires, mayo 1973.
1.207.390 — Realidad Social Argentina. II: Conciencia y Liberación Nacional. Autor y editor: Ignacio Carlos Manuel Massun y Carlos Norberto Jorge Sarno. (2º y 3º año). Buenos Aires, agosto 1973. (Ex Educación Democrática).
1.207.391 — Realidad Social Argentina. II: Conciencia y Liberación Nacional. (Ex Educación Democrática). (1º año). Autor: Ignacio Carlos Manuel Massum y Carlos Norberto Jorge Sarno. Buenos Aires. agosto 1973.
1.207.402 — Yoga para el cuerpo, la mente y el espíritu. Aut.: Alicia de Touickslan y Norberto Pagano. Edt. Círculo Yoga Swami Pranavananda. Ilustr.: Isabel Merellano de Pagano. Bs. As., marzo|73.
1.207.403 — Qué bichito te ha picado. Ranchera. Mús.: Kiko Navarro. Yamil Isa y Nicolás Oliva. Edt. Korn. Bs. As., julio|73.
1.207.404 — Amor en Monterrey. Corrido. Mús.: Kiko Navarro, Pedro José Calfano y Nicolás Oliva. Edt. Korn. Bs. As., julio|73.
1.207.405 — Me segaste la vida. Valseado. Mús.: Kiko Navarro Oreste Rossotto y Nicolás Oliva. Edt. Korn. Bs. As., julio|73
1.207.406 — Hoy es la fiesta. Corrido. Mús.: Kiko Navarro. Oreste Rossotto y Nicolás Oliva. Edt. Korn. Bs. As., julio|73.
1.207.407 — Amor en botellitas. Corrido. Mús.: Kiko Navarro Miguel Gelfo y Nicolás Oliva. Edt. Korn. Bs. As., julio 73.
1.207.408 — El pajarito y la paloma. Canc. Mús.. Kiko Navarro, Bartolo Beltramo y Nicolás Oliva. Edt. Korn. Bs Bs., julio|73
1.207.409 — Por esa mujer. Ranchera Mús.: Alcide Tortone. Kiko Navarro y Nicolás Oliva. Edt. Korn. Bs. As., julio|73.
1.207.410 — El soplidito. Corrido. Mús.: Kiko Navarro, Alcide Tortone y Nicolás Oliva. Edt. Korn Bs. As., julio|73.
1.207.411 — Llorarás con el tiempo. Ranchera. Mús.: Kiko Navarro, Eduardo D Cavigllasso y Nicolás Oliva. Edt. Korn Bs. As., julio|73.
1.207.412 — Fuiste mala conmigo. Ranchera. Mús.: Kiko Navarro, Yamil Isa y Pedro José Calfano. Edt. Korn. Bs. As., julio|73.
1.207.415 — Qué bichito te ha picado. Ranchera. Letr.: Kiko Navarro, Yamil Isa y Nicolás Oliva. Edt. Korn. Bs. As., julio|73.
1.207.416 — Amor en Monterrey. Corrido. Letr.: Kiko Navarro. Pedro José Calfano y Nicolás Oliva. Edt. Korn. Bs. As., julio|73.
1.207.417 — Me segaste la vida. Valseado. Letr.: Kiko Navarro, Oreste Rossotto y Nicolás Oliva. Edt. Korn. Bs. As., julio|73.
1.207.418 — Hoy es la fiesta. Corrido. do Letr.: Kiko Navarro, Miguel Gelfo y Nicolás Oliva. Edt. Korn. Buenos Aires, julio 1973.
1.207.420 — El pajarito y la paloma — Canc. Letr.: Kiko Navarro, Bartolo Beltramo y Nicolás Oliva. Edt. Korn. Bs. As., julio|73.
1.207.421 — Por esa mujer. — Ranchera. Letr.: Alcide Tortone. Kiko Navarro y Nicolás Oliva. Edt. Korn. Bs. As., julio|73.
1.207.422 — El soplidito — Corrido. Letr.: Kiko Navarro, Alcide Tortone y Nicolás Oliva. Edt. Korn. Bs. As., julio|73.
1.207.423 — Llorarás con el tiempo. — Ranchera. Letr.: Kiko Navarro, Eduardo D. Caviglliasso y Nicolás Oliva. Edt. Korn. Bs. As., julio|73.
1.207.424 — Fuiste mala conmigo. — Ranchera Letr.: Kiko Navarro, Yamil Isa y Pedro José Calfano. Edt. Korn. Bs. As., julio|73.

1.207.426 — Oráculo sobre Managua. — Aut.: Ernesto Cardenal. Edt. Carlos Lohlé. 1º edc. Bs. As. agosto|73.

1.207.427 — La existencia auténtica — Aut.: Ignace Lepp. Edt. Carlos Lohlé V|cast.: Alicia B. Gómez. 6º edt. Bs. As., mayo|73.

1.207.428 — El Municipio. — Diario, a|41. Nº 10.704. Prop.: Julia Esther Bianchi de González Otero, Miguel Angel González Bianchi. Dir.: Julia Esther Bianchi de González Otero. Bs. As., Rauch, agosto|73.

1.207.429 — Información e Imágenes. — Bimestr. Nº 207. Prop.: Cámara Empresaria del Partido de Gral. San Martín (Ex Cámara de Ind. y Comercio de Villa Ballester). Dir.: Ricardo Ivoskus. Bs. As., San Martín, mayo|73.

1.207.431 — Una ventana al espacio. — Quincen., a|5. Nº 251. Prop.: Edit. Cumbres. Dir.: Juan Cupertino Saavedra. Bs. As., Cap.|julio|73.

1.207.432 — La Letra Nueva. — Mens., a|I. Nº 10. Prop.: Alicia María Aguilar de Barrionuevo. Dir.: Alicia María Aguilar. Bs. As., Cap.|julio|73.

1.207.433 — Boletín Jurídico para Empresarios. — Trim., a|3 Nº 12. Prop.: Servicio de Fichero Comercial. Dir.: Miguel Scolni. Bs. As., Cap., 3º trim.|73.

1.207.434 — Extra. — Mens., a|9. Nº 98. Prop.: Edit El País. Dir.: Bernardo Neustadt. Bs. As., Cap.|agosto|73.

1.207.454 — Empresas Multinacionales — Aut.: Salvador María Lozada. Edt. El Coloquio. Bs. As., agosto|73.

1.207.457 — Azulrojo. — Aut.: Carmen Hebe Tanco. Edt. Edic Tarco. San Miguel de Tucumán, abril|73.

**Discos**

**Editados por Record Parnaso (L. d.)**

1.207.255 — Disco Nº MXE-27002. Marina (Emilio Arrieta). Actos 2, 3, 1. Int.: Alfredo Kraus y|o. Dir.: José Olmedo. Bs. As., julio|73.

1.207.256 — Disco Nº MXE 27001. Marina (E. Arrieta). Actos 1-3. Int.: Alfredo Kraus y|o. Dir.: José Olmedo. Bs. As., julio|73.

1.207.257 — Disco Nº PXE-23001. Coplas de Luis Candelas y|o Aut.: Varios. Int.: César Gentili y su Orqu. Bs. As., julio|73.

1.207.258 — Disco Nº PPE-15006. Rock del Cocodrilo y|o. Aut.: Varios. Int.: Elton John y|o. Bs. As., julio|73.

1.207.259 — Disco Nº PP-15005. Llegando a la Frontera y|o Aut.: Varios. Int.: Carlos Redaelli. Bs. As., julio|73.

1.207.260 — Disco Nº C-123001. Echale Guindas al Pavo y|o. Aut.: Varios. Int.: César Gentili y su Orqu. Bs. As., julio|73.

**Discos Simples**

1.207.261 — Disco Nº PS| 117. Quiero un Mundo para Ti y|o. Int.: Rómulo y Remo. Aut.: Varios. Bs. As., julio|73

1.207.262 — Disco Nº. Es el Amor que Pasa y|o. Aut.: Varios. Int.: Yaco Monti. Bs. As., julio|73

1.207.263 — Disco Nº PS|116. Estoy Orgulloso de mi General y|o Aut.: Var. Int.: Leonardo Favio. Bs. As., julio|73.

1.207.264 — Disco Nº PS|114. Uno más otro más y|o. Aut.: Varios. Int.: Raphael. Bs. As., julio|73.

1.207.265 — Disco Nº PS|115. Daniel y|o. Aut.: Varios. Int.: Elton John. Bs. As., julio|73.

1.207.266 — Disco Nº PS|128. Así Dijo Zarathustra y|o. Aut.: Varios. Edt.: Récord Parnaso. Int.: Ciato and Ciato's. Bs. As., julio|73.

1.207.267 — Disco Nº PS.123. Los Muchachos Peronistas y|o. Aut.: Varios. Int.: Adolfo Berón. Bs. As. julio|73.

1.207.268 — Disco Nº PS|120. Lo que Tu Tienes es lo que Quiero y|o. Aut.: Varios. Int.: Los Bárbaros. Bs. As., julio|73.

1.207.269 — Disco Nº PS|118. Ata una Cinta Amarilla al Viejo Roble y|o. Aut.: Varios. Int.: Juan Ramón y orqu. Bs. As., julio|73.

1.207.270 — Disco Nº PS|111. Angel y|o. Aut.: Varios. Int.: Vanity Fare. Bs. As., julio|73.

1.207.271 — Disco Nº PS|110. Recuerdas Nuestra Melodía y|o. Aut.: Varios. Int.: Tito Mora. Bs. As., julio|73.

1.207.272 — Disco Nº PS|125. Evita Capitana de Tu Pueblo y|o. (Raúl Bordón). Int., Gladys Marvel. Bs. As., julio|73.

1.207.273 — Disco Nº PS|119. Hay Motivos y Motivos y|o. Aut.: Varios. Int.: Carlos Javier Beltrán. Bs. As., julio|73.

1.207.274 — Disco Nº PS|126. Cuando el Jardín Esté Cubierto de Rosas y|o. Aut.: Varios. Int.: Greco (y aut.). Bs. As., julio|73.

1.207.275 — Disco Nº PS|121. Don Goyo y|o. Aut.: Varios. Int.: Grupo Ruana. Bs. As., julio|73.

**Correcciones**

Día 26|7|73: 1.204.767 — Para Tu Siembra. Cuentos y algo más. 2ª edc. Aut.: Ana María I. Seoane. Edt. Plus Ultra. Bs. As., abril|73.

Día 26|7|73: 1.204.789 — La Atamisqueña. Chacarera. Letr.: Oscar Valles. Edt. Ricordi Americana. Bs. As., junio|73.

Día 26|7|73: 1.204.860 — Doña Tina. Chamamé. Mús.: Fito Ledesma y Damaso del Valle. Edt. Pamsco Bs. As., julio|73.

Día 30|7|73: 1.205.322 — La Gallina Oligueta. Slow Letr.: Jorge Alvarez. Edt. Edifón. Bs. As., dic.|72.

Día 3.VIII|73: 1.206.073 — Pobres Claveles. Pasadoble. Letr.: Altamar. Edt.: Chopin. Bs. As., junio 1973.

Día 7|8|73: 1.206.438 — Te Llevo en lo Profundo de mi Ser. Canc. Letr.: Manuel Siguenza y Chito Galindo. Edt Korn. Bs. As., jul.|73.

Día 7|8|73: 1.206.439 — Te Llevo en lo Profundo de mi Ser. Canc. Mús.: Manuel Siguenza y Chito Galindo. Edt Korn. Bs. As., jul.|73

Día 7|8|73: 1.206.448 — Regreso a la Realidad. Chamamé. Letr.: Tomás Lezcano. Edt. Korn. Bs. As., julio|73.

Día 7|8|73: 1.206.451 — Y Hay Más Todavía. Marcha Mús.: Andre, Juan Carlos Jiménez Rufino y Ramalo. Edt. Korn. Bs. As., julio|73.

Día 7|8|73: 1.206.461 — Sinfonía en el Ruedo. Pasodoble. Mús.: Gasparín y Roy Mariano. Edt. Korn. Bs. As., julio|73.

Día 31|7|73: 1.205.471 — La Personalidad del Niño de 5 a 16 Años. Aut.: Arnold Gesell. Colab.: Frances L. Ilg y|o. Superv.: Telma Reca. Compil.: Jaime Bernstein. V|cast.: Eduardo Loedel y Luis Fabricant. Edt Paidós. Bs. As., agosto|72.

Día 31|7|73: 1.205.493 — Concursos y Quiebra. Aut.: Mario Alberto Bonfanti y José A. Garrone. Edt. Abeledo-Perrot. Bs. As., mayo|73.

Día 31|7|73: 1.205.595 — Procesamiento Electrónico de Datos Aut.: Mario Landi. Edt. El Coloquio. Bs. As., mayo|73.

c.8|10 Nº 6.041 v.8|10|73

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Subsecretaría de Seguridad Social

**DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Ley Nº 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Bs. Aires.

ALDERETE, Juan Alberto.
ALFEI, Nazareno.
ALVAREZ, Guillermo Damián.
ARAGONES, Jose Osvaldo.
ARGULLO, Francisco M.
AVILA, Francisco Javier.
AUFERE DE LA PREUGNE, Bernardo Félix María Antonio.
AUGUSTO, Angel Lucio.
BALBUENA, Ramon Tomás.
BARRERA, Nemecio.
BARRIENTOS, Teófilo.
BENITEZ, Julián.
BRAVO, Verino Andrés.
CABALLERO CORRALES, Justino.
CACERES, Claudio.
CARRARO, Julio Arnaldo.
CLAPS, José.
CRUZ, Santos.
CURIALES, Roque Vicente.
DEL RIO, Ramon.
DEPIANTE, Juan José.
DIAZ, Juan Carlos.
ESCALADA, Rubén.
FARINA MALVASIA, Osvaldo.
FERREYRA, Eleazar Valentín.
FILIPPI, José Humberto.
FIORETTI, Sabino.
FLORES, Florencio Isaias.
GONZALEZ, Juan Manuel.
GUEVARA, Antonio Genaro.
GUTIERREZ, Pascual Esteban.
GUZMAN, David.
GUZMAN, Segundo Pedro.
HERRERA, Humberto Oscar.
LACOMETTE, Roberto Nicasio.
LLAMEDO, Manuel Angel.
MACIEL, Inocencio José.
MAYERGA, Segundo Ramón.
MEARDI, Roberto Agustin.
MONGE, Pedro Victorio.
ORTIZ, Ramón.
PALACIOS, Rodolfo Oscar.
PRUÑONOSA, Alfonso.
RAMALLO, Mario Jorge.
RODRIGUEZ, Bernardino.
ROMAN, Ismael Alberto.
SALAZAR, Pedro Angel.
SANCHEZ, Evaristo Matias.
SANTAOLALLA, Alfredo.
SANTAROSA, Juan.
SATORI, Humberto Loreto.
TOMATI, Héctor Omar.
TRONCONE, Carmine.
URUNDE, Gregorio.
UGARTE, Luis.
VALDEZ, Evaristo Matias.
VENTURINI, Armando Emilio.
VERNAZ, Omar Victor.
VERON, Valerio.
ZOVICH, Antonio Luis.

Buenos Aires, octubre 2 de 1973. —

e. 8|10 Nº 6.434 v. 22|10|73

## PODER JUDICIAL

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**
**Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal**
**CDE. Expediente Nº 433|73**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, a cargo del doctor Horacio J. Venini. Secretaría Nº 129, del doctor Diego Pérez, iniciados entre los años 1928 a 1944.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

c. 8|10 Nº 6.429 v. 10|10|73

# AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe de la Armada

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

La Prefectura Naval Argentina —Dirección de Policía de Seguridad y Judicial—, cita y emplaza por el plazo de sesenta (60) días a LUIS D'ESPOSITO, propietario del Pontón "Cisneros" (2013) hundido en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Río de la Plata, para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición, del citado pontón, en los términos del Artículo 17º Inc. a) de la Ley de la Navegación Nº 20.094, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Artículo 17º Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto de 1973. — Firma: Armando Raúl Barrero, Prefecto General, Presidente Comisión Extracción Cascos Hundidos.

c.2|10 Nº 6.316 v.8|10|73

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el cupón Nº 3 del empréstico "Bonos Externos 1971 - 3ª Serie" de u$s. 132 Nº 272.933.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1973.

$ 495.— e. 1º|10 Nº 29.654 v. 31|10|73

### Subsecretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

FIGURACIONES EN GUIA

Se lleva a conocimiento de los funcionarios responsables, que con motivo de estar en preparación la próxima edición de la Guía de la Ciudad de Buenos Aires y Alrededores, deberán tramitarse a la mayor brevedad los cambios que correspondan efectuar a las figuraciones de los servicios telefónicos de uso oficial afectado a cada Repartición — A tal fin deberán enviarse listados completos por cuadruplicado, conteniendo el ordenamiento a publicarse, a la Sección Producción Guías de esta Empresa Av. Corrientes Nº 707, piso 14, Buenos Aires; igualmente deberá hacerse mención de los números que no deben aparecer en guía.

Habiéndose fijado como fecha de cierre para toda gestión, el 31 de octubre próximo, los trámites efectuados con posterioridad no serán tomados en cuenta para la edición de que se trata.

Al mismo tiempo, si algún Organismo considerase conveniente para una mejor claridad informativa, insertar figuraciones adicionales de las Dependencias más conocidas por los usuarios, bajo las letras iniciales correspondientes, deberá facilitarse la nómina respectiva a sus efectos.

Ej., Ministerio de Justicia. — Registro Nac. de la Propiedad Intelectual (Véase letra R).

e. 14|9 Nº 5.944 v. 15|10|73

# LICITACIONES

NUEVAS

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**DIRECCION DE PRODUCCION**
**Departamento Abastecimiento**
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65, Buenos Aires**
**T. E. 772-8091, Int. 178-172**

Llámase a licitación pública Nº 59|73, para el día 6 de noviembre de 1973, a las 10 horas, para la provisión de 45.000 kg. de latón 70|30, recocido, apto para estampado, en cinta (rollos). — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20,—.

El Director General.

e.8|10 Nº 6.430 v.18|10|73

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**Licitación Pública (Ventas) Nº 1014|73**

19 octubre 1973, a las 12 horas, por venta de: Generador de gas, lijadora, máquinas de calcular, mimeógrafo y bulones (diversos tipos y medidas)

Por pliego de condiciones dirigirse a Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, o a la Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º piso, of. 202, Rosario.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 21136, 21237 y 21338 interno 230.

e.8|10 Nº 6.407 v.9|10|73

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR RIO TERCERO, (Pcia. Córdoba)**

Llámase a licitación pública Nº 1.509|73, para el día 16 de octubre de 1973, a las 11,30 horas, por la provisión de 4018 c|u. Conjunto de pantalón y camisa para trabajo. — 94 metros tela para guardapolvo.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.8|10 Nº 6.408 v.9|10|73

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EX MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**
**Expediente Nº 327.225|73**

Llámase a licitación privada Nº 80|73, con el objeto de Adquirir un (1) computador Output cardíaco (volumen minuto) original Cardio Vascular Insruments, importado de Inglaterra o similar, con destino al Centro Asistencial, Lavalle 1686, Capital.

La apertura se llevará a cabo el día 22 de octubre de 1973, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3º piso, oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros), de lunes a viernes de 12,30 a 19 horas.

e.8|10 Nº 6.411 v.10|10|73

**CASA DE MONEDA**
**Expediente Nº 344.020|73**

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Por la provisión de veinte (20) toneladas de Tricloroetileno. Apertura: 17|10|73, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Tesorería. Horario: de 13 a 16.30 horas.

Importe del pliego: $ 30.

e.8|10 Nº 6.412 v.9|10|73

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a licitación pública Nº 09|73, para la adquisición de doce máquinas contadoras de billetes.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74. Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, en el horario de 12 a 16.

La apertura tendrá lugar el 30 de octubre de 1973, a las 16, en la Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.8|10 Nº 6.410 v.15|10|73

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la Construcción Nuevo Edificio, para la sucursal Urdampilleta (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 21 de noviembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 200,—.

e.8|10 Nº 6.409 v.29|10|73

## Subsecretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 104.016|73**
**Licitación Pública Nº 27|73**

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de octubre de 1973, a las 14 horas, para la adquisición de 15.000 litros de tucuricida a base de fenitrothión al 100 o|c E.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.8 10 Nº 6.413 v.18|10|73

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**DELEGACION NECOCHEA**

Llámase a Licitación Pública Nº 4-P.73 para contratar la limpieza de setecientas setenta (770) tapas de hierro, correspondientes a las bocas de carga de los silos en la Planta de Silos Subterráneos de Quequén, Provincia de Buenos Aires.

El presupuesto oficial de estos trabajos asciende a la suma de $ 53.900 (Cincuenta y tres mil novecientos pesos).

La apertura de propuestas se realizará el día 16 de octubre de 1973, a las 17 horas, en la Delegación Necochea, Av. 59, Nº 3203|11. Los pliegos de bases y condiciones, podrán ser retirados en la misma dirección y en la sede central, Paseo Colón Nº 367, 3er. piso, Buenos Aires.

Necochea, 25 de setiembre de 1973.

e.8|10 Nº 6.414 v.15|10|73

## Subsecretaría de Comercio

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

La Dirección General de Administración del ex Ministerio de Comercio llama a Licitación Pública Nº 11 para el día 17 de octubre de 1973, a las 16 horas, para la provisión de escritorios, sillas y mesitas para máquina de escribir.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Avenida Julio A. Roca 651, 5º piso. Sector 32, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

e.8|10 Nº 6.415 v.9|10|73

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**
**Expediente Nº 311-000950-73-8**
**Licitación Pública Nº 73**

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre, a las 10 horas, para contratar la provisión de materiales de vidrio con destino a diversos laboratorios del INV.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la División Contrataciones del I.N.V., San Martín 430, Sector Oeste, primer piso, Mendoza, y pueden ser consultados en U.A.P.E., Av. de Mayo 1157, 3º piso, of. 306, Buenos Aires o en la Seccional Buenos Aires de este Instituto, Julio A. Roca 651, 6º piso, Sectores 26 al 31, Capital Federal.

e.8|10 Nº 6.416 v.9|10|73

## Subsecretaría de Transporte

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 531|73**

"Esmalte poliuretano color blanco, para uso Aeronáutico (400 litros de esmalte| activador más 200 litros de diluyente) de acuerdo a Especificación A.A. P-1º".

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 18 de octubre de 1973, a las 12 horas.

e.8|10 Nº 6.431 v.9|10|73

## Subsecretaría de Energía

**GAS DEL ESTADO**

Nº 8.754: Adq. cámaras y cubiertas. Apert. 31|10|73: 12 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.755: Adq. camiones. Apert. 26|10|73: 10 hs. Valor: $ 250.

Nº 8.757: Contr. rotura de veredas, pavimentos, provisión mano de obra en Morón, (Prov. Bs. As.). Apert. 31|10|73: 13 hs. Valor: $ 75.

Nº 8.759: Adq. vehículos livianos. Apert. 24|10|73: 12 hs. Valor: $ 250.

Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital de 8 a 13 horas.

e.8|10 Nº 6.417 v.18|10|73

**GAS DEL ESTADO**

Nº 8.752: Adq. camsas motrices p|motogenerador Clark. Apert. 31|10|73: 10 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.755: Transp. gas licuado a granel en camiones tanque desde Destilería Esso-Campana y|o Industrias Químicas Carboclor-Campana, (Prov. Bs. As.). — Apert. 31|10.73: 11 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.756: Adq. balancines y repuestos p|M. C. Apert. 2|11|73: 10 hs. Valor: $ 25.

Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.8|10 Nº 6.418 v.9|10|73

## Subsecretaría de Comunicaciones

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 7.314-SC|72**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de octubre de 1973, a las 11 hs., en la Cabecera del Distrito 1º para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Carmen", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Avda. Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.8|10 Nº 6.419 v.9|10|73

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 8.318 SC|71**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de octubre de 1973, a las 15, en la Cab., Dto. 2º, (La Plata) para contratar la ejecución del servicio de transporte de telegramas y cartas por expresos por medio de automotores en La Plata (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, La Plata o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D A), Correo Central. Buenos Aires.

e.8|10 Nº 6.435 v.9|10|73

## Subsecretaría de Marina Mercante

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 120|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 8 de noviembre de 1973, a las 15 horas, para los trabajos de reparación en el galpón Nº 9 del Puerto Concepción del Uruguay (Pcia. de Entre Ríos). Retiro de Pliegos al precio de cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50) en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas y en la Administración del Puerto Concepción del Uruguay (Pcia. de Entre Ríos).

e.8|10 Nº 6.420 v.15|10|73

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

Licitación Pública Nº 53|73: Provisión de chalecos salvavidas autoinflables.

Fecha de apertura: El día 31 de octubre de 1973, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras. Avda. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.8|10 Nº 6.432 v.15|10|73

# MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**ADMINISTRACION DE EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACION**
**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA**
**San Martín 2643, Santa Fe**
**Licitación Pública Nº 2|73**
**Expte. Nº 40.455|73**

Llámase a licitación pública por el término de dos días (2) hábiles a partir del día 8|10|73, para resolver la provisión de artículos de almacén, verduras, carne, leche, ecta, para el período 20|10|73 al 22|12|73, del corriente año, con destino al Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fe, calle San Martín Nº 2643, en el Departamento Delegación Administrativa (Tesorería), todos los días hábiles en el horario de 15 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de octubre del corriente año (15|10|73) a las diez y seis (16) horas, en el local del Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fe, Departamento Delegación Administrativa (Tesorería) en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.8|10 Nº 6.427 v.9|10|73

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**Licitación Pública Nº 28**
**Expte. Nº 206.755**

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén con destino al Dto. de Comedores y Viviendas dependiente de esta Universidad, entregas parciales, por el período noviembre y diciembre 73.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, oficina 114, en el horario de 7 a 13 hs.

Apertura: 18 de octubre de 1973, a las 8.30 horas.

e. 8|10 Nº 6.428 v. 9|10|73

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**
**Licitación Pública Nº 18|73**

Llámase a licitación pública Nº 18|73, para la adquisición de muebles de oficina, máquinas de escribir y de calcular; proyector para diapositivas y grabador profesional en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se indican en pliegos, por un monto aproximado a $ 117.532,00 (ciento diecisiete mil quinientos treinta y dos pesos). — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de octubre de 1973, a horas 10, en el local del Departamento de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser solicitados en la Casa de Salta, con domicilio en calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

e.8|10 Nº 6.433 v.9|10|73

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

**SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION ASISTENCIA SOCIAL**
SERVICIO DE CONTRATACIONES
**Expediente Nº 4.299|73**

Llámase a licitación pública Nº 216|73 para el día 15 de octubre de 1973, a las 14 horas, para contratar la adquisición de frazadas con destino a la Unidad Turística Chapadmalal, dependiente de la Coordinación de Subárea de Turismo Social.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.8|10 Nº 6.421 v.9|10|73

## Subsecretaría de Seguridad Social

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expediente Nº 254.111|73**

En la ciudad de San Juan, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de doscientos ochenta (280) metros cuadrados, compuesto de local en planta baja y dos o tres ambientes o local en planta baja y primer piso con dos o tres ambientes, dos (2) baños como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en zona debidamente servida por medios de locomoción.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de San Juan.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará: "Licitación Locación Inmueble Agencia San Juan" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, piso 2, Capital Federal, hasta las 18,30 horas del día 18 de octubre de 1973.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Gerencia Administración.

e.8|10 Nº 6.422 v.9|10|73

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expte. Nº 259.284|72**

En la ciudad de Córdoba, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de mil seiscientos (1.600) metros cuadrados compuestos de local en planta baja y tres o cuatro ambientes o local en planta baja y primer piso con tres o cuatro ambientes, tres (3) baños como mínimo, suficiente aireación luminosidad natural y amplio acceso, ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Córdoba.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Organismo Regional Córdoba" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, 2º piso, oficina 208, Capital Federal, hasta las 18,30 horas del día 22 de octubre de 1973.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1973. — Gerencia de Administración.

e.8|10 Nº 6.423 v.9|10|73

## Subsecretaría de Salud Pública

**HOSPITAL SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"**
**Expediente Nº 2020—0172000073|73—9**

Llámase a Licitación Pública Nº 31|73, para el día 15 del mes de octubre de 1973, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de aspiradoras, lustra-aspiradoras, aclimatadores de ambientes, estufas eléctricas, etc., con destino a Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 8|10 Nº 6.424 v. 9|10|73

**POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"**

Llámase a Licitación Pública número 24|73, para el día 15 de octubre de 1973, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: aparatos e instrumental (equipo de diagnóstico, conjunto cardioversor, electrocardiógrafo, módulo para hemodiálisis, oftalmoscopio, respirómetro, autoclave, bisturí, lupas, pinzas, equipo esterilizador, jeringas, etc.), con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento, 8 de octubre de 1973. — El Director.

e. 8|10 Nº 6.425 v. 9|10|73

**POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"**

Llámase a Licitación Pública número 26|73, para el día 15 de octubre de 1973, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: medidor de función respiratoria, oftalmoscopio, balanza para pesar adultos, estetoscopio, pediámetro, tensiómetro, manómetro, juego de oculares, lámparas, chasis, etc., con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento, 8 de octubre de 1973. — El Director.

e. 8|10 Nº 6.426 v. 9|10|73

# LICITACIONES ANTERIORES

# PRESIDENCIA DE LA NACION

## Secretaría de Prensa y Difusión

**LS 82 TV Canal 7**

Licitación Pública Nº 17|73 para la provisión de material cinematográfico, en paso de 16 mm. dobladas al castellano. Fecha de apertura: 16|10|73 a las 15 hs. Pliegos en Dpto. de Compras — Viamonte 153 Cap. en el horario de 13 a 15 hs. de lunes a viernes.

e.5|10 Nº 6.406 v.8|10|73

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**

**Licitación Pública número 157|73**

Fíjase el día 11 de octubre de 1973, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno Nº 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 157|73 "para la adquisición de grampas "U", caños de acero rígido, curvas, interruptores, portalámparas, etc., con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e. 5|10 Nº 6.368 v. 8|10|73

**POLICIA FEDERAL**

**Licitación Pública número 156|73**

Fíjase el día 11 de octubre de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno número 1550, piso 4º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 156|73 "para la adquisición de 10.000 camisas, color gris torcaza, con destino al Personal Subalterno de esta Policía Federal".

e. 5|10 Nº 6.369 v. 8|10|73

**POLICIA FEDERAL**

**Licitación Pública número 161|73**

(BAJO EL REGIMEN DE LA LEY NUMERO 13.064)

Fíjase el día 15 de octubre de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno Nº 1550, piso 4º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 161|73 "para la construcción de una estructura de hormigón armado, cajas y cañerías para electricidad para oficinas administrativas en el edificio policial, ubicado en Avenida Vélez Sársfield y Zepita, Capital Federal.

e. 5|10 Nº 6.370 v. 11|10|73

**POLICIA FEDERAL**

**Licitación Pública número 144|73 (2º llamado)**

Fíjase el 24 de octubre de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 144|73 (segundo llamado) "para la adquisición de 3.000 pares de zapatos para Personal Superior y 7.000 pares para el Personal Subalterno, con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e. 5|10 Nº 6.371 v. 17|10|73

**POLICIA FEDERAL**

**Licitación Pública Nº 160|73**

Fíjase el día 22 de octubre de 1973, a las 10,30 horas para que tenga lugar en la División Licitaciones calle Moreno 1550, piso 4º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 160|73 "para la adquisición de uniformes para Personal Superior y Subalterno, con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e. 3|10 Nº 6.329 v. 15|10|73

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**(Expte. S. 1.728|73 DN)**

Llámase a Licitación Pública Nº 93, para el día 10|10|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paseo 550 —2º piso— Capital Federal, para la adquisición de siete (7) automóviles, con destino a esta Dirección Nacional.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e. 5|10 Nº 6.372 v. 8|10|73

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).**

## MINISTERIO DE DEFENSA

**COMISION ORGANIZADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPADRONAMIENTO (C.O.S.N.E.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|73, para el día 19 de octubre de 1973, a las 16 horas, con el objeto de contratar en alquiler, con opción a compra, tres (3) máquinas grabadoras verificadoras de cinta magnética. El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la Comisión citada, Cangallo 666, 6º Piso, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

e.5|10 Nº 6.373 v.8|10|73

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Dirección de Producción**
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65, Buenos Aires**
**T. E. 772-8091, Int. 178-172**

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 5 de noviembre de 1973, a las 11 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 46|73, por la provisión de "una Central Telefónica". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 50. — El Director General.

e.5|10 Nº 6.395 v.17|10|73

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Dirección de Producción**
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65, Buenos Aires**
**T. E. 772-8091, Int. 178-172**

Llámase a Licitación Pública Nº 57|73 para el día 31 de octubre de 1973, a las 11 horas, por la provisión de "Nitrocelulosa CP1-CP2 y Nitrato de amonio". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30. — El Director General.

e.4|10 Nº 6.357 v.16|10|73

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
**Avda. Cabildo 65, Buenos Aires**
**T.E. 772-8091 int. 178-172**

Llámase a Licitación Pública Nº 58|73 para el día 2 de noviembre de 1973, a las 10 horas, por la provisión de "Centralita, difenilamina, etilenglicol, grafito, alcanfor y pentairitritol".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20.

El Director General.

e.4|10 Nº 6.358 v.16|10|73

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
**Gral. Manuel N. Savio — Jujuy.**

Llámase a Licitación Pública Nº 55|73 para el día 9|11|73 a Hs. 10,00, por: Una maquina enderezadora de palanquillas — (Presupuesto $ 1.500.000,00).

Llámase a Licitación Pública Nº 56|73 para el día 23|11|73, a hs. 10 por: Construcción de Obras de Arte en Tramo kilómetro 22 (Ruta Nac. Nº 56, Centro Mina 9 de octubre) — (Presupuesto: pesos 1.524.855,00).

Valor Pliegos: $ 100,00.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertuda: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpala, Jujuy.

e.3|10 Nº 6.330 v.15|10|73

## Comando en Jefe del Ejército

**COMANDO DE INGENIEROS**

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1973.

**Licitación Pública Nº 39|73**

Apertura: 16 octubre 1973.

Hora: 15,20. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Compañía de Comunicaciones 5 y Sección de Intendencia 5 en San Miguel de Tucumán (Pcia. de Tucumán).

Objeto: Construcción de un tecno parabólico.

Precio del legajo: $ 40.00.

Presupuesto oficial: $ 391.634.40

Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas, en el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso y en la Compañía de Comunicaciones 5 en San Miguel de Tucumán.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones. 10º piso, de 8 a 11 horas. Exclusivamente

e.4|10 Nº 6.347 v.10|10|73

## Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**ESTADO MAYOR DEL COMANDO DE REGIONES AEREAS**
**Grupo 1 de Mantenimiento**

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|73 para el día 19 de octubre de 1973, a las 11 horas, para la enajenación de los siguientes materiales: Maquinas viales, vehículos automotores, tractores, grupo electrógeno, acondicionadores de aire, goma y tela.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados en el Grupo 1 de Mantenimiento, Avenida Rosales y Matienzo, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Inspección de Obras de la Dirección de Infraestructura (Ex Escalón Consuno), Camino a San Roque, Km. 7, Provincia de Córdoba, Base Aérea Militar Comodoro Rivadavia

Lugar donde se exhiben los materiales: Grupo 1 de Mantenimiento, Avenida Rosales y Matienzo El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Inspección de Obras de la Dirección de Infraestructura (Ex Escalón Consuno), Camino a San Roque, Km. 7, Provincia de Córdoba y en la Base Aérea Militar de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Fecha de exhibición de los materiales: A partir del día 8 de octubre hasta el día 16 de octubre de acuerdo al siguiente horario: de 7 a 13 de lunes a viernes.

e.4|10 Nº 6.364 v.10|10|73

## Comando en Jefe de la Armada

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**
**Expediente D-9.405 c. v|73**

Llámase a Licitación Pública Nº 256| fijan para el día 15 de octubre de 1973, fijan paar el día 15 de octubre de 1973, a las 12 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para contratar la adquisición de 2.200 mts. de cable coaxil, tipo RG-218|u.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de 8,30 a 13.30 horas.

e.5|10 Nº 6.390 v.8|10|73

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la adaptación, electricidad e instalaciones fijas, en la Delegación Justo Daract (San Luis). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 22 de octubre de 1973, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal Mercedes (San Luis) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.

e.5|10 Nº 6.374 v.11|10|73

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Formularios Impresos en Papel Obra. — La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 50.—.

e. 27|9 Nº 6.215 v. 8|10|73

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la Ampliación y Remodelación del Edificio, en la sucursal San Juan. — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 9 de noviembre de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor de Pliego: $ 200.

e.1|10 Nº 6.006 v.8|10|73

## Subsecretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 26|73**
**Expte. Nº 104.015|73**

Llámase a Licitación Pública para el día 15 del mes de octubre de 1973, a las 14 horas, para la adquisición de 15.000 Lts. de tucuricida a base de Mercaptothion al 100 o|o E.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - División Compras y Suministros, Paseo Colón 374, Oficina Nº 34, Planta Baja, Capital Federal. — El Director General.

e.5|10 Nº 6.375 v.8|10|73

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**Dirección General de Administración**
**Licitación Pública Nº 856**
**Expediente Nº 113.172|73**

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de noviembre de 1973, a las 10, para la ejecución de la obra "Planta Clasificadora de Semillas" en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil, provincia de La Pampa.

Presupuesto Oficial: $ 1.200.000.—.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de doscientos pesos (pesos 200.—), siendo la garantía que deberá constituirse de doce mil pesos ($ 12.000).

e. 1º|10 Nº 6.240 v. 15|10|73

## Subsecretaría de Comercio

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

La Dirección General de Administración del ex Ministerio de Comercio llama a Licitación Pública Nº 10 para el día 16 de octubre de 1973, a las 16 horas, para la adquisición de: Armarios metálicos, archivos metálicos, ficheros metálicos y cajas fuertes. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Avenida Julio A. Roca 651, 5º Piso, Sector 32, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

e.5|10 Nº 6.401 v.8|10|73

## Subsecretaría de Transporte

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 527|73**

Construcción de una (1) plataforma elevadora|descenso de carga de 800 kgs. y con una altura máxima de 11 mts. para aviones Boeing 737 que operan en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, plano y Cláusulas Particulares, podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuara en la oficina 108 el día 30 de octubre de 1973, a las 11 horas.

e.5|10 Nº 6.394 v.8|10|73

## Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**(Expte.: 5271-9º-1973)**

Licitación Pública Nº 528|73, para la ejecución de los trabajos en la Ruta número 40 (N) — Tramos: Lte.: c|Mendoza (Km. 80,800) — San Juan (Km. 165) y San Juan (Km. 169,4) - Jachal (Km. 321,6) restauración y conservación de las obras marginales, banquinas taludes, limpieza y pintado de obras de arte construcción y conservación de alambrados); en jurisdicción de la Provincia de San Juan $ 2.057.905,—. Depósito de garantía: $ 20.579,05. — Precio pliego: $ 50.00. — Plazo de obra. 6 meses.

Presentación propuestas: 26 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|10 Nº 6.246 v.22|10|73

## Subsecretaría de Energía

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Divisional Rosario**

L. Pública Nº 16|72: Construcción de nuevas obras y refección general en el edificio de ex Subusina La Plata, ubicado en Ov. Lagos y Montevideo, Rosario.

L. Pública Nº 24: P|remoción total Dep. Almacenes, ejecución de baños y vestuarios.

Apertura: 29 y 25 de octubre de 1973, a las 12 horas.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Oroño 1260, Rosario, de lunes a viernes de 7 a 12,30 hs., lugar donde se procederá a su apertura.

e.5|10 Nº 6.402 v.11|10|73

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Divisional Entre Ríos**

L. Pública Nº 8|73: Prov. de ropa de trabajo y calzado, (pantalones, camisas, camperas, zapatos y botines de seguridad).

Valor del pliego: $ 50. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 25 de octubre de 1973, a las 10 horas.

Consultas, venta de pliegos: Sección Compras, Irigoyen 288, Paraná, Entre Ríos, lugar donde se efectuará la apertura. También podrán adquirirse en: Gcia. de Compras y Suministros, Corrientes 531, Bs. As.; Div. Rosario, Bv. Oroño 1260, Rosario, Div. S. Fe, Bv. Pellegrini 2626, S. Fe.

e.5|10 Nº 6.377 v.11|10|73

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**DIVISIONAL SANTA FE**

Licitación Pública Nº 8|73: Para la "Excavación, construcción de una platea y fundación de un motor Diesel, salas de servicios auxiliares, fosas y canales en la Central Eléctrica de la ciudad de Vera, (Pcia. de Santa Fe).

Presupuesto: $ 62.639,66.

Valor del pliego: $ 50,—, es obligatoria su adquisición.

Apertura: 24 de octubre de 1973, a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se realizará la apertura.

e.4|10 Nº 6.365 v.10|10|73

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**REGIONAL MAR DEL PLATA**

Licitación Pública Nº 12|73: Pintar trabajos de repintado de cielo rasos y paredes de Sala de Máquinas y Taller Mecánico de la Central "9 de Julio", sita en Av. Martínez de Hoz y Ortiz de Zárate, Puerto Mar del Plata.

Presupuesto $ 60.000.—.

Licitación Pública Nº 13|73: Trabajos de Renovación de la Aislación Hidráulica de la Sala de Máquinas de la Central, "9 de Julio", sita en Av. Martínez de Hoz y O' Zárate, Puerto Mar del Plata.

Presupuesto: $ 92.000.—.

Valor del pliego: $ 25,—, es obligatoria su adquisición.

Apertura: 29 y 22 de octubre de 1973, a las 11.30 horas, respectivamente.

Consulta y retiro de pliegos: Of. de Compras de la Regional Mar del Plata, Belgrano 2993, 1º piso, Mar del Plata, de lunes a viernes de 7.30 a 12,30 horas.

e.4|10 Nº 6.366 v.10|10|73

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**EMPRESA DEL ESTADO**

Lic. Pública Nº 127|73. — Adq. de cargador de batería de acumuladores.

Lic. Pública Nº 128|73. — Adq. de transformadores de intensidad y de tensión.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 25 y 26 de octubre de 1973, a las 13 y 12.30 horas, respectivamente.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1er piso, Capital Federal.

e.2|10 Nº 6.318 v.8|10|73

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**EMPRESA DEL ESTADO**

Lic. Pública Nº 126|73. — Para el Desmontaje, Transporte y Montaje de un Grupo Fiat de 3.200 kW de Potencia, Disponible en la Central Diesel de Neuquén, a la Central Eléctrica de La Rioja; Provisión Elementos Faltantes y Construcción Obras Civiles Central Termoeléctrica La Rioja (Prov. La Rioja), con un presupuesto oficial $ 5.000.000.

Valor del pliego: $ 200. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 21 de noviembre de 1973, a las 15 horas.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1er piso, Capital Federal.

e.2|10 Nº 6.319 v.8|10|73

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**DIVISIONAL ROSARIO**

Lic. Pública Nº 21. — Adq. de cubiertas y cámaras varias p|automotores.

Lic. Pública Nº 23. Adq. de 100.000 metros de cable de acero.

Apertura: 18 y 19 de octubre de 1973, a las 12 y 11 horas, respectivamente.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Oroño 1260, Rosario, de lunes a viernes, de 7 a 12.30 horas, lugar donde se procederá a su apertura.

e.2|10 Nº 6.320 v.8|10|73

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**DIVISIONAL SAN JUAN**

Lic. Pública Nº 34. — Para la contratación de la obra de mano, y provisión parcial y transporte de materiales para la construcción de 10 SETA CN 276 en diversos departamentos de la Prov. de San Juan.

Lic. Pública Nº 35. — Para la contratación de la obra de mano, y provisión total de materiales para la construcción de base de hormigón armado para Turbogás Nº 33, en Central Sarmiento, Prov. de San Juan.

Apertura: 22 de octubre de 1973, a las 10.30 y 11 horas, respectivamente.

Valor del pliego: $ 10. Es obligatoria su adquisición.

Pliegos e informes: Laprida 12 - Este - San Juan.

e.2|10 Nº 6.321 v.8|10|73

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Gerencia de Suministros**

Lic. Pública 05, Nº 717|73: Evaporadores para buques tanques.

Apertura: 11-10-73.

Prórroga: Para el día 12 de noviembre de 1973, a las 15.30 horas.

e.5|10 Nº 6.376 v.9|10|73

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Gerencia de Suministros**

Lic. Pública 15, Nº 741|73: Trozos de maniobras, cuplas y niples para cañerías.

Apertura: 19-11-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 767|73: Armaduras de surgencia.

Apertura: 2-11-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 768|73: Aditivos para cementación.

Apertura: 30-10-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 769|73: Repuestos para aparatos individuales de bombeo.

Apertura: 2-11-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 770|73: Cubiertas y cámaras.

Apertura: 30-10-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 771|73: Casillas metálicas rodantes.

Apertura: 5-11-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 775|73: Repuestos para camiones soviéticos.

Apertura: 9-11-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 776|73: Cañería de conducción.

Apertura: 12-11-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 779|73: Cilindros para oxígeno industrial.

Apertura: 2-11-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 780|73: Cubiertas y cámaras.

Apertura: 8-11-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 781|73: Cable de acero galvanizado.

Apertura: 5-11-73.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 25, Nº 782|73: Iluminación de un tanque de 12.000 m3. con techo flotante en Destilería Campo Durán.

Apertura: 6-11-73.

Valor: $ 80.

Lic. Pública 00, Nº 783|73: Servicios de retiro de papeles en desuso y rezagos, provenientes del edificio de Sede Central.

Apertura: 31-10-73.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.3|10 Nº 6.333 v.17|10|73

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**GERENCIA DE SUMINISTROS**

Licitación Pública 15, Nº 719|73. — Adq repuestos para bombas cementación Howco.

Apertura: 7|11|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 729|73. — Adq tubos de acero al carbono.

Apertura: 26|10|73.

Valor: $ 20.

Licitación pública 15 Nº 730|73. — Adq. repuestos para bombas S.B.S.

Apertura: 26|10|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública CE, Nº 40 609. — Provisión de 3.080.000 m3. de petróleo crudo.

Apertura 23 10 73.

Valor: $ 20

Licitación Pública 15, Nº 756|73. — Adq. repuestos para compresores Surth.

Apertura 16|11|73.

Valor: $ 20

Licitación Pública 15, Nº 758|73. — Adq trietilenglicol.

Apertura. 23|10|73.

Valor: $ 20

Licitación Pública 15, Nº 759|73. — Adq repuestos para guinche Wulfel.

Apertura. 25|10 73

Valor: $ 20

Licitación Pública 15 Nº 760|73 — Adq electrobombas centrífugas sumergibles.

Apertura: 25 10|73.

Valor: $ 20.

Licitación Pública 15. Nº 764|73 — Adq. tanato de sodio.

Apertura: 26|10|73.

Valor: $ 20

Licitación Pública 15, Nº 765|73. — Adq casilla rodante para taller sopletería mecánica sismográfica.

Apertura: 29 10|73.

Valor: $ 20

Licitación Pública 15 Nº 766|73. — Adq. conjuntos cabeza de pozo.

Apertura 29|10|73.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 770, Capital.

e.26|9 Nº 6.186 v.9|10|73

**GAS DEL ESTADO**

Nº 8.763: Provisión gas natural a la Ciudad de Cnel. Suárez (Prov. Bs. As.). Apert.: 26|10|73: 13 hs. Valor: $ 250.

Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.5|10 Nº 6.403 v.17|10|73

**GAS DEL ESTADO**

Nº 8.745: Adq. 600 camisas cilindro motriz M. C. YC-206 — Apert. 30|10|73 11 hs — Valor $ 250.

Nº 8 746: Rep. carric de viviendas y construcción cocheras en Chelforo (prov Río Negro). — Apert. 26|10|73 10 hs. — Valor $ 75.

Nº 8.749: Contrat. camiones para cargas generales en distintas localidades del país. — Apert. 19|10|73 12 hs — Valor $ 25.

Adquirir documentación Alsina 1170, p 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 28|9 Nº 6.226 v. 9|10 73

## Subsecretaría de Comunicaciones

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 54|973**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papeles y cartulinas". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de octubre de 1973, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1973.

$ 180 e.4|10 Nº 31.446 v.16|10|73

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 219-P|73**

Vto.: 2 de noviembre 1973, a las 9,30 horas. Provisión de lamparitas telefónicas para señales, tipo conmutador.

Valor del pliego: $ 100.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5|10 Nº 6.378 v.19|10|73

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 231-P|73**

Vto.: 26 de octubre 1973, a las 10,30 horas. Por los trabajos de construcción del cerramiento del tinglado y local sanitario en la futura Obra Concentración Corrientes, a erigirse en el terreno propiedad de ENTel., sito en la calle Misiones entre Rivadavia y Avda. 3 de Abril, de la Ciudad de Corrientes, Pcia. de Corrientes.

Presupuesto Oficial: $ 842.296.

Valor del pliego: $ 150.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo los pliegos de condiciones, también se podrán abonar, y|o retirar en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Corrientes, sita en la calle Catamarca 1361, Pcia. de Corrientes.

e.5|10 Nº 6.379 v.19|10|73

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 222-P|73**

Vto.: 24 de octubre de 1973, a las 9.30 horas.

Provisión de protección de hormigón para canalizaciones con caños termoplásticos.

Valor del pliego: $ 140.0

Informes, pago, retiro de la documentación y Apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|10 Nº 6.351 v.18|10|73

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 228-P|73**

Vto.: 19|10|73, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de repuestos varios para automotores marca Citroën.

Valor del pliego:

Informes, pago, retiro de la documentación y Apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4 10 Nº 6.352 v.10|10|73

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 207-P|73**

Vto.: 22 de octubre de 1973, a las 9,30 horas. Provisión de cámaras y cubiertas.

Valor del pliego: $ 80.

Pago, retiro de la documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.2|10 Nº 6.305 v.16|10|73

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 223-P|73**

Vto. 18|10|73 a las 11 horas. — Por la adquisición de cordón re ráctil.

Valor del Pliego. $ 80.—. Informes, pago retiro de la Documentación y Apertura En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 28|9 Nº 6.229 v. 11|10|73

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 224-P|73**

Vto. 18 de octubre de 1973, a las 12 horas, provisión de cintas aisladoras.

Valor del pliego, $ 160. — Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 28|9 Nº 6.230 v. 11|10|73

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 220-P|73. — Vto.: 26 de octubre 1973 a las 9,30 horas.

Por la Adquisición de válvulas y diodo.

Valor del Pliego: $ 60,00.

Pago, retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura. — Jefe Sec. de Legajos y Licit. — Direc. Abast.

e.27|9-Nº 6.209-v.10|10|73

## Subsecretaría de Marina Mercante

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 130|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 22 de octubre de 1973, a las 13 horas, para la provisión de patines para zapatas de freno de zlado de grúas Ganz.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.5|10 Nº 6.404 v.8|10|73

### ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 109|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1973, a las 15 horas, para los trabajos de ampliación del Taller General, en Puerto Nuevo Buenos Aires. Retiro de pliegos al precio de doscientos pesos Ley 18.188 ($a 200.—) en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.1º|10 Nº 6.25[illegible] v.22|10|73

### ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 118|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 8º piso, Capital Federal el día 30 de Octubre de 1973 a las 15 horas, para la provisión y puesta en servicio de dos (2) cargadores frontales articulados de fabricación Nacional. — Retiro de pliegos, al precio de Veinte Pesos Ley 18.188 ($a. 20,00) en Abastecimiento - Compras, 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a las 17,30 horas. — Jefe Departamento Abastecimiento.

e.27|9-Nº 6.214-v.8|10|73

### FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 52|73. Provisión de lóbulos para bomba de lavaje.

Fecha de apertura: El día 23 de octubre de 1973, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, Piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.2|10 Nº 6.322 v.16|10|73

### EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A.
### E. L. M. A. S.A.

Llama a licitación pública internacional Nº 1/73 para la construcción de hasta 12 buques cargueros multipropósitos de tipo series impuestos internacionalmente. Valor estimado de la contratación: u$s. 100.000.000 Apertura de ofertas: 22 de noviembre de 1973. 15 horas. Valor del pliego: u$s. 1.000.

Consultas y venta de pliegos en Departamento Abastecimiento. División Compras, Av. Antepuerto y Av. Maipu, Buenos Aires, de 9.30 a 16.30 horas

e.25|9 Nº 6.177 v 8|10|73

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

**Dirección General de Administración**
**Expediente Nº 14.572|72**
**Resolución Nº 1.602|73**

Llámase Licitación Pública Nº 1.116, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de octubre de 1973, a las 16 hs., en la Dirección General de Administración (Departamento Servicios Administrativos), Bmé. Mitre 3345, Planta Baja, Capital Federal, por la provisión de: Aparatos e instrumentos para la enseñanza de la electricidad (amperímetros, autotransformadores variables monofásicos, bobinas, caja de décadas de capacitadores, cronómetros, voltímetros, osciloscopios, etc., etc.), con destino a escuelas dependientes.

Consulta y entrega de pliegos y presentación de las propuestas en la dependencia antes citada, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.5|10 Nº 6.335 v.15|10|73

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(DTO. CONTABILIDAD)
**División Suministros (Compras)**
**Expediente Nº 3.781|73**
**Licitación Pública Nº 22|73**

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 28|9|73 para resolver la adquisición de material para educación física (cajones de saltos, colchonetas, bancos suecos, aros de cesto, pelotas de goma, pelotas de fútbol, pelotas de cesto y pelotas de handbol), con destino a establecimientos educacionales dependientes de: organismo

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 19 de octubre de 1973, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1973.

e. 28|9 Nº 6.232 v. 9|10|73

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
**Expte. Nº 206.754**
**Licitación Pública Nº 29**

Llámase a licitación pública para la provisión de Frutas y Verduras con destino al Departamento de Comedores y Viviendas, de esta Universidad (entregas parciales) por el período noviembre-diciembre|73.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Oficina Nº 114 —Compras y Contrataciones— de este Rectorado, en calle Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe. Horario: 7 a 13.

Apertura: 18 de octubre de 1973, a las 9 30 horas.

e.5|10 Nº 6.396 v.8|10|73

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION SERVICIO DE RESIDENCIAS Y COMEDORES

Llámase a Licitación Pública Nº 22|73 para la adquisición de mercaderías de almacén con destino al Comedor de Quinta Agronómica de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir a la Dirección Servicio de Residencias y Comedores, sita en calle Ayacucho cuatrocientos noventa y uno, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 10 de octubre de 1973, a horas 11.

e.5|10 Nº 6.397 v.8|10|73

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DEL SERVICIO DE RESID. Y COMEDORES
**Ref.: Licitación Pública Nº 23-973**

Llámase a Licitación Pública Nº 23-973 para la adquisición de pan francés con destino a los Comedores Estudiantiles Universitarios de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir a la Dirección de Servicio de Residencias y Comedores, sita en calle Ayacucho cuatrocientos noventa y uno, primer piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 11 de octubre próximo, a horas 11.

e.5|10 Nº 6.398 v.8|10|73

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
**Avenida 1 esquina 50 - La Plata**
**Expediente 2.100-394.713|73**
**Licitación Pública Nº 5|73**

Llamado a Licitación Pública Nº 5|73: Aceites, Azúcares, Condimentos, Conservas, Extractos, Harinas, Farináceos, Legumbres, Verduras, Pastas, Pollos, Frutas, Yerbas,, Productos de Granja, Carnes y Derivados, Postres.

Apertura: 10 de octubre de 1973.

Hora: 13.

Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, presentación de ofertas y consultas, División Compras y Licitaciones, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, y hasta el mismo instante de la apertura.

Teléfonos: 3-1029 - 3-3218 y 3-3467.

e.4|10 Nº 6.353 v.9|10|73

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
**Expediente Nº 19.079|73**

Llámase a Licitación Pública Nº 46 el día 19 de octubre de 1973, a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de lavado y planchado de ropa, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1974.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 326, Capital.

e.5|10 Nº 6.400 v.8|10|73

## Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

### SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
SERVICIO DE CONTRATACIONES
**Expediente Nº 61.698|73**

Llámase a Licitación Pública Nº 213|73 para el día 11 de octubre de 1973, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Chapón mezcla, hilado de algodón, cinta para ribetear frazadas, y bobinas hilo de coser con destino a los Talleres de Producción, sitos en Hipólito Yrigoyen 2850, Capital.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Subárea de la Delegación Administración, Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6002, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.5|10 Nº 6.380 v.8|10|73

### SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
SERVICIO DE CONTRATACIONES
**Expediente Nº 3.470|73**

Llámase a Licitación Pública Nº 214|73, para el día 11 de octubre de 1973, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne vacuna trozada con destino a diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y Familia. Institutos: Nuestra Señora de Fátima, sito en Ing. Maschwitz (Pcia. de Bs. As.); "Ricardo Gutiérrez", sito en Marcos Paz (Pcia. de Bs. As.).

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, sito en Defensa 120 —6º piso— Oficina 6002, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 5|10 Nº 6.381 v. 8|10|73

### SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 215|73, para el día 18 de octubre de 1973 a las 14 horas, para contratar el servicio de transporte (ida y vuelta) con destino a la Unidad Turística Embalse, sito en la Provincia de Córdoba y a la Unidad Turística Chapadmalal, sito en la Provincia de Buenos Aires, desde Capital Federal y diversas provincias que a continuación se detallan: Buenos Aires, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, Córdoba, Corrientes, Chaco, E. Ríos, Jujuy, La Pampa, Catamarca, San Juan, San Luis, Santiago del Estero, Santa Fe, Tucumán y Formosa (expediente Nº 4962|73).

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Comunidad, Calle 51 Nº 1120, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Dirección de Deportes y Recreación, Gral. Roca 1ra. Cuadra y|o San Martín 371, Pcia. de Catamarca; Dirección de Promoción Comunitaria y Deportes, Av. Gral. Paz 120, 9º P., Pcia. de Córdoba; Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, Belgrano 1624, Pcia. de Corrientes; Dirección de Deportes y Turismo, Av. 9 de Julio 347, Resistencia, Pcia. de Chaco; Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, Av. Pazos 127, 2º P., Paraná, Entre Ríos; Ministerio de Bienestar Social, 25 de Mayo 62, Pcia. de Formosa; Ministerio de Bienestar Social, Av. Italia esq. Independencia, Pcia de Jujuy; Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, Centro Cívico, Ministerio de Bienestar Social, Planta Baja, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, Departamento de Deportes, Casa de Gobierno, 25 de Mayo esq. B. Mitre, Pcia. de La Rioja; Dirección Provincial de Deportes, Av. San Martín 866, Godoy Cruz, Mendoza; Dirección de Turismo Social, Ivanoswki 279, Posadas, Misiones Dirección General de Promoción y Asistencia de la Comunidad, Edificio de Correos, 2º Piso, Pcia. de Neuquén; Secretaría de Asuntos Sociales, Caquén; Secretaría de Asuntos Sociales, Casa de Gobierno, Viedma, Pcia. de Río Negro; Dirección Gral. de Promoción de ta; Subsecretaría de Asuntos Sociales, Mitre 647 Este, Pcia. de San Juan, Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, Casa de Gobierno, Pcia. de San Luis; Departamento de Deportes y Recreación, Boulevar Gálvez 1274, Pcia. de Santa Fe: Subsecretaría de Asistencia y Promoción de la Comunidad, Av. Belgrano 1940, Pcia. de Santiago del Estero; Ministerio de Bienestar Social, Casa de Gobierno, 25 de Mayo 90, Pcia. de Tucumán y en la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6002, Capital Federal, donde tendrá lugar al acto de apertura. — Emilio M. Medlicott, jefe Servicio de Contrataciones.

e. 28|9 Nº 6.233 v. 9|10|73

## Subsecretaría de Salud Pública

### POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 25|73, para el día 11 de octubre de 1973, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Leche entera en polvo, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Villa Sarmiento, 5 de octubre de 1973. — El director.

e. 5|10 Nº 6.383 v. 8|10|73

### HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
**Expediente Nº 2620-0172000072|73-2**

Llámase a Licitación Pública Nº 30|73, para el día 11 del mes de octubre de 1973, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Estanterías y muebles metálicos para el Servicio de Alimentación, con destino a Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Oficina de Contrataciones del Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes" debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 5|10 Nº 6.382 v. 8|10|73

### HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
**Expediente Nº 7.752|73**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|73, para el día 23 de octubre de 1973, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (Carne de capón, oveja, embutidos, aceite, azúcar, legumbres, harinas, etc.), para cubrir las necesidades de este Establecimiento durante los meses de noviembre y diciembre de 1973.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones - Barracas 375 - P. Baja Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13

Buenos Aires, 4 de octubre de 1973. — El Jefe del Departamento Administración.

e.4|10 Nº 6.354 v.16|10|73

### UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA - PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 11|73 expediente autorizante Nº 138000541|73-9 de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos" para el día 22 de octubre de 1973 a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos"; Avda. Las Heras 2670, Piso 1º, Oficina 70, Capital Federal (Oficina de Compras) donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas al respecto.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Medicinales a proveer durante el presente Ejercicio 1973.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1973.

El interventor a cargo de la Dirección de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos". —

e. 28|9 Nº 6.234 v. 9|10|73

## Subsecretaría de Vivienda

### BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5.850, para el día 30 de octubre de 1973, a las 15 horas, para la contratación del servicio de abono limpieza integral del edificio de Casa Central de este Banco, a efectuarse por el término de dos (2) años, con opción a un (1) año más.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192 —entrepiso "C"— Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Depto. Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 5|10 Nº 6.384 v. 17|10|73

## PODER JUDICIAL

### DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 192|73, para el día 16 de octubre de 1973, a las 14 horas, con el objeto de contratar la venta de un automóvil marca Chevrolet, de propiedad del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación —División Adquisiciones y Contrataciones— Paraguay número 1536 —7º piso— Capital Federal.

e. 5|10 Nº 6.385 v. 8|10|73

## CONGRESO DE LA NACION

### BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
**Licitación Pública Nº 02|73**
**Expte. Nº 85|73**

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de doce (12) ficheros de madera de sesenta (60) gavetas c|u. y cuatro ficheros de madera de treinta (30) gavetas c|u.

Apertura de ofertas: Día 22 de octubre de 1973, a las 15 horas.

Pliego de condiciones en el Departamento Compras y Suministros, de 13 a 20 horas, Hipólito Yrigoyen 1844, Capital Federal.

e. 5|10 Nº 6.405 v. 9|10|73